



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 1 de
141

**GUÍA OPERATIVA DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL
AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES
EN LA GUAJIRA**

AÑO 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 2 de 141

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Director de Planeación y Control de Gestión

Milton Fabian Forero Melo

Directora de Primera Infancia

Julie Pauline Trujillo Vanegas

Directora de Infancias y adolescencias

Naya Gutiérrez Pinzón

Subdirectora de Prevención Integral de Vulneraciones a Niñas, Niños y Adolescentes

Angela Fernanda Cabrera Fonseca

Subdirector de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Carlos Alberto Córdoba Montaña

Directora de Familias, Comunidades y Pueblos

Haidy Isabel Duque Cuesta

Subdirectora de Familias y Comunidades

Juana Hersilia Moya Díaz

Subdirectora de Pueblos Étnicos y Campesinos

Gladys Maritza Fernandez Valbuena

Director de Nutrición

Salvador Rincón Santos

Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)

Julián Moreno Parra

Subdirector de Articulación Territorial del SNBF

Rodrigo Daza Vega Equipo Técnico

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 3 de 141

Equipo Técnico

Dirección General

Ana Marcela Gómez Medina
Carlos Alexis Velasco Sánchez
Hernán Dario Cardenas Parra

Subdirección General

Ana Milena Rozo Vargas
Carolina Cortes
Cristhian Javier Cely Segura
Jaime Andrés Hermida Cortez
Juliana Alvarez
Mónica Liliana Díaz
Sonia Liliana López Torres
Yury Marcela Robles Camargo

Dirección de Familias y Comunidades

Adriana Patricia Cusguen Sánchez
Yudeth Yarima Gómez Ipuana

Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

María Fernanda Guevara
Liliana del Rocío Aranguren
Oscar Hernán Palacio Giraldo

Dirección de Primera Infancia

Miriam Yaneth Moreno Romero

Dirección de infancias y adolescencias

Luz Angela López

Dirección de Nutrición

Martha Cecilia Borda Torres
Maria Claudia Giraldo Ruiz
Sandra Marina Parra Campos
Sandy Mileidy Riaño Cifuentes
Yolvana de Jesus Romero Pushaina

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 4 de 141

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
1. CONTEXTUALIZACIÓN	11
1.1 Justificación.....	11
1.2 Marco Normativo	18
1.3 Definiciones y siglas	24
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	43
2.1 Objetivo General	46
2.2 Objetivos Específicos	46
2.3 Población de interés	46
2.4 Criterios de Priorización	48
2.5 Enfoques de Atención.....	53
2.6 Hilos estructurales de la atención	55
2.6.1 Primer Hilo: Pervivencia cultural Wayuu	56
2.6.2 Segundo Hilo: Cuidado propio, colectivo y del entorno	58
2.6.3 Tercer hilo: Seguridad y Soberanía alimentaria - Aimajiria jûkuaipa tû ekûlukaa ..	63
2.6.4 Cuarto Hilo: Fortalecimiento comunitario	69
2.6.5 Ayaawata como estrategia propia de diálogo comunitario y consolidación de estrategias para el cuidado, la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.	70
2.7 Estrategias Para la Implementación	74
2.8 Flexibilidad de los esquemas de atención	76
2.9 Organización territorial de las unidades de atención	77
2.10 Construcción de iniciativa cultural y comunitaria.....	78
3. COMPONENTES DEL SERVICIO	79
3.1 Componente pedagógico	79
3.2 Componente talento humano	87
3.3 Ambientes adecuados y Seguros	98
3.4 Alimentación y Nutrición	99
3.5 Requisitos para la operación	104
3.6 Estructura de Costos	106
4. PROCESO DE ATENCIÓN	123

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 5 de 141

5.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	134
5.1	Sistema de información	134
5.2	Control y administración de la información, generación de datos.	134
5.3	Seguimiento y control a la forma de atención	136
5.3.1	Comités de control y seguimiento territorial	137
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	140
7.	CONTROL DE CAMBIOS	141

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 6 de 141

Lista de tablas

Tabla 1 Dimensiones según escala y relación con los hilos de la atención Wayuu (modelación) seguimiento desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia	61
Tabla 2. Tipos de complemento alimentario	68
Tabla 3 Esquema Flexible de Atención	76
Tabla 4 Matriz de prácticas para el desarrollo integral y el cuidado de la infancia Wayuu – Tejido Pedagógico	80
Tabla 5 Relación técnica del talento humano que hace parte de la guía operativa del modelo de atención integral al Pueblo Wayuu	88
Tabla 6 Perfiles profesionales y principales acciones del Talento Humano por Unidad de Atención x 170 familias o talento humano territorial	91
Tabla 7 Talento humano por perfiles para Unidad Ejecutora –contrato	96
Tabla 8 Relación del talento humano por fases	106
Tabla 9 Entrega de agua por fases	111
Tabla 10 Entrega de RFPP por fases	111
Tabla 11 Proyectos pedagógicos	113
Tabla 12 Adecuación de espacios comunitarios de atención	114
Tabla 13 Dotación	114
Tabla 14 Iniciativa Cultural y Comunitaria	116
Tabla 15 Aspectos para la materialización de los hilos de la atención	129
Tabla 16 Funciones del Comité Técnico Operativo	138

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Mapa intercultural de La Guajira.	12
Ilustración 2. Ayaawata - escenarios propios del Pueblo Wayuu	71

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 7 de 141

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo precisar las orientaciones técnicas para el desarrollo de la experiencia de transformación de la modalidad propia e intercultural para la primera infancia, dando paso a una estructura basada en las comunidades Wayuu, para fortalecer formas comunitarias de cuidado de la infancia desde el marco cultural en que ha pervivido este grupo étnico. En este documento se explican las orientaciones para materializar una propuesta para la atención prioritaria de mujeres en gestación o en periodo de lactancia, niñas y niños de primera infancia y también fortalecer las relaciones de cuidado y protección pertinentes para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, sus familias y las comunidades Wayuu.

La ruta de cambio que ha trasegado la respuesta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con las comunidades Wayuu, se ha estructurado a partir de los mandatos de la Corte Constitucional y el desarrollo de diálogos interculturales y diálogos genuinos; favoreciendo para este momento ajustes y recomendaciones en la consolidación de un modelo propio, resultado de un trabajo articulado y de una construcción conjunta de una ruta de atención a niñas y niños, en armonía con las características culturales y territoriales de las zonas rurales ancestrales de los cuatro municipios accionados en la Sentencia T-302 y mediante un ejercicio de acuerdo colectivo que para esta vigencia ha integrado las recomendaciones y las orientaciones recogidas en los periodos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025 en los que se realizaron diálogos genuinos para ajustar técnica y operativamente la guía Wayuu.

En este sentido, se ha logrado avanzar en la consolidación de las acciones que orientan el camino de un modelo propio de atención integral a la niñez Wayuu, encaminado a favorecer la pervivencia de su cultura y el reconocimiento de las condiciones de un desarrollo integral comunitario que beneficie de manera central a la primera infancia, con alcances e incidencia en la infancia, adolescencia y juventud; igualmente establecer con las comunidades acciones para la protección integral de la niñez; posicionando acciones que deriven en estrategias y prácticas de cuidado colectivo a través de una interacción cultural dirigida y materializar el sistema normativo Wayuu como instancia regulatoria de relaciones sociales y en armonía con los planes de salvaguarda cultural y lógicas territoriales propias de la identidad colectiva del pueblo Wayuu.

Esta guía operativa para la implementación del modelo establece un esquema operativo flexible que permite inicialmente a las Asociaciones de Autoridades Indígenas Tradicionales de La Guajira, y a las autoridades ancestrales y tradicionales de comunidades y resguardos Wayuu, recuperar una acción territorial con sus comunidades y aportar a la construcción de prácticas de cuidado, crianza y desarrollo de la niñez desde la gestación. Por esta razón, son los primeros invitados a liderar esta experiencia. Se espera que una vez las lógicas territoriales de las

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 8 de 141

Autoridades Indígenas Tradicionales y Ancestrales y de los resguardos permitan una cartografía social de cooperación, se posibiliten nuevas zonas para el acompañamiento de organizaciones indígenas del siguiente nivel organizativo. Igualmente, se debe tener en cuenta que algunos territorios rurales pueden tener liderazgos combinados con autoridades y juntas de acción comunales rurales, por lo cual también se invitará a participar a aquellas organizaciones con este liderazgo en los territorios ancestrales, favoreciendo la premisa de la autonomía de las autoridades legítimas, sus familias y comunidades y la oportunidad de brindar el aval a la Unidad Ejecutora que considere pertinente para implementar la atención integral en su territorio.

El desarrollo de esta experiencia ha permitido dar un salto en la respuesta fragmentada que históricamente se ha tenido con las comunidades Wayuu, para trabajar desde una lógica territorial que reconoce el desarrollo infantil como un resultado de un entorno protector, corresponsable y comunitario enmarcado en su propia cultura. La experiencia se centra, ya no en el niño solamente, sino en el entorno cultural y familiar en su territorio, y dispone a modo de articulación con otros sectores para alcanzar una respuesta intersectorial y transectorial respetando los usos y costumbres del territorio Wayuu. También propone el uso de espacios educativos diversificados en las comunidades con las que se medirá el impacto de esta experiencia desde el servicio prestado por las unidades de Atención (UA).

Con relación a la salud, la combinación de lo propio y lo intercultural, así como, los riesgos y vulnerabilidades, incluyendo su correlación con el acceso al agua, se destacan como factores críticos en la atención sanitaria. Otro de los elementos de análisis, es el ámbito educativo al que se enfrenta la infancia Wayuu, con la integración de enfoques educativos propios con los interculturales y la necesidad apremiante de armonizar la educación formal con los métodos tradicionales apoyados por maestras y maestros; las distancias que algunos estudiantes deben cubrir para acceder a centros educativos y la falta de agua potable en las instituciones.

Para favorecer la prevención y la protección, los insumos han facilitado comprender la estructura de protección Wayuu desde su sistema de gobernanza, derecho y justicia propio. Sobre esto último, se han identificado algunos riesgos de vulneración de derechos de la infancia y adolescencia y se ha evidenciado la influencia crucial del rol de la abuela, madre y tíos maternos en la crianza y la transmisión de prácticas culturales de cuidado que aportan a la prevención de riesgos a los que se encuentran expuestos. También se han localizado y evaluado espacios considerados seguros en las zonas de diálogo sin una cobertura suficiente para las poblaciones más vulnerables y en riesgo de desnutrición.

Por los efectos post pandemia, por al alto flujo de la migración venezolana y de la caída de la economía productiva en La Guajira, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y para el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, esta atención es un aporte para lograr que en los territorios ancestrales, las nuevas generaciones puedan tener una oportunidad de reconstituirse en la grandeza que los caracteriza y que sea el marco cultural Wayuu en trabajo conjunto con la respuesta Estatal, quienes logren un cambio significativo para su pervivencia.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 9 de 141

Aunado a lo anterior, la consolidación de este modelo propio ha comprendido el desarrollo de acciones orientadas a favorecer el derecho humano a la alimentación, propiciando la entrega de complementación alimentaria para todas las familias, conforme a la constitución e integrantes de la misma, según han registrado en el aplicativo de participantes.

Este desarrollo del modelo tiene el apoyo de miembros expertos de la Comisión asesora científica para la reducción de las condiciones de desnutrición de las niñas y niños wayuu en La Guajira, con quienes se revisarán indicadores de impacto y se valorará la experiencia, ajustándose también con los comités de trabajo permanentes con la comunidad y los diferentes liderazgos e instituciones locales y nacionales.

Es necesario precisar que, al presente documento le antecede la definición de la hoja de ruta territorial para La Guajira y el pueblo Wayuu; la elaboración técnica de los Territorios de Respuesta Integral del gobierno en el territorio; y el desarrollo de diálogos genuinos en las comunidades de los cuatro municipios de La Guajira - en especial agradecimiento a las más de 862 comunidades que han participado en los diálogos, sus contribuciones han sido significativas para la comprensión y operacionalización de esta guía-.

Adicionalmente, los principios orientadores, así como los nodos para la acción, contenidos en la “Hoja de Ruta” ofrecen un marco ético y estratégico que sirve como base para la toma de decisiones intersectoriales. Estos principios y nodos resaltan la importancia de un enfoque intercultural basado en los derechos, lo cual es fundamental para el respeto y la preservación de la identidad cultural del pueblo Wayuu y la orientación hacia la protección integral de la niñez.

Este documento se actualiza con la finalidad de integrar las sugerencias propuestas por las comunidades Wayuu participantes en la atención descrita en esta guía, así como las recomendaciones realizadas por las áreas misionales del ICBF, la Dirección de Planeación, la Subdirección General, la Dirección General y la Dirección Regional, incorporando además los aportes derivados del ejercicio de supervisión de los contratos relacionados con la implementación de esta atención durante la vigencia 2025. Todo ello con el propósito de fortalecer la dinámica de flexibilización, construcción colectiva y mejora continua que caracteriza esta guía, en armonía con lo dispuesto en la Sentencia T-302 de 2017, las providencias proferidas en el marco de su seguimiento y demás decisiones judiciales relacionadas con la protección y garantía de los derechos del pueblo Wayuu, especialmente en lo relativo a la formulación o reformulación de programas conforme a las necesidades de este pueblo, bajo un principio de armonización con sus realidades culturales y territoriales desde un ejercicio dialógico que ha tenido en cuenta las voces de las familias e integrantes de las comunidades que hacen parte de la atención.

Igualmente, se incorporaron las recomendaciones formuladas al ICBF por los órganos de control respecto de la atención integral, así como los aportes derivados de las mesas técnicas realizadas con los accionantes y voceros de la Sentencia T-302 de 2017, representantes del pueblo Wayuu, en el marco de las acciones orientadas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 10 de 141

En este sentido, la guía establece orientaciones para la construcción, implementación, acompañamiento y evaluación de los procesos de atención propia e integral dirigidos a las comunidades Wayuu, consolidando los aprendizajes y aportes recogidos durante las distintas fases de implementación y contribuyendo al fortalecimiento de un modelo de atención integral diferencial, flexible, oportuno y de calidad.

Esta versión, además de recoger y enfatizar en la atención prioritaria de niñas, niños menores de 5 años, mujeres en gestación y en periodo de lactancia, haciendo extensiva una atención oportuna a niñas, niños y adolescentes entre los 6 a 17 años, sus familias y las comunidades del pueblo Wayuu, orientada al desarrollo de prácticas de cuidado culturalmente pertinentes y de favorecer el alcance de las unidades de atención, los apoyos adicionales requeridos conforme a los territorios y sus condiciones, y en el ejercicio de control social como herramienta comunitaria para el seguimiento a la implementación de esta atención; comprende a la vez un énfasis en la consolidación de estrategias comunitarias e interculturales, para la prevención de la mortalidad por desnutrición y otras enfermedades prevalentes en niñas y niños habitantes de los cuatro municipios priorizados en la referida Sentencia, así como el desarrollo operativo por ciclos para favorecer la continuidad de la atención en concordancia con los principios de progresividad y sostenibilidad.

Adicionalmente, este documento enmarca la consolidación de un modelo propio que de manera progresiva ha venido recogiendo y configurando durante un tiempo estimado de tres años, recomendaciones y ajustes para favorecer su implementación con oportunidad y calidad, y aunado a ello la incorporación de recomendaciones dispuestas desde diferentes comunidades en el marco de la entrega de mandatos, figura desde la cual se buscaría consolidar los acuerdos finales de esta atención como modelo propio para una vigencia posterior, considerando que actualmente la atención Wayuu, por determinación y autonomía del pueblo Wayuu, su implementación se realizará con la guía operativa de la atención integral a Pueblo Wayuu en su versión 2025.

Esta guía es el resultado de un proceso de construcción colectiva que recoge los mandatos comunitarios del pueblo Wayuu y las voces recogidas en los diálogos genuinos con las autoridades tradicionales, autoridades ancestrales, las comunidades, las familias, el talento humano, las unidades ejecutoras y los equipos técnicos del ICBF.

Cada aporte contribuyó a consolidar un documento que busca fortalecer una atención integral respetuosa de la cultura, al gobierno propio y a los derechos de la niñez wayuu.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 11 de 141

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 Justificación

La Guajira es un departamento ubicado al norte de Colombia, en la parte más septentrional de América del Sur. La población del departamento es de 1.038.397 habitantes, según la proyección poblacional del DANE (2023), y hay 396.511 niños, niñas y adolescentes que representan el 38,2 % del total de la población. Las niñas y niños entre 0 y 5 años ascienden al 33 % (133.045), los de 6 a 13 años representan el 46 % (180.946), y los 14 a 17 años el 21% (82.520).

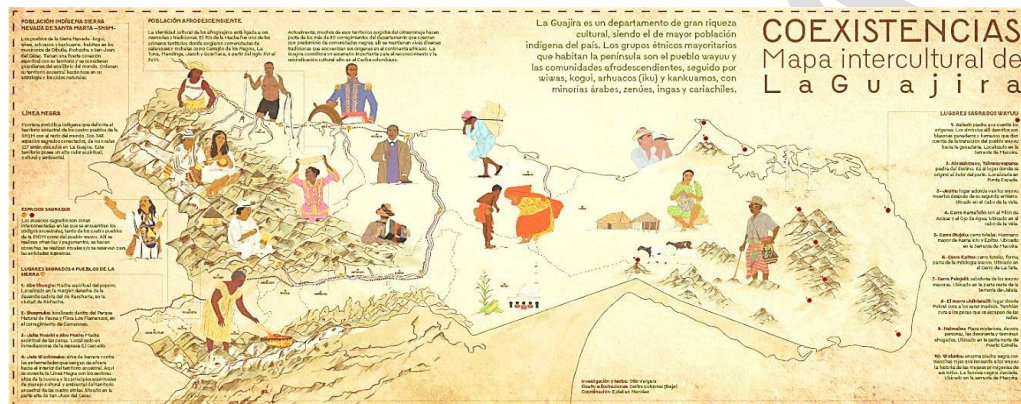
El departamento de La Guajira está conformado por 14 municipios, 1 distrito especial (Riohacha, capital del Departamento), 126 corregimientos, 49 inspecciones de policía, 21 resguardos indígenas, así como numerosos caseríos y centros poblados habitados predominantemente por indígenas wayuu, conocidos como rancherías. De los 14 municipios, 10 colindan con Venezuela (Uribea, San Juan del Cesar, Hatonuevo, Albania, Barrancas, Fonseca, Villanueva, El Molino y Urumita). El Departamento ha sido dividido por su configuración territorial en tres grandes regiones de noreste a suroeste, correspondientes a la Alta Guajira, Media Guajira y Baja Guajira (Línea de Base, Comisión Asesora Científica de La Guajira: 2023).

La Guajira es una región de gran riqueza cultural, siendo el de mayor población indígena del país. Los grupos étnicos mayoritarios que habitan la península son el pueblo wayuu y las comunidades afrodescendientes, seguido por Wiwas, Koguis, Arhuacos (Iku) y Kankuamos, con minorías árabes, Zenúes, Ingas y Cariachiles. Según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE del año 2018, de los grupos étnicos indígenas presentes en el territorio 94.1% son wayuu (48% de la población total); 3.3% son Wiwa (sanká), 1.7% Kogui (kaggaba) y 1.8% distribuidos entre Arhuacos (Iku) y Kankuamos. También existe una población Zenú e Inga (denominados putumayo) y el poco conocido pueblo Cariachiles, en el municipio de El Molino (Banco de la República, 2023).

Su variada diversidad cultural genera un mosaico social integrado y en constante evolución, en el que la vida de sus habitantes se enriquece y vence las múltiples adversidades con las que este territorio ha tenido que lidiar a lo largo de los siglos. En un paisaje de pequeñas montañas secas y de sabanas, contrastadas por arbustos xerofíticos asociados con cactus-candelabros, habitan los wayuu; su presencia está concentrada, principalmente, en los municipios Maicao, Manaure, Riohacha y Uribea, y en el estado de Zulia, en Venezuela. Por su parte, en las vertientes norte de los valles de los ríos Ranchería, Tapias, Ancho, Jerez, Palomino, así como en las laderas y collados del sur de la Sierra Nevada de Santa Marta –SNSM-, se encuentran los pueblos Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo, en su territorio ancestral conocido como la Línea Negra, que involucra a los municipios guajiros de Dibulla, Riohacha, San Juan del Cesar. Sumado a estos, en las estribaciones orientales de la SNSM se asientan múltiples poblados afrodescendientes; La Guajira fue uno de los primeros territorios donde surgieron comunidades

de palenques y rochelas como Cerrejón de los Negros, La Tuna, Mandinga, Jacob y Guachaca, a partir del siglo XVI al XVIII. También, en el territorio se asentaron grupos provenientes de oriente medio, producto de las oleadas de migración sirio- libanesa, entre 1880 y 1930, quienes jugaron un papel importante en el sector económico de la región, a partir de la segunda mitad del siglo XX (Ibídem).

Ilustración 1. Mapa intercultural de La Guajira.



Fuente: Banco de la República, 2023

La población de niñas, niños y adolescentes auto - reconocida como indígena en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, asciende a 188.730 y representan el 55,7 % de la población de este grupo de edad. En municipios como Uribia y Manaure, las niñas, niños y adolescentes, entre los 6 y 13 años, de grupos indígenas corresponden a casi la totalidad de población en este grupo etario.

Existen tensiones entre los pueblos étnicos de La Guajira y la sociedad nacional. En la historia contemporánea, los intereses económicos detrás del proyecto político de nación centralista y abierta al capital transnacional se ha desarrollado a través de la imposición de un modelo económico extractivista que permite la consolidación de “enclaves transnacionales de producción y explotación de recursos a gran escala orientado básicamente a la exportación, con implicaciones territoriales, ambientales y socioculturales de largo plazo” (Ulloa, 2022: 14, citado en ICANH, 2024: 63). Los modelos de desarrollo impuestos han estado en tensión con las perspectivas de bienestar de los pueblos étnicos de La Guajira. Esto, sumado a la crisis política de Venezuela, al cambio climático que transforma negativamente los ecosistemas de la región, entre otros aspectos, son hoy objeto de estudio por parte de las instituciones del Estado, académicos y líderes comunitarios de zona, en aras de plantear acciones respetuosas con las realidades territoriales y culturales del departamento¹.

¹ Ejemplo de ello es la labor que realiza la *Comisión Asesora Científica de La Guajira*: instancia técnica conformada por comisionados de los pueblos étnicos de La Guajira y actores del SNBF, que tiene como objeto estudiar a profundidad las causas de la desnutrición en el departamento y proponer acciones encaminadas a superar el estado de cosas inconstitucionales declaradas en el Sentencia T302 de 2017

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 13 de 141

Cuarenta años de desarrollo del modelo extractivista en La Guajira y de las decisiones económicas centralistas atadas a la inserción de la nación en el comercio mundial, nos dejan cifras que muestran que este departamento es hoy el segundo, después del Chocó, con mayor desigualdad medida por el indicador Gini, y en donde el 66,3 % de la población presenta pobreza monetaria (757.097 personas), mientras que el 39,7 % está en la pobreza extrema (454.246 personas) (DANE, 2023). También, La Guajira se encuentra entre los departamentos del país que registran las tasas de mortalidad por desnutrición (DNT) más altas: superando en casi 10 veces las tasas nacionales” (INS, 2023, p.105). En términos más específicos, en Riohacha la tasa fue de 88 por cada 100.000; en Maicao, 117 por cada 100.000; en Manaure, 15 por cada 100.000; y en Uribia, 28 por cada 100.000, en contraste con la tasa nacional de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años que fue de 9 por cada 100.000. Estos datos subrayan la urgencia de las intervenciones coordinadas y complementarias en la región.

Con relación a la inseguridad alimentaria, la CEPAL (2022 a partir de datos ENSIN 2015), ha identificado una prevalencia significativa en los hogares de los cuatro municipios de interés. En Uribia, se estima que el 83,3 % de los hogares experimentan inseguridad alimentaria, en Manaure el 80,5 %, en Maicao el 56,5 % y en Riohacha el 40,5 %. Además, la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) de 2015 revela que la inseguridad alimentaria es una realidad para el 54,2 % de los hogares en La Guajira. Por otra parte, el acceso a servicios de agua y saneamiento básico sigue siendo limitado en las zonas rurales: de acuerdo con datos presentados por la Empresa de Servicios Públicos de La Guajira (ESEPGUA S.A. E.S.P), la cobertura de acueducto en La Guajira es de 16 % cobertura rural y 82 % cobertura urbana.

En la desnutrición y la inseguridad alimentaria inciden múltiples factores económicos, geográficos e institucionales, y se entrecruzan con vulnerabilidades étnicas, culturales, políticas y sociales. Es importante destacar que la complejidad de las intervenciones se ve intensificada por la dispersión de la población y de las comunidades, lo que hace que el acceso a los servicios y la atención a mujeres en gestación y en periodo de lactancia, así como, niñas, niños y adolescentes sea aún más difícil. Por otro lado, ha tomado tiempo a las instituciones nacionales y locales comprender las dinámicas de gobernanza por la multiplicidad de actores para lograr concertaciones auténticas y centradas en las necesidades de niños, niñas y sus familias.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) “Cecilia de la Fuente de Lleras” es un establecimiento público descentralizado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y reorganizado por la Ley 7 de 1979 y el Decreto 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), cuyo objeto es propender por la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes (NNA) y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

En atención a la Ley 7ª de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979, Decreto 1084 de 2015 y Decreto 879 de 2020, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 14 de 141

calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas, la adolescencia, la juventud, su familia y comunidad.

Por otra parte, la Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, para lo cual dicha disposición establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento, en corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

La precitada norma, en su artículo 8º. establece el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, "...como un imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e independientes".

También, en su artículo 10, establece que "(...) se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección..." y tienen además la obligación de cumplir el conjunto de disposiciones que contempla el Código de Infancia y Adolescencia, de acuerdo con lo consignado en el artículo 38.

Igualmente, en el artículo 13, reconoce los derechos a los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas previstos en la constitución política, los instrumentos internacionales, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social. A su vez, el artículo 205 señala que "el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas".

Por otra parte, la Ley 1361 de 2009 por la cual se establece la Ley de Protección Integral a la Familia, modificada por la Ley 1857 de 2017, expone como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros, prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes. En ese sentido, los Artículos 11º y 12º con el propósito de cumplir con los fines de la norma, señalan la necesidad de formular la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (en adelante PPNAFF), la cual fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Social - CNPS en la vigencia

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 15 de 141

2018. La PPNAFF se estructura en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF con el propósito de identificar las responsabilidades institucionales en torno a la gestión de la política tanto a nivel nacional, con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; así como del nivel territorial, y los sectores de la sociedad civil y el sector privado. Así mismo, se identifican los procesos para desarrollar las capacidades de los sujetos de derechos, las instituciones y las comunidades, y la forma en que se realizará el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la política.

Ahora bien, la corte ha expedido jurisprudencia como la Sentencia T-302 del 2017 mediante la cual, declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional – ECI, en relación con la protección de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños, niñas y adolescentes de algunas comunidades del pueblo Wayuu ubicadas en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia en el departamento de La Guajira y ordenó la adopción de un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas para la superación del ECI. También, las Sentencias T-415 de 2018 y T-216 de 2019, entre otras, que involucran el actuar de diferentes entidades del orden nacional y territorial relacionadas con la garantía de los derechos fundamentales de la población en el departamento de La Guajira, que deben ser armonizadas con las actuaciones estatales que se adelanten para la superación del estado de cosas inconstitucional en esa región del país.

Igualmente, el Auto 305 de 2023², de seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017, cuyo asunto se refiere a la valoración del cumplimiento de las órdenes dadas en el Auto 1193 de 2021, relativo al reconocimiento del pueblo Wayuu, como sujeto de derechos por parte del ICBF, evidenció la inexistencia de diálogos genuinos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el pueblo Wayuu y estableció: (...) que el reconocimiento simbólico del pueblo Wayuu como sujeto de derechos por parte del ICBF es el primer paso para la integración real y efectiva de las comunidades indígenas en un diálogo genuino que permita construir una política pública entre iguales, de gobierno a gobierno, encaminada a la protección de los derechos de las niñas y los niños Wayuu (...).

Atendiendo a los pronunciamientos sobre el cumplimiento del Auto 1193 y al recaudo probatorio adelantado por la Sala, se aclara, como se sentó en el Auto 1196 de 2021, que la Sentencia T-302 de 2017 busca superar el ECI en La Guajira a partir de remedios dialógicos basados en el respeto de la diversidad étnica y cultural. En efecto, uno de los objetivos constitucionales que se busca garantizar con esta providencia es el diálogo genuino, según el cual “las acciones que se realicen para la superación del estado de cosas inconstitucional, además de ser efectivas, deben ser legítimas en los ojos de los miembros del pueblo Wayuu y en el contexto de un estado social y democrático de derecho multicultural y pluriétnico”. (...). Se advierte, en cualquier caso, que “en el contexto de un estado social y democrático de derecho multicultural y pluriétnico” la

² Corte Constitucional. Auto 305 de 2023, M.S.: JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS. 9 de marzo de 2023

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 16 de 141

implementación de la Sentencia T-302 de 2017 como de los autos de seguimiento deben garantizar los derechos a la participación y el diálogo genuino con las comunidades Wayuu.

Lo anterior significa, como ha sido reiterado en el marco del seguimiento adelantado por esta Sala y como se dispone en el objetivo mínimo constitucional octavo de la sentencia, que la deliberación de las políticas y medidas a implementar debe realizarse con las autoridades legítimas del pueblo indígena y no únicamente con aquellas denominadas como tradicionales. Por ello, la importancia de que en el evento de reconocimiento de titularidad de derechos del pueblo Wayuu estén presentes personas con estas calidades y a ellas les sean consultadas las actividades. (...)”.

Atendiendo a las órdenes proferidas por la Corte Constitucional, y los compromisos adquiridos para combatir el estado de cosas inconstitucional, el Estado colombiano ha desarrollado un conjunto de acciones encaminadas a mitigar las afectaciones a los derechos de niñas y niños wayuu, que permitirán desarrollar un ejercicio constitucionalmente diligente y eficiente de las funciones administrativas. Los primeros cuatro objetivos establecidos como parámetros mínimos de cumplimiento son: (1) aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua; (2) mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de seguridad alimentaria; (3) aumentar y mejorar las medidas en materia de atención a la salud y (4) mejorar la movilidad (la libertad de locomoción) de las comunidades Wayuu que residen en zonas rurales dispersas y apartadas. En el segundo grupo, están los cuatro objetivos mínimos restantes, orientados a asegurar el ejercicio constitucionalmente diligente y eficiente de la administración para garantizar el goce efectivo de los derechos tutelados, son: (5) mejorar la información disponible para la toma de decisiones, (6) garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, (7) garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales en los diferentes niveles y (8) garantizar un diálogo genuino con las autoridades legítimas del pueblo Wayuu.

Por su parte, las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”) reconocen que existen actores diferenciales que aportan significativamente al cambio, entre los cuales se encuentran los pueblos y comunidades étnicas, históricamente excluidas e invisibilizadas; y quienes, a partir de sus vivencias y en el marco del reconocimiento del valor de su cultura, cosmovisión y cosmogonía, pueden generar cambios significativos y definitivos en el cierre de brechas para alcanzar la igualdad y seguridad humana.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo -PND- expedido mediante la Ley 2294 de 2023 dentro de los ejes transversales contempló como actores diferenciales para el cambio a las niñas y los niños de Colombia y en virtud del artículo 2º del mismo cuerpo normativo que integró el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida” se impuso el deber de implementar acciones para lograr la universalización de la atención integral con calidad de forma territorial y progresiva, en los municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez y hacer énfasis en territorios rurales y rurales dispersos,

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 17 de 141

comunidades étnicas y campesinas. En el artículo 100 estableció que las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria.

Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

Asimismo el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023) plantea que, para avanzar progresivamente en el Derecho Humano a la Alimentación, se trabajará en cada uno de los pilares que fundamentan este derecho:

- Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios: mediante el fomento de una alimentación saludable, sostenible, adecuada a las prácticas territoriales y poblacionales, promoviendo estrategias como: la práctica de la lactancia humana y el inicio adecuado de la alimentación complementaria; entornos de desarrollo que incentiven la alimentación saludable y adecuada, salvaguarda y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales; la intervención de la población con situaciones de malnutrición, y el suministro de agua apta para el consumo humano en todo el territorio nacional.
- Gobernanza multinivel para las políticas públicas asociadas al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA): alineando las acciones de las diferentes entidades hacia la garantía progresiva de este derecho, de acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Conforme se relacionó desde el ICBF en respuesta al Auto 371 del 29 de julio de 2024, La Guajira es uno de los departamentos con mayores tasas de mortalidad por desnutrición. De acuerdo con la información brindada por el Ministerio de Salud y Protección Social publicados en SUIN, para la vigencia 2021 la tasa de mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años en el departamento fue de 55,3 por cada 100.000. En términos más específicos, en Riohacha la tasa fue de 88 por cada 100.000; en Maicao, 117 por cada 100.000; en Manaure, 15 por cada 100.000; y en Uribia, 28 por cada 100.000, en contraste con la tasa nacional de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años que fue de 9 por cada 100.000.

Lo anterior sustentando la necesidad de realizar abordajes e intervenciones articuladas y focalizadas para reducir los riesgos y casos de desnutrición e inseguridad alimentaria especialmente en niñas y niños de primera infancia, ante una problemática que amenaza la garantía de los derechos de la niñez.

Es importante destacar que la complejidad de las intervenciones se ve intensificada por la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 18 de 141

dispersión de la población y de las comunidades, lo que hace que el acceso a los servicios y la atención a mujeres y personas en gestación, niñas, niños y adolescentes sea aún más difícil. Por otro lado, ha tomado tiempo a las instituciones nacionales y locales comprender las dinámicas de participación del pueblo Wayuu y también las diferentes representatividades que se han venido dando; esta situación, hace más compleja la acción de gobierno por la multiplicidad de actores para lograr acuerdos colectivos centradas en las necesidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias.

En virtud de lo expuesto, le corresponde al ICBF como ente articulador del SNBF sumar esfuerzos para lograr mediante la construcción colectiva, la puesta en marcha permanente de la atención propia para el Pueblo Wayuu como respuesta integral a las necesidades y particularidades identificadas desde y hacia el territorio, que busque fortalecer prioritariamente el desarrollo integral de niñas, niños desde la primera infancia y hasta la adolescencia y juventud. Es así como se busca fortalecer las capacidades de las familias y comunidades, en aras de su protección integral, generando condiciones de vida digna, favoreciendo su pervivencia cultural, la superación de necesidades básicas insatisfechas, oportunidades de inclusión productiva que contribuya a garantizar el acceso a recursos para la compra de alimentos, trabajo digno, y programas sociales pertinentes desde un enfoque diferencial, poblacional, transectorial e integral por ciclos de vida.

Con la finalidad de reforzar compromisos como la universalización de los derechos de la niñez Wayuu y sostenibilidad de la atención integral propia y dar respuesta al Auto 1179 de 2025 mediante el cual se solicita al ICBF realizar las acciones pertinentes para favorecer la continuidad y permanencia anual de la atención integral a Pueblo Wayuu, se ha planteado un esquema progresivo para la continuidad de la atención consolidando una ruta para su implementación, reconociendo los momentos del curso de vida y las particularidades y dinámicas territoriales, incorporando fases de atención como parte de un proceso flexible pero permanente, contemplando aspectos y acciones de atención desde el inicio de la ejecución del contrato, considerando desde un ejercicio de corresponsabilidad y trueque como forma de participación de las comunidades en la atención.

1.2 Marco Normativo

La atención integral a la infancia del pueblo wayuu en sus territorios ancestrales en el departamento de La Guajira se sitúa en un marco jurídico de gran relevancia, dictado en gran medida por la Sentencia T 302 de 2017 de la Corte Constitucional de Colombia. Esta sentencia declaró un "Estado de Cosas Inconstitucional" en relación con las comunidades indígenas wayuu de los municipios de Manaure, Maicao, Uribia y Riohacha en el Departamento de La Guajira.

En dicha sentencia La Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional como una "vulneración generalizada de derechos fundamentales respecto de un número plural de

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 19 de 141

personas, causada por fallas estructurales”, que a su vez, tiene seis factores determinantes como lo son: (i) la vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta a un número significativo de personas; (ii) la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos; (iii) la adopción de prácticas inconstitucionales, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado; (iv) la no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos. (v) La existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante; y (vi) si todas las personas afectadas por el mismo problema acudieran a la acción de tutela para obtener la protección de sus derechos, se produciría una mayor congestión judicial.

El Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) es una figura que usa la Corte para calificar situaciones de graves vulneraciones masivas de derechos fundamentales, causadas por problemas estructurales que requieren de un fuero de diferentes entidades públicas para superarlo. La Corte, a través de la utilización de esta figura no solo declara la existencia del ECI, sino que asume un rol de catalizador de soluciones institucionales a través de la vinculación de las diferentes entidades competentes para superar este estado de cosas inconstitucionales. La jurisprudencia establecida en esta sentencia, así como, los autos subsecuentes, procedió con la vinculación de una multiplicidad de entidades gubernamentales que, dentro del marco de sus competencias, están llamados a aportar para la superación de este estado contrario a la Carta Política. Para esto, la Corte emitió una serie de órdenes estructurales que de conformidad con la Sentencia SU- 092 de 2021 son “órdenes judiciales que surgirán, en el seno de esta Corporación, hasta tanto la situación ya sido conjurada, no en su totalidad, pero si al menos hasta que los elementos que sustentan la declaración dejen de existir”.

Estas órdenes se caracterizan por orientarse a la solución de los problemas estructurales que generan la existencia del ECI y, por ende, requerir de un trabajo prologando y articulado en el tiempo por parte del Estado en su conjunto, la adecuación dinámica y el desarrollo y ajustes particulares que se requieran para la implementación de políticas, planes, programas o modalidades de atención coordinados entre diferentes agentes del Estado. Así las cosas, el cumplimiento de estas órdenes estructurales no se agota en un solo momento, sino que, al consistir en procesos de política pública, su cumplimiento se evalúa por niveles, como la misma Corte Constitucional ha desarrollado en diferentes oportunidades y siempre con respeto por la autonomía de las entidades públicas vinculadas con la orden judicial. De ahí, que el rol del juez constitucional sea más el de un catalizador de las soluciones institucionales que deben ser implementadas y materializadas por las entidades que tiene el conocimiento técnico y la competencia para hacerlo.

Por lo mencionado, es importante destacar que el cumplimiento no corresponde a la gestión de una sola entidad, sino a un conjunto plural de entidades, que desde su experticia y competencia convergen para la superación del ECI. Para ello, con base en el Decreto 100 de 2020, se cuenta

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 20 de 141

con la Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira cuyo objeto es coordinar y orientar las acciones de las diferentes entidades del Gobierno nacional, tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional en el departamento de La Guajira en el corto, mediano y largo plazo. Dicho espacio es presidido por la Consejería Presidencial para las Regiones y la secretaria técnica es desarrollada por el Ministerio del Interior.

Ahora bien, en concreto la sentencia T 302 de 2017 establece en los ordinales Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo y Décimo de la parte resolutive del fallo, ordenes estructurales para superar el Estado de Cosas Inconstitucional relacionadas con la misionalidad y funciones del ICBF. A continuación, se mencionan brevemente dichas órdenes.

En el Ordinal Tercero, ordenan que se tomen las medidas adecuadas y necesarias para constituir un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas basados en los numerales 9.2 y 9.3 y enfocadas a garantizar los derechos de niñas y niños del Pueblo Wayuu al agua, a la alimentación, a la salud, a la igualdad y a la diversidad cultural, junto con el cumplimiento de los indicadores mencionados en el punto décimo de la parte resolutive. Además, se deben cumplir con los mínimos constitucionales del punto cuarto de la parte resolutive de la Sentencia.

En el ordinal Cuarto, se indican 8 metas de atención específica al Pueblo Wayuu, que a continuación se relacionan: (1) aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua, (2) mejorar los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria, (3) aumentar y mejorar las medidas inmediatas y urgentes en materia de salud a cargo del Gobierno Nacional; formular e implementar una política de salud para La Guajira que permita asegurar el goce efectivo del derecho a la salud para todo el pueblo Wayuu, (4) mejorar la movilidad de las comunidades Wayuu que residen en zonas rurales dispersas, (5) mejorar la información disponible para la toma de decisiones por todas las autoridades competentes para realizar acciones tendientes a la superación del estado de cosas inconstitucional, (6) garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas, (7) garantizar la sostenibilidad de todas las intervenciones estatales y (8) garantizar un dialogo genuino sobre las autoridades legítimas del pueblo Wayuu sobre las cuales el ICBF ha contribuido en particular con el cumplimiento de las metas 2, 5, 6, 7 y 8. Las demás metas, corresponde al trabajo articulado con otras entidades del Estado.

En el ordinal Quinto, se indica el cumplimiento de las medidas formuladas en los considerandos 9.4.1 a 9.4.8 de la sentencia junto con el Anexo IV y la realización de las correspondientes consultas previas a lo cual, es pertinente indicar que desde la Consejería Presidencial para las Regiones se ha liderado el proceso de articulación y coordinación requeridos para el cumplimiento de las órdenes judiciales en las que se accione al Señor Presidente de la República y al Departamento Administrativo de Presidencia de la República. Así mismo, desde la mencionada Consejería, se ha impulsado la construcción del Planes de Acción de manera conjunta con las autoridades y líderes Wayuu, por lo cual se han dispuesto mecanismos para garantizar el diálogo genuino con las autoridades indígenas de los pueblos destinatarios del

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 21 de 141

amparo.

En el ordinal Séptimo, se ordena la vigilancia de la implementación de las acciones formuladas bajo unos estándares mínimos constitucionales; y finalmente, en el Resuelve Décimo sobre el cumplimiento de los indicadores de reducción de la desnutrición y de la mortalidad asociada a la desnutrición.

Adicionalmente mediante sentencia T-415 de 2018 la Corte Constitucional resolvió tutelar “los derechos fundamentales a la vida, a la dignidad humana y al agua potable (en su faceta subjetiva para consumo humano) de los miembros de las comunidades indígenas de Warrutou, Warraliet, Juisharou, Topia y Tres Bocas, ubicadas en el municipio de Uribia –La Guajira, de conformidad con lo establecido en la sentencia T-302 de 2017 que declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la materia.” Así que el primer fallo mencionado se relaciona con la superación del ECI declarado en la sentencia T- 302 de 2017

Principales Autos de seguimiento de la sentencia T302 de 2017:

- Auto 042 del 10 de febrero de 2021: la Sala octava de Revisión de la Corte Constitucional asume la competencia de conocer el cumplimiento de la Sentencia T 302 de 2017.
- Auto 388 de 21 de julio de 2021: la Corte solicitó información sobre, (i) el proceso de divulgación de la sentencia; (ii) el funcionamiento del Mecanismo Especial de Seguimiento; (iii) el reconocimiento de la comunidad Wayuu como titulares de derechos; (iv) el acceso, la calidad y la disponibilidad del agua; y (v) las bases de datos que permitan identificar los casos y fallecimientos por desnutrición de la niñez Wayuu.
- Auto 443 del 5 de agosto de 2021: la Corte convocó al ICBF a la diligencia de inspección judicial en las comunidades Nueva Venezuela y 3 de abril, la comunidad Medialuna en el municipio de Uribia, las comunidades Guarralakatshi y Lacantamana en el municipio de Manaure, y la comunidad Ishashimana ubicada en el km 6 en la vía Manaure-Uribia ubicadas en el municipio de Uribia programada para el 24 de septiembre de 2021. Los principales aspectos resultantes de la inspección judicial sobre las modalidades de atención del ICBF corresponden a que no se les considera en la adopción de decisiones que les afecta; el comedor comunitario, así como los enseres que de él hacen parte, no están en buen estado y los alimentos y el agua que les suministran no son suficientes; la instalación de la UCA (Unidad Comunitaria de Atención del ICBF) no beneficiaba a toda la comunidad, sino a niñas y niños; no hay concertación con la comunidad.
- Auto 1193 del 14 de diciembre de 2021: se ordenó a la directora general del ICBF que realice un acto simbólico de reconocimiento de la comunidad Wayuu como sujetos de derechos en el departamento de La Guajira.
- Auto 696 del 26 de mayo de 2022: se decretaron unas medidas cautelares de protección,

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 22 de 141

disponiendo la adopción de un plan provisional de acción, atendiendo a las tasas de mortalidad asociada a la desnutrición.

- Auto 1353 del 12 de septiembre de 2022: convoca y señala la metodología de la sesión técnica mixta para generar respuestas a la problemática estructural advertida en la Sentencia T-302 de 2017.
- Auto 274 de 2023, convoca a una inspección judicial, que iniciará en las instalaciones judiciales de Uribia, La Guajira, a las 7 a.m. del 17 de abril de 2023 y terminará a las 6 p.m. del 21 de abril de 2023 en las instalaciones judiciales de Maicao, La Guajira.
- Auto 480 de 2023, acoge la metodología de seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-302 de 2017 y de los autos posteriores, en los términos expuestos en la sección “C” de la presente providencia; y ordena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T-302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente), que en el marco de sus competencias, formulen una batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED).
- Auto 1290 de 2023, declara el cumplimiento bajo de lo ordenado en el Auto 696 de 2022 y, en consecuencia, no aprueba el Plan provisional remitido y ordena a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, al Departamento de La Guajira y a los municipios de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao, como entidades responsables del cumplimiento de los objetivos mínimos constitucionales que estableció la sentencia T- 302 de 2017 (acceso, disponibilidad, calidad y aceptabilidad, respectivamente); remitir un Plan de Acción integrado y unificado, que cumpla con un conjunto de parámetros indicados.
- Decreto 0684 del 4 de junio de 2024, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 23 de 141

la Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).

- Auto 310 de 2024, mediante el cual se hace un llamado respecto a la indebida ejecución y planeación respecto al desarrollo de acciones para brindar respuestas a la T-302 de 2017, asociado al objetivo constitucional mínimo sexto, considerando que las entidades que adelantan dichas acciones recaen en prácticas inconstitucionales, ante el ejercicio de territorialización de las políticas públicas fuera de los principios de no discriminación, progresividad y sostenibilidad; adicional al reconocimiento en la debilidad para favorecer procesos para la garantía de la transparencia y los respectivos controles anticorrupción, dentro del mismo declara bajo cumplimiento respecto al objetivo mínimo sexto “garantizar la imparcialidad y la transparencia en la asignación de beneficios y en la selección de contratistas”, contenido en la orden cuarta de la Sentencia T-302 de 2017. Por lo que a partir de este auto, la Corte concluyó la necesidad de contar un protocolo de transparencia, cuyo contenido refiere los siguientes aspectos: i) La falta de una ruta eficaz para el reporte de información contractual y financiera que permita el reporte oportuno y adecuado de las autoridades responsables; ii) El Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP I y SECOP II resultan ser insuficientes para que los órganos de vigilancia puedan detectar prácticas ilegales; iii) Las entidades no han logrado unificar el lenguaje de la información, lo que dificulta la investigación y resolución de casos; iv) Los obstáculos como la carga laboral de los funcionarios y la dependencia de información de otras entidades, incluyendo la dificultad para acceder a información producida en el territorio, impiden la adecuada investigación y juzgamiento de conductas irregulares; v) No se evidencian

Auto 1179 de 2025 relacionado con el cumplimiento del objetivo constitucional mínimo segundo: Mejorar la efectividad de los programas de atención alimentaria y aumentar la cobertura de los de seguridad alimentaria den el marco de la Sentencia T-302 de 2017, resolviendo declarar su grado de cumplimiento en bajo. La Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-302 de 2017, tras analizar la atención integral al pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales y otras acciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, señaló que su implementación ha adolecido de interrupciones en la prestación continua de las atenciones lo que ha impedido garantizar la permanencia del servicio en diferentes momentos del año. La Sala enfatizó que, aunque esta nueva modalidad de atención incorpora de forma acertada criterios centrales de pertinencia cultural y amplía los elementos y perspectivas para la atención al pueblo Wayuu en vía de la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales, problemas administrativos han afectado la accesibilidad a los alimentos a niños y niñas de primera infancia, gestantes y las comunidades Wayuu en general y han generado incertidumbre sobre los tiempos de cobertura y ejecución del programa y las posibilidades de ampliación. Por ello, le ordenó al ICBF elaborar un plan sobre cómo garantizará la operación durante todo el año del

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 24 de 141

programa Guía Operativa del Modelo de atención integral pueblo Wayuu; cómo abordará acuerdos con las comunidades que no desean el proyecto y garantizará el derecho en caso de que no haya un programa homogéneo.

El conjunto de normas específicas referidas en el marco de la Sentencia T302 de 2017, así como las disposiciones de la sentencia en mención, proporcionan un mandato claro para la adecuación, ajuste o innovación en los modelos de atención sectoriales e intersectoriales como Estado y con la participación de los diferentes ámbitos de gobierno a estas comunidades de manera que se aborden las causas estructurales, así como, que se adelanten diálogos genuinos y se materialicen en las acciones estatales pertinentes, de calidad y acordes con las características culturales del pueblo Wayuu.

En este orden, se propone una forma de operación por Unidades Ejecutoras y mediante esta atención se busca integrar una perspectiva intercultural que, respete y considere las prácticas, la cosmovisión, cosmogonía y el sistema normativo del pueblo wayuu. Esta adaptación cultural no es simplemente una recomendación sino un imperativo legal relacionado con las normas referidas y el desarrollo de acciones coordinadas e integrales. En este contexto es necesario que, cualquier iniciativa de atención esté alineada con estos marcos legales y culturales para asegurar su viabilidad jurídica y su eficacia en términos de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades afectadas.

En resumen, la presente guía orienta la planeación progresiva para la consolidación y estructuración de una operación inscrita dentro de un marco jurídico que demanda la adaptación y la innovación constantes para responder a la complejidad de las necesidades y derechos de las comunidades Wayuu. Las disposiciones legales y jurisprudenciales actuales no sólo otorgan el espacio para tal innovación, sino que la exigen como un componente necesario para abordar las "fallas estructurales" identificadas por la Corte Constitucional.

1.3 Definiciones y siglas

Definiciones

Accesibilidad: se refiere al diseño e implementación de condiciones en los entornos físico, social, económico y cultural; y en los servicios de salud, educación, información y comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente de todos los espacios y se garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Agriculturas para la vida: diferentes escuelas y enfoques que pretenden ser una alternativa frente al modelo de revolución verde (ganadería extensiva, agricultura química, acaparamiento de tierras) e incluyen aspectos espirituales, políticos, religiosos, educativos, artísticos, sociales y filosóficos hacia la obtención de alimentos sanos y naturales que garanticen sistemas alimentarios sustentables, resilientes y equitativos. Se incluye: Orgánica, biodinámica, ecológica, mesiánica natural, radiónica tecnológica, asociativa natural, trofobiosis, biológica, natural,

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 25 de 141

microbiológica, permacultura, regenerativa y agroecológica, adaptado de (Mejía Gutiérrez, 1995).

Ajustes Razonables: hace referencia a “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006).

Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN): se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los usuarios de los programas de atención, estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, Bienestarina Más Nuestra®, Bienestarina Mamá®, u otros que el ICBF establezca.

Alistamiento o fase preparatoria: es el momento de inicio de operación, a través de la construcción de la propuesta técnico - operativa presentada por parte de las autoridades tradicionales o ancestrales, con el apoyo de la asociación avalada por estos. Esta asociación indígena ejecutará un proyecto o propuesta de atención propia e integral para las niñas, los niños de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, y familias; tomaran decisiones presupuestales y técnicas sobre los proyectos socio pedagógicos donde a través de experiencias planeadas con el talento humano en el territorio, se fortalece las prácticas que son parte de la normatividad Wayuu, por medio de los encuentros. Adicionalmente para crear capacidades en las comunidades sobre la soberanía alimentaria o su capacidad económica, se definirá una iniciativa cultural y comunitaria que desarrollaran en la unidad de atención y otras acciones que permitan garantizar la debida respuesta a las necesidades de los participantes.

Asociación de autoridades indígenas ancestrales: las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. (Art. 2 Decreto 1088 de 1993).

Atención Integral: es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Para asegurar la atención integral esta debe ser pertinente, oportuna, flexible, diferencial, continua y complementaria (ley 1804 del 2016)

Autoabastecimiento Alimentario: es la apuesta para promover la soberanía y prevenir la inseguridad alimentaria desde el consumo de alimentos naturales producidos por la familia, mediante el suministro de insumos básicos para la implementación de huerta casera o cría de especies menores, en un ejercicio de soberanía alimentaria donde se vincula a las niñas y los niños con experiencias pedagógicas que favorecen su desarrollo infantil.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 26 de 141

Autonomías alimentarias: son una expresión de la Soberanía Alimentaria y “hacen referencia al derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras”, defendiéndolo de intereses nacionales, o internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades (FIAN , 2013).

Autoridad ancestral representa el respaldo legítimo de los pütchipü'üi (palabreros) y de los líderes tradicionales, conforme a su línea matrilineal, y son quienes representan la unión y colectividad del funcionamiento de las comunidades, representan la autonomía territorial y favorecen la resolución de los conflictos internos e interclaniles, así mismo su posición y respaldo están asociados a su Eirruku, que es el clan materno y constituye la base de la identidad, pertenencia y organización social del pueblo. Y es a través del Eirruku que se define la filiación, los derechos y deberes de cada integrante de la comunidad y la definición del uso e ingreso de acciones al territorio.

Autoridad tradicional: se refiere a los miembros de una comunidad étnica que gozan de reconocimiento por sus saberes y por el desarrollo de prácticas ancestrales o espirituales que le permite orientar a su comunidad. Según los artículos 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015, las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social y tienen reconocimiento de ministerio del interior a través de las secretarías de asuntos étnicos. Ha sido una figura reconocida institucionalmente, con posición y respaldo establecidos mayormente mediante cabildos y son reconocidas como representantes ante el Estado y las comunidades, cumpliendo un rol relevante de articulación e interlocución con actores externos, de esta manera se le considera en el marco de la Sentencia T – 302 de 2017.

Control social propio del Pueblo Wayuu (Aimaja'a öüliwoü / Aimaja'a Waküaipa): estrategia propia de, seguimiento y vigilancia comunitaria sustentado en el gobierno propio, la autonomía, el diálogo y el sistema normativo del Pueblo Wayuu, mediante el cual las comunidades realizan el monitoreo a la implementación de la atención integral, formulan observaciones y recomendaciones, promueven la corresponsabilidad y contribuyen al fortalecimiento de la garantía de derechos, la transparencia y el mejoramiento continuo de la atención. En este sentido, esta estrategia se configura como una herramienta clave para garantizar el buen uso de los recursos y la calidad de la atención prestada a las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades del Pueblo Wayuu.

Jülüja A'in (Estar atentos): Espacio comunitario y permanente del Pueblo Wayuu donde se desarrolla el ejercicio del control social propio. En él participan autoridades tradicionales, líderes, mujeres, jóvenes y demás integrantes de las comunidades para realizar seguimiento a la atención integral, analizar la información disponible, formular recomendaciones y designar los

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 27 de 141

representantes del control social propio que participarán en los Comités Técnicos Operativos.

Ayaawataa: es una metodología que permite a las comunidades tomar conciencia de su situación. A través de un ejercicio comunitario, que recoge los datos agregados de la comunidad sobre algunos indicadores, como el número de madres gestantes, los niñas y niños menores de cinco años ó la mortalidad infantil, entre otros. Y también uno por cada familia, en el que se deja constancia de la información sobre la gestación, desnutrición, mortalidad infantil, si tienen cédula de identidad, cobertura por las entidades prestadoras de salud (EPS), enfermedades, niños en condiciones especiales y la condición nutricional y de alimentación familiar. Este observatorio comunitario permite levantar una línea de base y tener estadísticas actualizadas del estado de salud y nutrición de las familias, con un énfasis especial en la infancia. También sirve como un elemento articulador e integrador de las familias indígenas, que viven dispersas en la ranchería sin compartir información de interés para la comunidad. La elaboración del Ayaawataa facilita, además, impulsar acciones concretas para resolver los diferentes problemas. Así, por ejemplo, si se identifican niñas o niños desnutridos se les suministra un refuerzo alimenticio y se realiza un seguimiento sistemático de los mismos. Es una herramienta, finalmente, que ayuda a centrar la mirada de toda la comunidad en el bienestar de los niñas y niños como una de las prioridades de su pervivencia como pueblo, comunidad y familia. («Tejiendo confianza» Un modelo de desarrollo integral con comunidades indígenas Wayuu, 2018)

Autorreconocimiento: el autorreconocimiento refiere a la declaración a través de la cual el individuo se considera parte de un grupo étnico, debido a compartir usos y costumbres (Llorens, 2002).

Barreras: se definen como aquellos obstáculos que, al interactuar con las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, impiden la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. La discapacidad es el resultado de la interacción entre las limitaciones individuales y las barreras del entorno. Estas barreras se clasifican fundamentalmente en: físicas, actitudinales, comunicativas, institucionales.

Buen Vivir: el concepto de Buen Vivir, originalmente encontrado en las tradiciones de los pueblos indígenas del Pastaza, Sumak kawsay del quichua ecuatoriano y Suma Gamaña del Aymara boliviano, hace referencia a una propuesta política y a un principio ético-moral, que en contraposición con el concepto de desarrollo convencional, promueve un análisis de las personas y de las situaciones concretas, con el fin de que vivan en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y que garantice la sostenibilidad y plenitud. (Tortosa, J.M, 2009). Centrando así el interés en la sostenibilidad biocéntrica, que reflejaría la armonía con todos los seres de la naturaleza; la equidad social, que plasmaría la armonía con todos los seres humanos, y la satisfacción personal, que manifestaría la armonía con uno mismo.

Cabildo Indígena: es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 28 de 141

las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (ICBF, 2017b).

Caracterización: es el proceso que permite identificar condiciones, características, necesidades, capacidades, fortalezas, debilidades y oportunidades de los grupos poblacionales sujetos de atención en sus respectivos contextos; Edad, género, comunidad étnica, discapacidad, nivel educativo y otras diversidades y variables.

Ciclo de menús: es el conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un período determinado. Para su diseño se deben tener en cuenta los aspectos del ámbito territorial, familiar, cultural, social, económico y normativo entre otros (ICBF, construcción propia equipo Planificación Alimentaria-2025).

Componentes de calidad de la atención: orientan las acciones a desarrollar en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, acorde con las características sociales, culturales, políticas y económicas del entorno en el cual se presta el servicio. Responden de manera directa al sentido y propósitos de cada modalidad, y a la concertación realizada con las comunidades en los casos que se requiera, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones particulares planteadas para lograr una atención de calidad para que las niñas, niños logren sus realizaciones; dichos componentes son: Familia, comunidad y redes sociales, Salud y nutrición, Proceso pedagógico, Ambientes educativos y protectores, Talento humano y Administrativo y de gestión.

Complementación Alimentaria: es el apoyo alimentario que se ofrece a los y las usuarias de las modalidades y servicios del ICBF, para favorecer la Soberanía Alimentaria, y la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. (ICBF, construcción propia equipo Planificación Alimentaria-2024).

Compra local de alimentos: es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad (Minagricultura, 2020).

Comunidad Wayuu: hace referencia a la configuración territorial del pueblo en sus territorios ancestrales donde cuentan con autoridad matrilineal, organizado en clanes donde la mujer es la principal fuente de origen del mundo Wayuu que forja la vida de todos los miembros. Cada clan tiene un territorio distinto de acuerdo con su “ii”(ekiwi) o lugar de origen que lo señala de por vida, aunque se escuche repetir el mismo nombre. Un territorio posee innumerables rancherías que conforman a su vez determinado número de viviendas, cementerios y acceso a fuentes de suministro de agua, sean posos de aguas subterráneas o jagueyes para recoger el agua lluvia, teniendo en cuenta estas características se determina como una referencia una comunidad. **La**

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 29 de 141

matrilinealidad en el pueblo Wayuu se da por el parentesco de consanguineidad o filiación materna, por los apūshi (descendientes uterinos), que significa verdadera familia porque es la dada por la carne o eirukuu de la madre, porque al traer al mundo un bebé, él es carne formada en sus entrañas. La familia del padre es parentela de sangre, a quienes se les conoce como o' Achonnii o Aitkeyuu, quienes pueden vivir en el territorio con el consentimiento materno, sin llegar a ser dueños de las tierras por ellos ocupadas "el territorio de un clan se determina por la existencia del cementerio familiar por línea materna, por eso muchos Wayuu expresan que el cementerio es la escritura de propiedad, testimoniada en la tumba de sus antepasados, de quienes no deben alejarse, manteniendo contacto con ellos a través de sus sueños.

Excepcionalmente, pueden aceptar el entierro de miembros de la familia paterna cuando éstos han crecido en su seno, sin tomar decisiones en asuntos territoriales; por este hecho, posteriormente sus restos (segundo velorio) son llevados al cementerio de su clan" (Fajardo 1999).

Concertación de la Alimentación: es un espacio de diálogo participativo, deliberativo y construcción colectiva entre diferentes actores, para la formulación de acuerdos en torno a la alimentación, basados en los principios de inclusión, interculturalidad, sustentabilidad, sostenibilidad para asegurar que la complementación alimentaria sea culturalmente aceptado, nutricionalmente balanceados, adecuados en cantidad y calidad; de esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria y Autonomía Alimentaria de las comunidades en concordancia con la diversidad territorial y cultural del país (ICBF, construcción propia equipo Planificación Alimentaria-2026).

Condición de Calidad: corresponde al estado o situación en que se encuentra la calidad en la garantía de derechos y bienestar a través de la propuesta de las comunidades que se presentan, orienta la gestión de la modalidad en el marco de la atención integral y es progresiva y flexible para su posterior obligatoriedad.

Cosmovisión: "implica -explícita o implícitamente una valoración, tal vez teórica (según el grado de conciencia que una persona o un conjunto de personas tenga respecto de su valoración) pero siempre práctica de los objetos de conocimiento, por un lado, y por otro de la jerarquía estructural del conjunto de ellos, siempre en su vinculación conmigo, "para mí", o para el grupo con respecto al cual consideramos la valoración". Lila B. Archideo* epistemología de las ciencias. 2007

Cuidado propio, cuidado compartido y cuidado del entorno (territorio): el que se presta por familiares (abuelas, madres, hermanas), medicas/médicos tradicionales, comunidades: mujeres en gestación, en periodo de lactancia, niñas y niños menores de 5 años y los niños, niñas de primera infancia, infancia, adolescentes y jóvenes, y la familia. Este conjunto difuso de redes suele caracterizarse por su reducido tamaño, por existir afectividad en la relación y por realizar el cuidado no de manera ocasional, sino mediante un compromiso de cierta permanencia o duración" (Libro Blanco de la Dependencia (2005).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 30 de 141

Constituyen prácticas fundamentales para la sostenibilidad de la vida y el bienestar, estas prácticas se expresan en las redes de apoyo que brindan acompañamiento, protección y atención cotidiana a mujeres en gestación, mujeres en periodo de lactancia, así como a niñas, niños de primera infancia, adolescentes sus familias. Dicho cuidado es asumido por familiares como abuelas, madres y hermanas, sabedores y sabedoras tradicionales, y por la comunidad en general, a través de vínculos afectivos, confianza y corresponsabilidad. En este sentido, “este conjunto difuso de redes suele caracterizarse por su reducido tamaño, por existir afectividad en la relación y por realizar el cuidado no de manera ocasional, sino mediante un compromiso de cierta permanencia o duración” (Libro Blanco de la Dependencia, 2005). Estas redes no solo sostienen la vida cotidiana, sino que también fortalecen la relación con el territorio y promueven prácticas de cuidado que reconocen la interdependencia entre las personas, la comunidad y el entorno.

Cultura: conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006).

Clan: en la cultura wayuu, el término "clan" se traduce como "e'irüku" y representa una agrupación matrilineal cuyos miembros comparten un ancestro común. Cada e'irüku posee su propio nombre, símbolo y animal totémico, y la pertenencia se transmite por línea materna. Esta estructura social es fundamental en la organización de la sociedad wayuu, ya que define la identidad, las relaciones familiares y las responsabilidades dentro de la comunidad. Los clanes son entidades dispersas y no corporativas, donde los miembros comparten una misma condición social y un ancestro común.

Derecho a la alimentación adecuada: "El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna." El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias." (ONU, 2020)

Desarrollo de capacidades: pone la mirada en el bienestar que poseen los individuos en términos de justicia social, reconociendo a las personas como un fin en sí mismas, y en las oportunidades para que cada una tenga la libertad de elegir su aporte funcional a los colectivos en diversos contextos, sociales, políticos y culturales. En coherencia se propone una lista de las capacidades que, se supone componen las condiciones mínimas de una vida digna, para todas

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 31 de 141

y todos, sin distinción alguna: vida, salud corporal, integridad corporal, sentidos, imaginación y pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación, respeto por las otras especies, capacidad para jugar y control sobre el entorno de cada uno. (Nussbaum, 2012).

Desarrollo Integral: es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades, para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

Diálogos Genuinos: metodología de conversación basada en el valor de la palabra, en el cumplimiento de acuerdos y en la resolución de diferencias entre comunidades, a través de los diálogos genuinos se trabaja con sinceridad y se materializa la filosofía del pensamiento Wayuu y su sistema normativo, posibilitando un diálogo directo entre la comunidades y representantes de las instituciones y que parte del reconocimiento de las necesidades diferenciales del territorio.

Educación para la salud Alimentaria: Desde el enfoque emanado por la Organización Mundial de la Salud, denominado “Una sola Salud” e integrado también por la FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que incorpora en la definición de salud la interrelación medio ambiente, salud animal y humana, hemos adoptado en sintonía el concepto de salud alimentaria, en tanto la alimentación y nutrición, como componentes centrales en la determinación social de la salud, dependen en la formulación de políticas públicas, de la consideración de que los alimentos para ser garantía nutricional, se ofrezcan desde la salud de los suelos, las semillas hasta el consumo humano, pasando por toda la cadena para su producción, distribución y comercialización. Estas estrategias y actividades educativas deben procurar ser coherentes y complementarias con acciones de política pública, y con el ambiente alimentario de los individuos, familias y sus comunidades.

Educación Inicial: es un derecho impostergable de niñas y niños menores de 6 años que se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Seguimiento al Desarrollo infantil: Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el desarrollo infantil es un proceso integral, continuo, progresivo y singular que inicia desde la gestación y se fortalece a través de las interacciones de las niñas y los niños con sus familias, la comunidad, el territorio y los diferentes entornos donde transcurre su vida. En el contexto del pueblo Wayuu, este proceso se comprende desde un enfoque intercultural que reconoce la cosmovisión, la lengua materna, los saberes ancestrales, las prácticas propias de cuidado y crianza, y el vínculo con el territorio, promoviendo experiencias e interacciones de calidad que potencian sus capacidades y garantizan el ejercicio de sus derechos, en armonía con su identidad cultural y el buen vivir

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 32 de 141

E'irrukuu: la organización social Wayuu se comprende a partir de grupos familiares denominados e'irrukuu, que literalmente significa carne, y que son interpretados por la sociedad no Wayuu (arijunas), como clanes o castas que se rigen por un sistema de parentesco matrilineal, donde el linaje de la madre define la continuidad del grupo familiar. De acuerdo con el origen mítico, cada uno de estos clanes está asociado particularmente a una especie de animal de carácter ancestral y territorial, que se considera como un antepasado. Es decir, se trata de un ancestro totémico, inscrito en un espacio determinado del territorio. El término de castas dentro del territorio no reúne toda la semántica que el e'irrukuu contiene en su esencia. Para los habitantes del territorio, el e'irrukuu se amplía más allá de los horizontes de la simple organización social, la similitud de rasgos fenotípicos, religiosos, culturas o históricos, de los que se desprenden una serie de deberes y/o derechos atribuidos como sociedad. Más que un simple conglomerado social, se tratamás bien, de una conexión uterina asociadas a las lógicas de vida que se expresan en el territorio Wayuu, que permiten establecer lazos de familiaridad a pesar de las diferencias emergentes entre ellas.

Enfoque intercultural: la interculturalidad propende por la construcción de relaciones horizontales, en las que se reconoce las perspectivas de cada ser humano, sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. La construcción de relaciones horizontales requiere reconocer la historia, los ámbitos sociales económicos y culturales de los grupos étnicos, los campesinos, las personas con orientaciones sexuales y de género diversas, las personas con discapacidad, generando condiciones interculturales para avanzar efectivamente hacia la convivencia armónica y en el establecimiento de las relaciones de equidad entre las culturas.

Entorno: los entornos son los espacios ambientales, físicos, sociales y culturales diversos en los que niñas y niños se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico (Ley 1804 del 2016).

Grupo étnico: esta categoría está relacionada con la condición de un colectivo que tiene costumbres, tradiciones e identidad, creencias, vínculos con el territorio, sistemas sociales y políticos singulares, idioma, cultura e historia. Está determinada por la existencia de ancestros y una historia y territorio en común. En Colombia existen los siguientes grupos étnicos: indígenas, afrodescendientes, palenqueros, raizales de San Andrés y Providencia, comunidades negras y Gitanos o Rom. (ICBF, 2017a) (ICBF, 2017b).

Indígena o pueblo indígena: son grupos de ascendencia amerindia que han habitado el territorio nacional desde tiempos prehispánicos. El artículo 2 del Decreto 2164 DE 1995 define a la comunidad o parcialidad indígena como “el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 33 de 141

vacantes”.

Iniciativas culturales y comunitarias: Las iniciativas comunitarias son propuestas construidas de manera participativa por las comunidades a partir de la identificación de sus necesidades y sus capacidades, constituyéndose en espacios de trabajo comunitario e intergeneracional, en los que se aúnan esfuerzos colectivos para dar respuesta a las necesidades y buscar el beneficio de toda la comunidad que sean sostenibles en el tiempo; estas son cruciales para gestar prácticas sostenibles en contextos culturales. (UNICEF, 2021; Carmen et al., 2024), desde el ejercicio de esta atención integral se consideran dichas iniciativas como un aspecto potenciador de la soberanía alimentaria. **Interculturalidad:** la interculturalidad es un proyecto político que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. Tiene como propósito fundamental el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentren formas de relacionamiento y encuentro que les permita continuar su existencia sin dañarse mutuamente (ICBF, 2017a).

Interseccionalidad: este término se utiliza para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad (como la clase social, el sexo/género, la sexualidad, la diversidad funcional, la etnia, la nacionalidad, la edad, etc.), que mantienen relaciones recíprocas.

Jagüey: los jagüeyes, también conocidos como aguajes, ollas de agua, cajas de agua, aljibes, pozos, trampas de agua o bordos de agua, son depresiones sobre el terreno, que permiten almacenar agua proveniente de escurrimientos superficiales. Jagüey es un vocablo taíno que significa balsa, zanja o pozo lleno de agua, en el que abreva el ganado (SAGARPA, 2009), se le clasifica como cuerpos de agua epicontinentales (BOTERO et al., 2009).

La lactancia humana “Familiar, Comunitaria y Diversa”: es el primer acto de soberanía y autonomía alimentaria que contribuye al derecho a la alimentación de una forma natural, solidaria y sustentable, comprende las acciones por parte del ser humano en su estructura biopsicosocial, y surge como una manifestación multidimensional que trasciende lo biológico. Parte de la voluntad humana de querer lactar y está determinada por el contexto social, cultural y económico.

Es una práctica que se encuentra arraigada en las tradiciones que transmiten saberes, conocimientos, costumbres y lazos afectivos entre generaciones, vínculos familiares y comunitarios en una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades. Desde una perspectiva diferencial de derechos, la lactancia humana tiene incidencia directa en las políticas públicas, reconoce las particularidades, necesidades y expectativas de las mujeres y personas en período de lactancia, sus familias, comunidades y otros actores del contexto, promoviendo la igualdad, equidad y no discriminación.³

³ Esta definición es una construcción propia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con base en: ICBF, Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, 2023. ICBF- OIM, Lineamientos técnicos

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 34 de 141

Lactancia humana exclusiva: según el documento la Alimentación del lactante y el niño pequeño, de la OMS y OPS 2010, significa que el lactante recibe solamente leche del pecho de su madre o de una nodriza, o recibe leche humana extraída del pecho y no recibe ningún tipo de líquidos o sólidos, ni siquiera agua, con la excepción de solución de rehidratación oral, gotas o jarabes de suplementos de vitaminas o minerales o medicamentos. Como recomendación de salud pública mundial, durante los seis primeros meses de vida los lactantes deberían ser alimentados exclusivamente con leche humana para lograr un crecimiento, un desarrollo y una salud óptimos (OMS, 2003).

Lengua propia: idioma y sistema comunicacional, formado por palabras y/o gestos, que resulta propio de una colectividad. En Colombia, existen aproximadamente 68 lenguas nativas habladas por cerca de 850.000 personas. Entre ellas se encuentran 65 lenguas indígenas o indoamericanas, dos lenguas criollas habladas por afrodescendientes: el creole de base léxica inglesa hablado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Ri Palenque de base léxica española, hablada en San Basilio de Palenque, Cartagena y Barranquilla, donde residen palenqueros. De igual manera, en Colombia también se encuentra la lengua Rromaní hablada por el pueblo Rrom o Gitano presente en diferentes departamentos del país. (ICBF, 2017b) (ICBF, 2017a).

Material para encuentros de prácticas culturales: hace referencia a los materiales didácticos e insumos para construir los proyectos que permitirán los procesos pedagógicos y culturales que son entregados con el fin de salvaguardar las prácticas de los territorios y acciones que garanticen el desarrollo humano con su enfoque diferencial.

Medicina tradicional: es la suma de los conocimientos, habilidades y prácticas basadas en las teorías, creencias y experiencias indígenas de diferentes culturas, explicables o no, que se utilizan en el mantenimiento de la salud y la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas y mentales. (OMS).

Minuta patrón: es una herramienta que permite orientar la planificación alimentaria en los territorios, a partir de esta, la derivación del ciclo de menús o de la lista de alimentos para entregar (ICBF construcción propia equipo Planificación Alimentaria-2025).

Movilización Social: corresponde a las acciones desarrolladas con los diferentes actores; gestantes, primera infancia, infancia y adolescencia y las familias, que busca generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales.

Olla comunitaria: es una estrategia que busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional, que puede ser implementada en los encuentros grupales o

para la inclusión y atención de familias, 2008. Rodríguez, K., & Tapia, J, La lactancia humana como práctica biopsicocultural, 2018.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 35 de 141

comunitarios se desarrolla bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, ya que, a través de esta práctica, se fortalecen las experiencias, la participación comunitaria y se logran visibilizar las diferentes formas de expresión de las niñas, los niños y las familias; así mismo, busca a través de la alimentación promover un espacio de encuentro social e intergeneracional, ya que es un momento en el que se favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, propiciando el empoderamiento local, pues permiten que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma el desarrollo de sus capacidades. (ICBF, 2024).

Partería: es un saber ancestral y patrimonio cultural de la Nación, así como una forma de expresión cultural y étnica, una manifestación de la pluralidad de la Nación y una forma de protección de los derechos reproductivos de las mujeres que pertenecen a las comunidades en donde se ejerce este saber, por lo tanto, patrimonio inmaterial de los colombianos y tiene las siguientes características: (i) la ejercen hombres y mujeres aunque es una práctica predominantemente femenina, propia de las comunidades afrodescendientes; (ii) tiene por objeto principal acompañar la gestación, el parto y los primeros días del neonato; (iii) las parteras también prestan servicios de salud, diagnóstico y medicina ancestral a las comunidades a las que pertenecen, de hecho, en algunos lugares apartados es la única fuente de servicios médicos; (iv) es una práctica propia de comunidades geográficamente remotas del territorio colombiano, particularmente del litoral Pacífico; (v) el distanciamiento geográfico de las comunidades y sus parteras coincide con lugares de conflicto o violencia que ponen en riesgo su vida e integridad física; (vi) la partería la ejercen otras mujeres que no pertenecen a comunidades afrocolombianas, también lo hacen indígenas o mujeres en ciudades o cascos urbanos; (vii) la partería materializa la libertad de la mujer para decidir autónomamente cómo acompañar su embarazo, parto y los primeros días de su bebé; (viii) la partería garantiza los derechos sexuales y reproductivos de estas mujeres, a través de educación sexual, planificación familiar, el acompañamiento en el parto y los primeros días del bebé; (ix) generalmente, es una actividad, por regla general, gratuita, lo anterior supone un riesgo económico para quienes la ejercen, pues es difícil también cobrar por sus servicios ya que sus participantes no tienen recursos para pagarlos; y (x) sufren de estigmatización y rechazo, debido a la ausencia de reconocimiento por parte del Estado y del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Corte Constitucional, Sentencia T-128/2022).

Participación: Gaventa y Valderrama (1999) sostienen que la construcción conjunta con la comunidad tiene un efecto positivo directo en la implementación de políticas y promueve su desarrollo autónomo. Segundo, la participación genera eficiencia en las políticas en tanto promueve una relación más directa entre las necesidades de las personas y las políticas sociales que se implementan. Tercero, la participación promueve un mayor sentido de pertenencia en los proyectos, que se refleja en una mayor sostenibilidad de las políticas (Angulo, 2017).

Participantes: para el servicio se entiende como población participante a las niñas y niños de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familias de una comunidad, que actúan como

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 36 de 141

sujetos políticos con derechos a incidir en la toma de decisiones de todos aquellos procesos que les competen directa o indirectamente.

Paz: la paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, 2011).

Persona con discapacidad: las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Este enfoque, establece que la discapacidad no es una condición exclusiva de la persona, sino el resultado de la interacción entre sus características y los obstáculos del entorno (ONU, 2006).

Pervivencia Cultural: “la necesidad de consolidar propuestas que involucren otras visiones del desarrollo además de generar la organización de instancias necesarias para que se pueda garantizar el derecho a la participación y a la consulta, y así lograr la protección de la integridad étnica, social y cultural de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos” (Gloria Amparo Rodríguez, 2009).

Prácticas culturales: las prácticas culturales son un conjunto de acciones recurrentes, que incluyen rituales y ceremoniales, en las que se manifiestan y, a la vez, se construyen los códigos de manejo y uso del entorno y del desarrollo social en la que se refleja y materializa su comprensión y visión del mundo, compartidos por una sociedad, así como sus relaciones con otras sociedades. Por ello, el estudio de las prácticas culturales pasa necesariamente por la comprensión de la cultura, la identidad y las relaciones sociales. La imposibilidad de establecer un consenso sobre estos conceptos nos lleva a la necesidad de reconocerlos de forma plural y transformativa; es decir, tanto la cultura, como su concepto, no son estáticos y aislados, sino que están en constante transformación y relacionamiento. En este sentido, las prácticas culturales se configuran como las manifestaciones y los motores de estos procesos (Bourdieu, 2007).

Preparaciones Culinarias Adecuadas: son los procesos mediante los cuales se transforman los alimentos o ingredientes culinarios A través de técnicas que respetan la matriz alimentaria, dando como resultado preparaciones que son una expresión cultural de aspectos materiales (colores, sabores, formas, texturas) e inmateriales de la alimentación (economía, conocimientos, identidad, historia, gustos, tradiciones). La materialización de este proceso de transformación implica el trabajo y las labores de cuidado de diferentes actores del proceso alimentario que hacen posible que los alimentos o ingredientes culinarios estén: i) disponibles; ii) que sus condiciones físicas sean aptas para el consumo humano; ii) que se empleen diferentes técnicas culinarias que modifican su composición química y biológica para que sean más digeribles y seguros para comer y iv) que continúen siendo fuente de placer y bienestar en la historia común

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 37 de 141

que hemos construido evolutivamente (FIAN, 2024) .

Prevención de vulneraciones: por prevención se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos.

Priorización: acción de definir un orden para la atención, o una acción específica en casos donde no se puede esperar, sino que es necesario poner en primer lugar o en un orden específico. Poner en primer lugar puede ser en la atención a una familia o un niño, niña en particular, o puede ser para la alimentación que se prioriza solo algunos niños, niñas o mujeres en gestación. La priorización se basa en la lectura de realidades determinada en la caracterización y sus actualizaciones, así como en la experticia del talento humano para el acompañamiento de las familias.

Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos (PARD): es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes o violencias basadas en género, que han sido vulnerados amenazados o inobservados.

Productos Comestibles y Bebibles Ultraprocesados PCBU: son formulaciones industriales que carecen de matriz alimentaria y son elaborados principalmente a partir de sustancias extraídas o derivadas de los alimentos reales o sintetizadas de otras fuentes orgánicas, además de aditivos que dan color, sabor o textura para intentar imitar a los alimentos. Algunas sustancias empleadas para elaborar los productos ultraprocesados, como grasas, aceites, almidones y azúcar, derivan directamente de alimentos. Otras se obtienen mediante el procesamiento adicional de ciertos componentes alimentarios, como la hidrogenación de los aceites (que genera grasas trans tóxicas), la hidrólisis de las proteínas y la purificación de los almidones. Dentro de los productos comestibles y bebibles ultraprocesados se encuentran aquellos que deban establecer el etiquetado frontal de advertencia en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2120 de 2021 y las normas que lo reglamenten, o que estén gravados con cualquiera de los impuestos saludables establecidos en el Título X del Libro III del Estatuto Tributario, o los demás que determine el Ministerio de Salud y Protección Social.

Promoción de derechos: conforme a la definición adoptada por el lineamiento técnico de la Dirección de Infancia, la promoción de derechos se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que las niñas, los niños, las familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores.

Protección integral: se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 38 de 141

reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Proyecto de vida: PND 2022-2026, menciona el relevante rol del ICBF, para potenciar las capacidades de niñas y niños e impulsar sus proyectos de vida de manera individual y colectiva, enmarcados en la promoción de la vida y la paz., lo cual implica el reconocimiento de habilidades, talentos y motivaciones que les inviten a identificar el paso a paso para lograr lo que se propongan de manera individual y/o colectiva, a corto, mediano y largo plazo.

Ración Preparada - RP: consiste en el suministro de una alimentación que se prepara en un sitio específico determinado por el tipo de modalidad o servicio, que puede ser una cocina familiar (ej.: hogares comunitarios, hogares sustitutos) o servicio de alimentos (ej.: modalidades de protección), entre otros, conforme orientaciones del ICBF.

Ración Familiar Para Preparar: consiste en la alimentación que se entrega a una familia beneficiaria usuaria de las modalidades de atención del ICBF, igualmente consta de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar. (ICBF, 2024) Se entrega tipo paquete alimentario con una frecuencia mensual a las familias con el fin de fortalecer una nutrición adecuada para las niñas, los niños menores de 5 años prioritariamente, mujeres en gestación y en periodo de lactancia, de primera infancia e infancia, adolescentes, jóvenes y cuidadores participantes de la atención.

Resguardo: según la sentencia C-921/07, de la Corte Constitucional, el resguardo es una “institución legal sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena que, con un título de propiedad comunitaria posee su territorio y se rige, por una organización ajustada al fuero indígena, pautas y tradiciones culturales”.

Riesgo: el riesgo es conceptualizado desde una mirada integral, que relaciona la vulneración de derechos y el desarrollo de las capacidades, con la comprensión e impacto de situaciones adversas externas al individuo, que profundizan aún más la condición de vulnerabilidad. Riesgo se refiere a la probabilidad de que una amenaza se convierta en un problema real o un desastre o sencillamente a la contingencia o proximidad de un daño. Así las cosas, las acciones de intervención deben estar orientadas a la reducción, mitigación o superación de los riesgos desde acciones preventivas.

Rótulo o etiqueta: “marbete, marca, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en huecograbado o adherido al envase de un alimento” (MSPS, 2005).

Ruralidad: se refiere a un contexto geográfico, social y cultural complejo y diverso cuya experiencia se basa en la posibilidad de “relacionarse directa y cotidianamente con la naturaleza,

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 39 de 141

con el ambiente, con el campo, con el surgimiento de la vida en sus múltiples formas, con su fragilidad, y con el imperativo de protegerla como condición para disfrutar de sus beneficios”.

Ruta Integral de Atenciones (RIA): es la herramienta que contribuye a ordenar a gestión de la atención integral en cada territorio de manera articulada, consecuente con las situaciones de derechos de niñas y niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponibles y acorde con las características en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial, la RIA convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia y competencias en el territorio.

Sabedores y sabedoras: de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2019), los sabedores y sabedoras ancestrales son personas que cuentan con un saber adquirido de la experiencia de generaciones anteriores y de la experiencia propia adquirida en años y una capacidad de discernimiento, reflexión y análisis o también de conocimiento y aptitudes que les generan habilidades específicas que ponen al servicio de la comunidad a la que pertenecen en diversidad de situaciones; dentro de los sabedores y sabedoras se destacan los médicos tradicionales, los sobanderos, las parteras o parteros, curanderos y pulseadores.

Seguimiento Nutricional: El sistema de vigilancia y seguimiento nutricional en el ICBF, es el proceso permanente y sistemático de recolección, procesamiento, validación, consolidación, análisis, interpretación y difusión oportuna de la información de la situación nutricional de la población beneficiaria de las modalidades de atención del ICBF. Los resultados obtenidos en los niveles zonal, regional y nacional alimentan el sistema de seguimiento y evaluación propio del ICBF a través de indicadores de proceso y de resultado. A nivel externo, los hallazgos del SSN aportan la información al Sistema de Vigilancia Nutricional coordinado por el sector salud a nivel municipal, departamental y nacional; y a los procesos enmarcados en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Seguridad Alimentaria y Nutricional: es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa, acorde a lo establecido en el CONPES 113, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Seguridad humana: según el Plan de Desarrollo 2022-2026, este concepto supera la visión de seguridad como defensa y seguridad física, sino que va más allá, al centrarse en el bienestar integral de las personas, a través de su inclusión social y productiva por parte del Estado y la sociedad, para la mitigación del riesgo, y para la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF): es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 40 de 141

nacional, departamental, distrital y municipal (Decreto 936, 2013, Art. 2).

Soberanía Alimentaria: es el derecho de los pueblos a tener acceso a los alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sostenible y ecológica, promoviendo la posibilidad de decidir su propio sistema alimentario y de producción. buscando priorizar a los productores y a quienes distribuyen y consumen en relación con los sistemas y políticas alimentarias, por encima de exigencias de mercados y empresas. Así mismo, (...) la soberanía alimentaria da prioridad a las economías y mercados locales y nacionales, favoreciendo la producción agrícola familiar, comunitaria y campesina, entre los que se destaca la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual (Nyéléni, 2007 Foro para la Soberanía Alimentaria: Sélingué, Mali, 23 y 27 de febrero de 2007).

Este concepto propone un horizonte de sentido en el transcurrir de la vida de los hogares en los territorios que se interrelacionan con el ICBF, entendido como el derecho progresivo de las niñas, niños adolescentes, jóvenes, familias y comunidades a una alimentación natural y diversa que cuida, gusta y da salud, enseña su origen y preparación con el saber de sus ancestros y ancestras en el territorio; que reconoce, identifica, reivindica, empodera y fortalece la relación vincular de las personas y comunidades en su autonomía, con respeto por el entorno, el agua y valora a quien la produce y la lleva a la mesa (ICBF, 2024).

Sostenibilidad: se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del desarrollo sostenible, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana (FAO, 2013).

Territorialización de la alimentación suministrada en el ICBF: la territorialización de la alimentación en el marco de las acciones del ICBF, hace referencia a la implementación de acciones para que el proceso de planeación y suministro de la alimentación sea participativo y priorice la selección y vinculación de los alimentos naturales, tradicionales y ancestrales de producción local de los territorios, en armonía con los modos, usos y costumbres alimentarias de las comunidades y territorios, reconociendo y reivindicando sus saberes como uno de los ejes transformadores para contribuir a la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.

Territorios Indígenas: los territorios indígenas son los espacios geográficos ocupados por comunidades indígenas, que son vitales para su identidad, cultura, alimentación y vivienda. Para los pueblos indígenas el territorio es el origen de su existencia.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 41 de 141

Trueque: según Humphrey y Hugh-Jones (2000) el trueque es “un intercambio económico simultáneo en el cual se cambia directamente un tipo de bien o servicio sin el uso, o siquiera el concepto, de dinero y sin generación de deuda. El trueque permite el intercambio de alimentos, animales, plantas medicinales, semillas propias y diversos productos de las comunidades.

Unidad ejecutora: una Unidad Ejecutora es una estructura organizativa conformada por asociaciones indígenas o formas organizativas comunitarias propias en La Guajira, que colaboran en la estructuración de propuestas de atención y en el desarrollo de los componentes de educación inicial y de atención a toda la niñez, sus familias y la comunidad. La Unidad Ejecutora integra activamente a las comunidades indígenas y organizativas en la planificación y ejecución de la provisión de servicios. Esta Unidad Ejecutora trabaja en coordinación con el ICBF y otras entidades pertinentes para garantizar una atención integral que responda a las necesidades y contextos específicos de la población en La Guajira. Además, la Unidad Ejecutora se encarga de gestionar los recursos, supervisar la implementación de los programas y evaluar su incidencia asegurando la calidad y la efectividad de la atención proporcionada, fomentando una participación de las comunidades.

Unidad de Atención: la unidad de medida destinada para la atención en el ámbito rural se configura con una estructura específica que, en promedio, puede estar constituidas por una (1) o hasta ocho (8) comunidades, conforme albergue hasta 170 familias, de las cuáles se deberá priorizar a las familias con mujeres en gestación, niñas y niños de primera infancia la atención, brindando experiencias pedagógicas para su desarrollo integral y así mismo, garantizando también, la entrega de un complemento alimentario diferencial, que contribuya a fortalecer el acceso a los alimentos tanto de familias con niñas, niños de primera infancia y mujeres en gestación hasta las familias sin población de primera infancia.

Universalización: la universalización significa garantizar a todos el acceso gratuito a determinado servicio o bien, ya sea inversiones o compensaciones (Paes de Barros, R y Cavalho M., 2003).

Vinculación: cualquier forma de relacionamiento, acercamiento, aproximación a niñas y niños para cumplir cualquier tipo de rol dentro o a favor de un Grupo Armado Organizado (GAO), un Grupo Delictivo Organizado (GDO) o un Grupo Armado Organizado Residual (GAOr). En el documento de línea de Política (2019) se reconocen cuatro formas de vinculación; el reclutamiento, uso, utilización y violencias sexuales contra niñas y niños.

Vulnerabilidad social: la vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se puede expresar de varias formas, entre ellas la fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado, sociedad o familia; cuando este no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos; también como debilidad interna para afrontar concretamente los cambios necesarios del individuo u hogar para aprovechar el conjunto de oportunidades que se le presenta; como inseguridad permanente que paraliza, incapacita y desmotiva la posibilidad de pensar estrategias y actuar a futuro para lograr

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 42 de 141

mejores niveles de bienestar (Busso, 2001).

Vulnerabilidad territorial: la vulnerabilidad territorial será entendida como la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida como consecuencia del impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada. También, se asume que el grado de vulnerabilidad depende inversamente de la capacidad en el manejo de recursos y estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar dichos fenómenos desestabilizadores (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2015).

Zona Rural Dispersa: además de las necesidades insatisfechas, se cuenta que son zonas con cabeceras pequeñas y densidades muy bajas, es decir, menos de 10 Hab/km², lo que implica una distancia de recorrido promedio de 45 minutos entre casas. Son aquellos municipios y áreas No Municipalizadas — ANM— que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 Hab/km²). (DNP- Definición de las categorías de ruralidad 2014).

Zona Rural: zonas donde los hogares cuentan con menos de cuatro de las siguientes características urbanas: alumbrado público, calles pavimentadas, acueducto, red de alcantarillado, cloacas, servicio, médico asistencial y centro educacional. Además, implica cabeceras pequeñas con densidades intermedias de 10 a 100 Hab/km². Se puede decir que el tiempo promedio de recorrido entre casas es de 15 minutos (Angulo, 2017). Área de un municipio que se encuentra fuera de los perímetros urbanos y se caracteriza por una baja densidad de población.

Siglas

AAVN Alimento de Alto Valor Nutricional

ACFC Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria

CTO Comité Técnico Operativo

CUÉNTAME Sistema de Información orientado a apoyar la recolección de los servicios de las diferentes modalidades de las direcciones de promoción y prevención del ICBF.

DHAA Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

MEDD Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos

ONIC Organización Nacional Indígena de Colombia

ONU Organización de las Naciones Unidas

PND Plan Nacional de Desarrollo

PIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 43 de 141

RIAS Rutas Integrales de Atención en Salud

RP Ración Preparada

RFPP Ración Familia Para Preparar

SNBF Sistema Nacional de Bienestar Familiar

SIM Sistema de información Misional

SIVIGILA Sistema de Vigilancia en Salud Pública

UCA Unidad Comunitaria de Atención

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Esta atención, se brindará en los territorios rurales y rurales dispersos de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha de La Guajira donde hay comunidades ancestrales wayuu, en el marco del compromiso de la Sentencia T – 302 de 2017, La población participante que habita de manera permanente en esos territorios, teniendo su lugar de vivienda y vivencias en los territorios rurales wayuu en los municipios que demarca la relacionada Sentencia. Quienes participan de la atención y hacen parte de las comunidades, deberán estar debidamente avalados por la autoridad (ancestrales o tradicionales) del territorio donde habitan, para este ejercicio se cuenta con el procedimiento de verificación de autoridades ancestrales o tradicionales, considerando el derecho autónomo y decisorio de las comunidades para la realización de acciones en sus territorios y es mediante la realización de una Yanama, que las comunidades avalan a las familias como parte de sus comunidades. Para lograrlo, las comunidades podrán generar agrupaciones con otras comunidades vecinas y amigas, realizando el ejercicio de zonificación con las autoridades y líderes de las comunidades participantes de la atención.

Se priorizará la atención de niñas y niños entre los 0 y 5 años, mujeres en gestación y en periodo de lactancia que habiten en las comunidades Wayuu de los cuatro municipios que enmarca la Sentencia T – 302. Se enfatizará en, la realización de experiencias pedagógicas, la entrega de alimentos de alto valor nutricional, el seguimiento a su estado nutricional y al desarrollo integral. Así mismo, se realizará una atención familiar y comunitaria, y adicionalmente implementando acciones para el desarrollo de capacidades de niñas, niños y adolescentes ente los 6 a 17 años.

Así mismo, se orientará a favorecer la mitigación de riesgos asociados a la desnutrición, considerando el reconocimiento del sujeto colectivo de derechos, promoviendo el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, a través de metodologías y acciones concertadas y acordadas con las comunidades participantes, a partir de enfoques territorial, diferencial y transectorial. Consolidando a la vez procesos de acompañamiento familiar para fortalecer las prácticas culturales propias, afianzando el cuidado y la crianza, la pervivencia cultural y el buen vivir.

Ahora bien, en aras de favorecer la coherencia y el impacto de las acciones territoriales de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 44 de 141

manera sostenida y que incida en los indicadores claves definidos por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T – 302 de 2017, se fortalece en el marco de la consolidación de este modelo, la implementación de la atención integral Wayuu con acciones priorizadas y una ruta que propende por la continuidad de la atención, bajo esta perspectiva se procura la atención de niñas, niños y adolescentes fomentando factores protectores y escenarios corresponsables familiares y de trueque con representantes comunitarios y comunitarias Wayuu, para la garantía de sus derechos a través del desarrollo de acciones progresivas durante un año o un tiempo mayor a 9 meses, materializando una atención constante para niñas y niños con mayor necesidad. De esta manera, el modelo comprende en su interior formas de atención desde las cuales fortalecer una atención continúa, que comprenda de manera constante la inclusión de acciones y experiencias pedagógicas para potenciar el desarrollo integral de niñas y niños especialmente de primera infancia y población con discapacidad, a la vez que se mantiene el seguimiento nutricional a la población con mayores factores de riesgo, derivando en un escenario de atención comunitaria plena a continuación, se presentan los elementos que hacen parte de estas formas de atención.

- i. **Forma de Atención Comunitaria Priorizada:** comprendida como el conjunto de acciones pedagógicas para el fomento de prácticas culturales y fortalecimiento del desarrollo integral de niñas y niños, especialmente de primera infancia que hayan vivido situaciones que por factores contextuales o externos puedan perjudicar su desarrollo, porque se trata de generar espacios para favorecer condiciones para su el goce sus derechos y de potenciar su desarrollo integral. Para avanzar en el desarrollo de esta atención, se requiere conocer con antelación los resultados y recomendaciones del seguimiento al desarrollo integral que las lideres pedagógicas realizaron a niñas y niños de primera infancia y con discapacidad participantes de la atención durante la vigencia anterior, en aras de identificar la población que presentó factores de riesgo para vivir su desarrollo plenamente, sumado a lo anterior se encuentran las niñas y los niños con alto riesgo de desnutrición o que están en recuperación, o quiénes han estado hospitalizados por enfermedades prevalentes propias de la zona geográfica que habitan, adicional a las familias que se movilizaron por situaciones de entierros, desplazamiento o por ubicación de oportunidades, razón por la cual las niñas y los niños, no pudieron participar de las experiencias pedagógicas y los encuentros realizados durante la vigencia anterior, por lo que las acciones a considerar deberán ser aquellas que permitan equilibrar o fortalecer las transmisión y vivencia de prácticas culturales pendientes o que requieren fortalecerse, tener en cuenta para el desarrollo de las experiencias pedagógicas y la planeación requerida para este momento, el tejido de prácticas culturales de la guía para el desarrollo de este modelo y sus fichas técnicas que se encuentran como anexo a este documento, precisando que son las comunidades quienes determinan la integración de otras prácticas culturales diferentes a las registradas.

Para el desarrollo de esta atención, especialmente del perfil de Líder Pedagógico y agentes educativos deberá ser la mitad de lo referenciado durante la atención plena

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 45 de 141

y dependiendo del momento en el que la misma se adelante, ya que al inicio esta forma puede requerir de mayor acompañamiento y participantes que en el intermedio y final de la atención. Adicionalmente, favorecer espacios de transmisión de prácticas con la participación de tías y tíos, sabedores o conocedores de la cultura Wayuu. Esta atención se proyecta para realizarse durante las fases de alistamiento, intermedia y de cierre.

- ii. Forma de atención alimentaria priorizada, la cual se brinda considerando que es relevante realizar acciones constantes a niñas y niños de primera infancia en riesgo de desnutrición, acompañando y realizando seguimiento permanente a niñas y niños con discapacidad que puedan tener factores asociados a la desnutrición, realizando la toma de medidas antropométricas, seguimiento a la entrega de alimentos brindados a las familias, seguimiento a los casos referenciados por desnutrición u otras enfermedades, gestiones para la vinculación al sistema de salud de niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia, junto con su seguimiento y encuentros para el fortalecimiento de herramientas para una gestación sana y una lactancia materna optima que favorezca el desarrollo integral de niñas y niños, como forma inicial del goce efectivo de la niñez al derecho humano a la alimentación, y como un acción necesaria para mejorar las condiciones nutricionales de la población de primera infancia, favoreciendo recomendaciones para el uso del agua que se brinda desde el ICBF, así como la activación de rutas y gestión de oportunidades para la atención pronta de niñas o niños que presenten casos de desnutrición. Se proyecta realizar durante el tiempo de alistamiento y cierre.
- iii. Atención Comunitaria Plena: se implementará con el total de talento humano requerido para la atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, brindando cada una de las acciones a los hilos o componentes de la atención y prácticas correspondientes al tejido dispuesto en la guía operativa del modelo de atención integral al Pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales, favoreciendo el desarrollo de encuentros por rangos de edad conforme a lo requerido, en los cuales se adelantan experiencias pedagógicas intencionadas para la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias, así mismo, se deberá potenciar herramientas para desarrollar la iniciativa cultural y comunitaria, consolidación de la estrategia de vigilancia comunitaria y su seguimiento nutricional, cuidado y educación nutricional por parte del talento humano a niñas y niños de primera infancia y sus familias, así como la entrega de la RFPP (como parte se hace entrega de agua potable) y distribución de agua por comunidad de consumo humano. Según la fecha de legalización del contrato se iniciará la atención comunitaria plena luego de la culminación de la fase de alistamiento.

En consecuencia la implementación del modelo propio ya consolidado y para favorecer la atención continua, requiere de elementos de articulación inter-misional, trascendiendo el escenario de orientaciones técnicas para la atención de la población sujeta de los propósitos de cada una de las áreas del ICBF que precisan acciones para las niñas y niños de primera infancia,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 46 de 141

infancias y adolescencias, familias, comunidades y nutrición, sino además comprendiendo ejercicios de acompañamiento al desarrollo de acciones en los territorios en los que se encuentran las niñas, los niños, adolescentes y sus familias participantes, especialmente en los momento de implementación de la atención prioritaria.

Teniendo en cuenta, los mandatos entregados por el Pueblo Wayuu al ICBF para favorecer la consolidación del modelo, sin perjuicio del proceso participativo que permitiera en el momento que se considere propicio, ajustar conforme a la identificación de buenas prácticas y acciones de mejora y toda vez que los aspectos que comprendan dicho ajuste sean producto de un acuerdo colectivo entre el Pueblo Wayuu, participante del modelo.

2.1 Objetivo General

Garantizar el desarrollo, la protección integral y contribuir a la disminución de la desnutrición de la niñez wayuu, mediante un modelo propio de atención integral de niñas, niños y adolescentes sus familias y comunidades que habitan en los territorios indígenas ancestrales wayuu, de manera territorializada, participativa, dialógica y articulada.

2.2 Objetivos Específicos

1. Brindar condiciones para fomentar la soberanía alimentaria y mitigar la inseguridad alimentaria del pueblo Wayuu ubicado en la Guajira y sus autoridades ancestrales a través del desarrollo de iniciativas comunitarias, y prevenir la desnutrición aguda a partir de la vigilancia comunitaria tradicional.
2. Acompañar los procesos de gestación, crianza, cuidado y protección sociocultural de las niñas y los niños de primera infancia Wayuu que mejoren sus condiciones para favorecer su desarrollo integral.
3. Fortalecer la apropiación y pervivencia cultural Wayuu con niñas y niños desde primera infancia hasta la adolescencia, vinculándolos a procesos de participación, promoción y prevención a partir del arte, la cultura y la convivencia desde el sistema normativo Wayuu, su filosofía y cosmogonía, así como mecanismos de articulación intersectorial
4. Fomentar acciones culturalmente pertinentes para la prevención y atención oportuna a los casos de desnutrición. Impulsar espacios de articulación institucional que contribuyan a mitigar los riesgos de vulneración de niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia, orientada al buen vivir, su pervivencia cultural y el goce efectivo de sus derechos.

2.3 Población de interés

La población a quién se orienta esta guía, responde al sujeto colectivo de derechos comprendido en la Sentencia T – 302 de 2017, a partir de la cual se acciona a instituciones como el ICBF para la implementación de estrategias que comprenda la superación del Estado de Cosas

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 47 de 141

Inconstitucional, asociadas a la presencia de casos de desnutrición en La Guajira, donde los principales afectados son niñas y niños de primera infancia, pertenecientes al Pueblo wayuu, de manera particular de los municipios de Manaure, Riohacha, Maicao y Uribia.

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos con la protección integral y específicamente con la Niñez Wayuu, la focalización de las familias y comunidades se asocia a zonas en las que se encuentran comunidades ubicadas en los territorios de los cuatro municipios priorizados en la Sentencia T – 302, considerando acciones fundamentales como la entrega de alimentos en mayor aporte nutricional a las familias con niñas y niños menores de 5 años, así como mujeres en gestación y en periodo de lactancia.

Cabe anotar que, si bien la prioridad es la atención a niñas, niños de primera infancia y a mujeres gestantes y lactantes, el objetivo de esta se encuentra permeado por la dinámica y los contextos particulares en las que vive el pueblo wayuu y en donde la familia y la comunidad tienen un rol relevante en cuanto al cuidado y protección de la infancia en sus primeros años, asimismo, se contempla que las niñas, niños y adolescentes, entre los 6 y 17 años de edad, participen de las atenciones conforme a las necesidades propias de su desarrollo y por su capacidad de incidencia en el fortalecimiento familiar y comunitario en torno a la promoción de derechos y prevención de riesgos asociados al territorio. Si bien es cierto, el compromiso es favorecer y mitigar los riesgos de desnutrición especialmente en niñas y niños de primera infancia, esta atención comprende el sujeto colectivo de derechos considerando el abordaje familiar y comunitario, favoreciendo a partir del sistema cultural y normativo wayuu la zonificación por comunidades que no superen las 170 familias, realizando un ejercicio de zonificación basada en los censos poblacionales brindados por autoridades y líderes de las comunidades, en los cuales se registra el número de familias de cada comunidad, aquellas con niñas, niños de primera infancia, con mujeres en gestación, en periodo de lactancia o con niñas y niños de infancia y adolescencia, este censo es solicitado para las comunidades nuevas dentro de la atención, en el momento de verificación durante la asamblea para realizar el acuerdo colectivo para definir la Unidad Ejecutora.

De otro lado, las comunidades de continuidad en la atención además de presentar para cada periodo el censo comunitario, el mismo será insumo para hacer paralelo con el listado de familias participantes a través de un espacio funcional como mecanismo de revisión de las familias y su pertenencia comunitaria y territorial como parte de un ejercicio de depuración de la información respecto a sus participantes, dicho espacio ha sido propuesto por las mismas comunidades del Pueblo Wayuu y enmarcado dentro de los mandatos entregados al ICBF como elemento primordial para el avance de la consolidación de la guía de atención al pueblo wayuu, la referencia en estos mandatos han relacionado, Mesa Permanente de Concertación con las autoridades legítimas Wayuu en articulación en este caso con el ICBF, para realizar seguimiento y garantizar la participación en la implementación de la atención integral, así mismo se ha relacionado la oportunidad de “consolidar espacios permanentes de coordinación e interlocución entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las autoridades indígenas, las entidades

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 48 de 141

administradoras, las comunidades”, en este sentido se busca favorecer en este espacio de diálogo entre las comunidades wayuu y el Bienestar Familiar.

Igualmente, es relevante considerar que dentro de las características del Pueblo wayuu, se encuentra el ser un pueblo transnacional o binacional, permitiéndoles una continua movilidad entre Colombia y Venezuela, ya sea por búsqueda de oportunidades o visita a sus familias, la temporalidad de permanencia no está estimada, pero algunos casos las familias wayuu venezolanas vienen durante la temporada de vacaciones y según lo manifestado por las comunidades wayuu, la población colombiana pasa este tiempo en Venezuela.

Ahora bien, las familias Wayuu tienen una alta movilidad entre su mismo territorio, son considerando transeúntes pasando de una comunidad a otra, de un municipio a otro, y son diversas las razones, algunas de tipo cultural en relación con la participación en primer y segundos entierros de sus familiares o por ser acho'on o ashünu (linaje paterno), figura que representa la afectividad paterna, pero a diferencia del apüshi no tiene e'irukuu y herencia, por lo que se moviliza en búsqueda de tierra y lugar donde asentarse, en algunos casos estas familias no reciben atención, por tanto, se desplazan a otro territorio para poder contar con la misma, sumando a estas razones, la imposibilidad de contar con oportunidades en el territorio en dónde se encuentran, lo que se puede atribuir a la falta de condiciones para habitarlo, ya sea por la salinización del suelo que agudiza la crisis humanitaria de sus habitantes, el conflicto armado, adicional a la presencia de conflictos interclaniles; indicando que ante las posibilidades presentadas, incluyendo otras más, es preciso adelantar acciones desde el ejercicio de supervisión para evitar que las niñas o niños se queden sin atención, por lo que la ruta para egreso e ingreso debe llevar una gestión de monitoreo permanente .

2.4 Criterios de Priorización

Teniendo en cuenta los compromisos del ICBF con la protección integral de niñas, niños, adolescentes y la atención a sus familias y comunidades, en el marco de una respuesta oportuna y de calidad para el pueblo Wayuu que exige la Sentencia T – 302 de 2017, se consideran insumos para la priorización de la población participante, los censos que cada autoridad tradicional o ancestral tiene de familias con población de primera infancia, mujeres en gestación y en periodo de lactancia que conforman sus comunidades ya que, esta atención busca mitigar los riesgos asociados a la desnutrición en la primera infancia, aunado a lo anterior se encuentra la presencia de riesgos o casos de desnutrición y fallecimientos asociados, de niñas o niños de primera infancia en las comunidades, lo anterior considerando como fuentes para esta determinación, las situaciones relacionadas en los comités locales de emergencia nutricional y la relación de casos en determinados territorios, en reportes históricos de vigencias anteriores, sin perjuicio de reconocer la necesidad atención de toda la población en los cuatro municipios determinados en la Sentencia.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 49 de 141

Algunas consideraciones para esta priorización:

- Familias con niñas y niños de primera infancia.
- Familias que hacen parte de comunidades del pueblo Wayuu en sus territorios rurales y rurales dispersos con difícil acceso al agua y alimentos nutritivos.
- Niñas y niños de primera infancia, que no cuenta con otra forma de atención por parte del ICBF o programas de educación inicial.
- Familias con personas mayores de 60 años, con condiciones particulares de salud o limitaciones funcionales.
- Niñas, niños, adolescentes y familias que hacen parte del Pueblo Wayuu.
- Comunidades que se encuentran en zonas en las que se han presentado mayores casos de desnutrición, con difícil acceso al agua y alimentos nutritivos.

a) Identificación: las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, que hacen parte de esta atención integral al pueblo wayuu, habitan de manera permanente en los territorios rurales de los municipios de Manaure, Maicao, Uribia y Riohacha. Reconociendo la necesidad de atención mediante la identificación de zonas en las que se presenta con mayor frecuencia casos de desnutrición o riesgos por ausencia de acceso a los alimentos y al agua potable y de consumo humano. Así mismo, la identificación de las familias y comunidades para esta atención corresponde a un ejercicio autónomo de solicitud por parte de las comunidades que hacen parte de los cuatro municipios que estipula la Sentencia T – 302, quienes presentan ante la Dirección Nacional o Regional, su interés y necesidad en hacer parte de la atención integral al pueblo wayuu.

b) Priorización: para el proceso de atención integral al pueblo Wayuu, es un principio relevante la proyección de la universalización de la atención desde un enfoque transectorial y territorial, considerando el Estado de Cosas Inconstitucional que plantea la mencionada Sentencia, desde el reconocimiento del sujeto de especial atención a la niñez wayuu, niñas y niños de primera infancia quienes presentan mayores factores de riesgos por desnutrición, debido a las condiciones propias del territorio y la falta de oportunidades de atención que se brindan en el mismo, integrando a esta comprensión de priorización desde la organización wayuu, la atención por comunidad, por tanto, se prioriza a las familias y sus comunidades, y dentro de las mismas a niñas y niños de primera infancia, con riesgo de vulneración de sus derechos fundamentales, como el derecho a la vida, del acceso al agua, a la alimentación y autodeterminación.

c) Indicadores: Adicionalmente, la atención integral al pueblo Wayuu reconoce como centro de especial cuidado y atención a la niña o el niño del pueblo indígena wayuu, sin embargo, en el marco de la comprensión y adopción de su cultura y cosmovisión, se considera el principio del sujeto colectivo derechos, en el que se entrelazan las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 50 de 141

acciones para todas personas del pueblo wayuu que hacen parte de las comunidades, considerando que el bienestar de un individuo y de su entorno afecta el de toda la población, desde la comprensión de cuidado no limitante al sujeto sino también al comunitario y el entorno, favoreciendo así factores culturales protectores.

Ahora bien, a partir del censo poblacional con que inicialmente cuentan las autoridades ancestrales y tradicionales se reconoce la población de primera infancia en riesgo de desnutrición al interior de las comunidades. Favoreciendo desde el Bienestar familiar la consolidación de acciones para el desarrollo integral y armónico de la niñez Wayuu, las cuales contribuyan a minimizar los siguientes indicadores, relacionados desde la Sentencia T – 302:

- i. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años
- ii. Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años
- iii. Prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años
- iv. Prevalencia de desnutrición aguda

En consecuencia para favorecer los niveles mínimos, se busca generar alternativas de atención progresiva, mediante una estructura por ciclos desde los cuales alcanzar un mayor tiempo de atención y contar con fases intencionadas para la población priorizada, especialmente para el desarrollo del ciclo 2, por tanto, la población sujeta a esta atención será las niñas y los niños de primera infancia en riesgo y en recuperación del estado de desnutrición, o que también se encuentren en riesgo de presentar enfermedades como la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) o Infección Respiratoria Aguda (IRA), con discapacidad y ante algún de vulneración de derechos.

a) Inscripción de la población o territorio

Partiendo del insumo del censo poblacional brindado por las autoridades ancestrales o tradicionales cada Unidad Ejecutora nueva, organizará inicialmente la Unidad de Atención y posteriormente debe realizar una caracterización de la población, a partir de la cual identificará la población de familias con niñas y niños de primera infancia y mujeres en gestación. Conforme al balance poblacional de cada comunidad, la Unidad Ejecutora debe registrar en la plataforma definida por el ICBF la inscripción y el ingreso de la población no solo priorizada de primera infancia, sino también de infancia, adolescencia y juventud y sus familias en general. Para las unidades de atención de continuidad, la población atendida durante la vigencia anterior deberá estar registrada en la plataforma o instrumento definido por el ICBF, considerando su actualización a la fecha final de cierre del contrato, con un ejercicio de rotación asociado a la necesidad o decisión que cada familia considere respecto a su permanencia o no con determinada comunidad o unidad ejecutora. En ambos casos, antes de dar inicio al ejercicio de los encuentros, la población deberá estar registrada en su totalidad en la plataforma que indique el ICBF.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 51 de 141

Conforme a las recomendaciones técnicas brindadas por Líderes y autoridades wayuu, para favorecer el desarrollo de la atención integral de manera transparente, sostenible y sin acciones con daño, se integra a este ejercicio de identificación e inscripción de la población participante un mesa territorial de constatación censal territorial y comunitaria, como un mecanismo mediante el cual se busca minimizar los riesgos de no atención a niñas, niños, adolescentes y sus familias, por división de familias, rotación de las mismas en diferentes comunidades, vinculación de algunos miembros de las familias y no en su totalidad. Por tanto, es relevante en el caso de comunidades nuevas o de continuidad, la Unidad Ejecutora deberá participar en las mesas territoriales para la revisión de la población participante según CUENTAME y lo ejercicios censales de las autoridades, para en este espacio determinar desde el sistema de organización familiar wayuu, se integren familias y se retornen a las comunidades de origen la población, para favorecer la participación de niñas y niños en sus territorios, un elemento fundamental a tener en cuenta la filiación autónoma organizacional de cada una de las comunidades, y sus líderes para lograr realizar este ejercicio, llegando a consolidar registros consistentes de la población participante.

Igualmente, este mecanismo se convierte en un escenario de seguimiento para garantizar la atención a la población tanto nueva como de continuidad, constituyéndose en un espacio para analizar los ingresos y egresos, en especial para este último la posibilidad de favorecer una ruta de acogida pronta y oportuna por parte de la Unidad Ejecutora receptora, dependiendo de las situaciones y posibilidades respecto a las situaciones que se puedan presentar.

b) Mecanismo de constatación censal territorial y comunitaria para la identificación de la población para la implementación de la guía operativa para el modelo de atención integral wayuu

El mecanismo es un espacio que se adelanta por territorio, en la actualidad se hace referencia a 33 territorios que, por afinidad a las asociaciones territoriales, posibilitan una estructuración o mapeo de la población participante de la atención Wayuu y su zonificación. Este espacio se llevará a cabo a través de la figura de Yanama, escenario que desde la cultura Wayuu contiene un significado de encuentro, de confianza, acuerdo y poder de la palabra, ya que en este caso se trata de trabajar por un bien común relacionado con la atención de la población en el modelo propio integral, fortaleciendo de esta manera un ejercicio desde su sistema normativo y cultural, que se consolida en la instancia para presentar y validar auto censos, favoreciendo el ingreso y el egreso de población, muchos de los cuales requieren de manera particular que se dé de manera paralela para evitar que la niña o el niño queden sin atención.

Dentro de las actividades que se espera realizar mediante este mecanismo Wayuu, están:

- Identificar y validar que las familias pertenezcan y habiten los territorios de la comunidad en la que están siendo atendidos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 52 de 141

- Fomentar que las familias que se encuentran divididas para favorecer su atención retornen a sus grupos familiares y comunidades de origen.
- Verificar que las familias que están en la atención se encuentren en el territorio y no en Venezuela u otro municipio en los que no se les puede brindar la atención.
- Favorecer el ejercicio de verificación de las autoridades legítimas cuando se requiera, para evitar suplantaciones o duplicidad de autoridades y por tanto de verificaciones.
- Revisar contra listado la participación de las familias en la atención, que las mismas no estén siendo reemplazadas o suplantadas por familias nuevas sin el debido registro y actualización en la plataforma del Cuéntame.
- Fomentar la atención de comunidades nuevas con familias de continuidad para que retornen a su territorio y reciban allí su atención con las condiciones que enmarca esta guía operativa del modelo propio.
- Establecer condiciones para la resolución de conflictos interclaniles y que los mimos no afecten la atención, extendiendo esta posibilidad a representantes de las Unidades Ejecutoras que permeados por situaciones de conflicto deciden no brindar atención a las comunidades.
- Favorecer la ruta de ingreso y de egreso de la población cuando así se requiera, estudiando cada caso.
- Revisión y verificación de concurrencias.

Participantes

Autoridades ancestrales o tradicionales de las comunidades participantes en la implementación del modelo Wayuu.

Familias participantes de la atención Wayuu, por lo menos un 55% de las que se encuentran dentro del modelo Wayuu.

Líderes y Líderesas Wayuu

Representantes de las asociaciones o de las Unidades Ejecutoras

Personas Wayuu que hacen parte de la estrategia de control social

Gestores de datos de las Unidades Ejecutoras

Coordinadores técnicos de la atención

Supervisores – Coordinadores de centros Zonales o las personas delegadas - ICBF

Cuéntame de los Centros Zonales - ICBF

Equipo verificador de autoridades – de la Dirección regional ICBF

Delegado de planeación de la Regional Guajira - ICBF

Delegado de Planeación de la Dirección Nacional - ICBF

Frecuencia de encuentro

Inicialmente se plantean tres espacios o yanamas:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 53 de 141

- Antes de finalizar la ejecución en curso, para realizar una organización previa para la contratación durante la vigencia contigua.
- Intermedia, ante las dificultades que se presenten de suplantación de comunidades de familias en general de participantes de la atención, necesidades de egreso e ingreso de la población.
- Iniciando la ejecución del contrato, para constatar si se requieren cambios, la misma, se puede realizar conforme se requiera de manera extraordinaria, para ello se deberá convocar formalmente a quienes participan.

Soportes

El soporte primario será el levantamiento de actas, y listados de asistencia en los formatos del ICBF, considerando que quién recoja su contenido deberá ser una persona del ICBF, el acta debe contener los acuerdos y actividades realizadas. Ahora bien, el mecanismo se ha pensado para que cada situación que se presente y que pueda afectar la atención se realice de manera directa en el encuentro Yanama, cambios, egresos e ingresos.

2.5 Enfoques de Atención

El **primer enfoque** para tener en cuenta en el desarrollo de la atención es el referido a impulsar una “acción sin daño”. Esto hace referencia a no generar contextos de dependencia económica de la propuesta, a controlar la injerencia de la cultura occidental sobre la cultura Wayuu y a procurar el empoderamiento propio de las comunidades alrededor de su sistema de cuidado de la infancia. Una definición más clara la aporta la Comisión de la Verdad: “Su incorporación implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes.”⁴ Este enfoque advierte las posibles consecuencias de las intervenciones sociales en comunidades, a partir del trabajo conjunto de planeación y ejecución de la acción institucional, con el fin de mitigar los impactos nocivos y resaltar los positivos.

Un **segundo enfoque**, es el diferencial e interseccional en el que el Estado tiene la responsabilidad de adoptar medidas diferenciadas que favorezcan a grupos poblacionales cuyos derechos han sido históricamente vulnerados por condiciones relacionadas con edad, sexo, identidad de género, diversidad sexual, pertenencia étnica, discapacidad, u otras (ICBF, 2021, p.

⁴ Comisión de la verdad/Transparencia/Información de Interés/Glosario/Enfoque de Acción sin Daño.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 54 de 141

5). En este sentido, se establece la necesidad de que el ICBF adopte al interior de sus planes, programas y proyectos acciones concretas dirigidas a estos grupos, desde una perspectiva interseccional.

El Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la Resolución 7998 del 27 de diciembre de 2023, incorpora la perspectiva de la **interseccionalidad** como marco de comprensión de la realidad que permite analizar diversas formas de discriminación, según los contextos particulares de cada persona y cada sociedad. De ahí que el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad, entre múltiples variables, se analizan de manera relacional entre sí para abrir la puerta a una forma de atención más adecuada a las necesidades y realidades propias de los grupos que históricamente han estado en situación de desigualdad.

El **enfoque diferencial** de derechos requiere un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para la población sujeto de atención del ICBF en su conjunto, pero sin perder de vista las particularidades de esta. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.

El Modelo De Enfoque Diferencial De Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la resolución 7998 de diciembre de 2023, incorpora y define acciones estratégicas para la transversalización e interseccionalidad de las categorías de enfoque diferencial en la formulación de programas, servicios y modalidades, orientadas a la población de niñas niños y adolescentes, sus familias y comunidades. De ahí que el territorio, el género, la diversidad sexual, la discapacidad, la edad, la etnicidad entre múltiples variables se analizan de manera relacional entre sí para abrir puerta a una forma de atención más adecuada a las necesidades y realidades propios de los grupos que históricamente han sido estado en situación de desigualdad.

El enfoque diferencial de derechos requiere un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para la población sujeto de atención del ICBF en su conjunto, pero sin perder de vista las particularidades de esta. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.

Por otra parte, el **enfoque transectorial** “Se entiende como una estrategia de gestión institucional y social que busca construir un objeto común e integrar el esfuerzo del conjunto de la sociedad para lograr respuestas que permitan lograr la calidad de vida en su perspectiva más integral.” (Secretaría Distrital de Integración Social, pág. 6, 2022). En consecuencia, supone un ejercicio de abordaje territorial enfocado en el reconocimiento de las dinámicas y determinantes sociales, culturales y políticos y su relación con las problemáticas que se presentan en cada territorio, mismas que afectan el ejercicio pleno de los derechos de la población sujeto de este Programa,

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 55 de 141

buscando a partir de este ejercicio, favorecer la comprensión de las realidades sociales.

Sin que se agote en esta comprensión, se estima importante impulsar escenarios de diálogo con niñas y niños, familias y comunidades, que permitan reconocer sus percepciones y experiencias en relación con las problemáticas identificadas, así como las posibles soluciones, logrando una construcción de respuestas integrales e intencionadas ante las necesidades expuestas y con las estrategias de gestión necesarias, que junto con la vinculación de actores de los sectores públicos, privados y de organizaciones sean estas gubernamentales o no, deriven y coadyuven en su materialización.

Por último, el **enfoque territorial**, es el determinante de la acción estratégica de articulación del estado en cada comunidad. “El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida donde las niñas, los niños y los adolescentes hacen parte y son protagonistas del territorio. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro” (ICBF, 2020, p. 27).

Este enfoque posibilita un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los territorios, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor desarrollo territorial, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos en materia de desarrollo. Este enfoque confiere especial relevancia a la construcción de estas propuestas, mediante procesos de concertación social, intersectorial y público – privada, que dinamicen en los territorios procesos de desarrollo viables y de oportunidad para el ejercicio de pleno de los derechos de la población que habita en estos territorios. (Fernandez, J y Soloaga. I, 2019).

2.6 Hilos estructurales de la atención

“Los Wayuu hilan el algodón silvestre, el aipisü, el maguey en mecha y otras fibras naturales propias de la región”, tuercen cintas de cuero de chivo o de res para formar hilos, cuerdas y cordeles. Retuercen el algodón y la lana industrial para los tejidos finos, además de los Hilos gastados que reutilizan en los tejidos "de segunda". Martha Ramírez Zapata / Jorge Pocaterra Art. Wale Keru.

Bajo la conversación de los diálogos genuinos, se evidenció que, para los Wayuu, “saber tejer es

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 56 de 141

símbolo de juicio, creatividad, inteligencia y riqueza” el tejido es donde se materializan y dibujan los sueños, así como la realidad y dinámicas es un espacio de representación de la realidad, significado y cosmovisión. Es por esto por lo que, los “Hilos” se han elegido, como punto de partida para la conversación intercultural propuesta en esta Guía, comprendiéndolos como un medio para transmitir el conocimiento ancestral y favorecer la pervivencia cultural de su Pueblo.

Para cada uno de estos hilos, se proponen algunas prácticas culturales y acciones que orientarán el tejido de ideas para la formulación de los proyectos socio-pedagógicos que, son la apuesta para consolidar propuestas territorializadas y participativas, en donde el trabajo pedagógico (caracterización, proyectos socio pedagógicos, planeaciones, seguimiento al desarrollo, etc) se basa en la construcción colectiva a partir de intereses, capacidades y apuestas de las comunidades para potenciar el desarrollo armónico de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades wayuu acorde a su cosmovisión y cosmogonía.

Cada uno de los hilos contiene una gama de acciones a fortalecer para los grupos poblacionales acorde con el esquema de atención. Así la metáfora del tejido que entreteje el pensamiento y la acción Wayuu, permite ampliar la comprensión de la riqueza de sus prácticas y los intercambios cotidianos y culturales en los diferentes escenarios en donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes wayuu, a partir los hilos estructurantes anudados con los proyectos socio-pedagógicos diseñados e implementados durante la etapa de atención se pretende entretejer una atención diversa, bajo la metáfora entregamos los hilos conforme fueron dispuestos desde el ejercicio de los diálogos genuinos, pero el tejido tendrá la particularidad de cada territorio y de sus comunidades. Teniendo en cuenta que esta atención se enmarca en un ejercicio dialógico y flexible, se podrían durante la consolidación agregar o resignificar los hilos que la entretejen. Para esta atención, han propuesto cuatro hilos, derivados de las ideas fuerza recopiladas durante los diálogos, los cuales se describen a continuación, considerando como un ejercicio de precisión señalar que las acciones de educación inicial brindada a las niñas y niño de primera infancia tienen una comprensión cultural percibida a través del hilo específicamente de cuidado.

2.6.1 Primer Hilo: Pervivencia cultural Wayuu

El pueblo wayuu se caracteriza por tradiciones milenarias que han marcado su pensamiento y acción, y así, las maneras de comprender y relacionarse con el mundo físico, espiritual y onírico. Actualmente, su pervivencia cultural se encuentran en riesgo por diferentes factores asociados con la llegada de empresas mineras, organizaciones religiosas, grupos armados ilegales, consorcios turísticos, cambio climático, entre otros que, requieren ser reflexionados para proponer alternativas que revitalicen su cultura, puesto que los intereses y oportunidades de las niñas, niños y adolescentes se han visto influenciados llevando, en algunos casos, al desinterés y pérdida de sus prácticas culturales, rituales funerarios, matrimonios, tiempos y condiciones de siembra, temporadas lunares, encierro, entre otros.

Reivindicar el compromiso con el cuidado y protección las niñas, niños y adolescentes wayuu, es

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 57 de 141

básico para la pervivencia cultural dado que, son los herederos y defensores de la tradición y saberes que les han permitido seguir caminando en sus territorios ancestrales. Por esta razón, el diseño de encuentros en donde se aborden situaciones cotidianas de la vida wayuu, requiere afianzar en las personas adultas y desde los primeros años de vida, la importancia de preservar la transmisión de saberes que, reconocen la carne de la madre y de la sangre del padre, como un punto de conexión con: su origen, su territorio ancestral y su lengua materna, como tres aspectos básicos a partir de los cuales se consolidan las prácticas culturales que sostienen su economía, organización social y autonomía.

Por lo anterior, el hilo de pervivencia cultural hace un llamado a reconocer la importancia de la preservación de su lengua materna: El Wayunaiki y con esta, la oralidad como forma de conservar sus mitos, leyendas y prácticas que, narran la forma de concebirse como ser wayuu, donde la palabra hablada es mediadora de conflictos y mantiene la armonía a lo largo u ancho de territorio. Adicionalmente, tener en cuenta el origen permite darle valor a la mujer como punto de partida del E'irukuu y, por tanto, como principal cuidadora de la vida, guardiana del fuego y la cocina, transmisora de saberes como el tejido, la alfarería, los juegos, los jayechi, los bailes etc, e intérprete de los sueños como camino para mantener sus conocimientos ancestrales.

Así es que, durante la fase de gestación las mujeres wayuu tejen la vida de hombres y mujeres de su e'irukuu, desde la placenta teje cada órgano vital, lo alimenta y lo protege, luego, lo entreteje con la madre tierra mediante el entierro de la placenta (nūülase), también, recordar que cuando una mujer wayuu le da de su leche a su hijo o hija lo teje a la naturaleza, y aleja el espíritu de Jamü (hambre), para propiciar el reconocimiento de que, el amamantar es un acto que equilibra el cuerpo y da armonía al territorio.

La llegada de un bebé a un E'irukuu representa la oportunidad de preservar la vida y la sabiduría wayuu, por esto es importante ofrecerles un entorno natural, cultural y social que promueva su buen vivir, durante su crecimiento se consolidarán y se pondrán en práctica lo que mujeres y hombres transmitan a las niñas y niños a partir del ejemplo y el consejo, según su edad: los principios, actitudes y comportamientos personales, sociales y familiares wayuu, su lengua materna Wayunaiki y el alijunaiki (Español). También, se comprende mejor en la vida cotidiana lo que aprendan de los tíos maternos, lo cual aporta a su desarrollo personal en el territorio y al fortalecimiento familiar y comunitario.

Así las cosas, durante los encuentros con mujeres en gestación, en periodo de lactancia, infantiles se hace necesario fortalecer el conocimiento asociado a su E'irukuu como sistema de parentesco matrilineal, los oficios, los juegos, el disfrute de materiales del entorno, la observación del mundo que los rodea, los juegos que intercambian experiencias intergeneracionales, la palabra hablada cargada de significados, reconocimiento y sentido de pertenencia, vital para los primeros momentos de la vida que antecede a la adultez, adicionalmente, se encontrarán aspectos que se pueden enriquecer desde diálogos interculturales que favorezcan el cuidado de la vida, las prácticas alrededor de la lactancia humana, el inicio de la alimentación, y las costumbres alrededor del alimento

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 58 de 141

La potencia de este hilo radica en su transversalidad, al hablar de la alimentación como un hecho social, cultural, pedagógico y político o de desarrollo infantil, aprendizaje y la educación, o avanzar con acciones respecto al cuidado del medio ambiente y recursos naturales, así como la posibilidad de realizar articulaciones con la institucionalidad y sectores garantes de la integralidad, invitando a establecer un diálogo genuino donde las costumbres y saberes tradicionales se ponen en valor y se complementan de otros saberes. Tejiendo desde este lugar vínculos afectivos, que construyen y apropian hábitos y prácticas de vida, contribuyendo a la pervivencia de las culturas y la recuperación de las memorias y prácticas alimentarias; de desarrollo infantil, aprendizaje y la educación.

Para el desarrollo de los proyectos pedagógicos, es importante tener en cuenta el rol de las mujeres y los hombres, tías, tíos y palabreros en el desarrollo de los encuentros con niñas, niños, adolescentes y sus familias, contribuyendo según establezcan durante encuentro, la oportunidad de acompañar al rol de agentes educativos en la planeación de las experiencias pedagógicas y en los encuentros, aportando conocimientos y posibilidades de transmitir prácticas culturales aportando a la pervivencia cultural, integrando actividades propias, como el tejido, moldeado con barro, la música, astronomía y la comprensión del sistema matrilineal, invitando también a las autoridades tradiciones y pütchipü'üi.

2.6.2 Segundo Hilo: Cuidado propio, colectivo y del entorno

Las orientaciones del hilo del Cuidado Propio, colectivo y del entorno destaca la importancia del bienestar general como pilar esencial para el desarrollo integral del pueblo Wayuu, se enfoca en la generación de sistemas micro territoriales de cuidado, que respeten y promueven las prácticas culturales propias y el buen vivir del pueblo Wayuu desde el embarazo.

La participación matrilineal de las mujeres Wayuu es fundamental en este proceso, integrando estrategias de desarrollo propias del territorio, seguimiento nutricional y el apoyo de parteras con medicina tradicional para la consolidación de un sistema de cuidado propio del pueblo wayuu que, debe incorporar estrategias de desarrollo que emanan directamente de sus propios territorios, incluyendo un monitoreo nutricional eficaz, para la protección de la niñez, contando con el apoyo de parteras, a través de la medicina tradicional, se acompaña ese momento en el que la mujer camina a la maternidad y el hombre a la paternidad y así hacia la lactancia humana: familiar, comunitaria y diversa.

Este hilo tiene relevancia para el acompañamiento a la salud física y espiritual de la mujer durante todo el proceso de la gestación, parto y periodo de lactancia garantizando así su bienestar por parte de su apüshi (linaje materno) y de las redes de apoyo comunitaria, además, busca promover el aimajirawaa (autocuidado) desde la preparación con los sabios conocimientos de la abuela que enseña el proceso de formación en el vientre, y las prohibiciones desde los saberes propios.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 59 de 141

También, trasciende al cuidado del niño o niña lactante respecto a la posibilidad de favorecer hábitos y estilo de vida saludable, la vinculación afectiva y el desarrollo socioemocional en la infancia como aspectos fundamentales del cuidado que preservan la vida y el desarrollo integral desde los primeros meses de vida, pues se considera que un espíritu equilibrado brinda la fuerza interior y la paz mental para superar las dificultades que se presentan en el camino para la madre y sus hijos.

En relación con lo anterior, se valora el hecho de fortalecer los diálogos interculturales para que, las mujeres en gestación y en periodo de lactancia, identifiquen aspectos que puedan obstaculizar el desarrollo o deteriorar la salud física de ellas y/o de sus bebés y que, sin desatender sus creencias y prácticas, aprendan herramientas para prevenir y/o actuar de manera inmediata ante cualquier riesgo, fortalezcan su autonomía en el cuidado y mantener una buena salud física y espiritual para su familia y ellas.

En esta misma línea, se requiere promover las interacciones de calidad, entre la madre y el bebé, para aprender a percibirse y escucharse mutuamente y reconocer desde los primeros encuentros la capacidad comunicativa de las niñas y niños, lo cual se traduce en su bienestar al sentirse cuidados, acompañados y reconocidos, y esto se considera como la base segura para crecer desde el afecto y vinculación afectiva que se requiere para ganar confianza en sí mismos (as).

Otro elemento que suma a esto, es trabajar en un enfoque diferencial que dé lugar al reconocimiento de la discapacidad desde las posibilidades de ser y hacer, se hace necesario un intercambio de saberes en donde se visibilicen las capacidades y la posibilidad de acciones inclusivas para las niñas y niños con discapacidad en la vida cotidiana de las comunidades desde el buen trato y a través de valoraciones integrales en salud y a otras atenciones diferenciales alijuna, donde las familias wayuu llevan a la niña o niño con discapacidad o restricciones en salud como derecho.

Lo anterior, propone fortalecer el conocimiento acerca de la medicina tradicional como elemento esencial para el cuidado propio, así como otras acciones de cuidado para alejar las desarmonías espirituales y físicas, también fomenta el cuidado del entorno a partir de las enseñanzas de las familias (apūshi) sobre el cuidado de Maa (madre tierra) teniendo en cuenta los elementos que proveen bienestar a los animales como el jagüey y el sitio de pastoreo donde los animales llegan a alimentarse y lo más importante, es tener en cuenta la enseñanza de la habilidad para ubicarse en su territorio lo que conlleva a conocer los puntos cardinales para mantener una dirección fija al momento de desplazarse de un lugar a otro.

Sin embargo, sin desconocer el alto valor de la medicina ancestral, este es uno de los hilos que tiene más puntos de encuentro con los diálogos interculturales, puesto que conocer acerca de tratamientos para mantener la salud y prevenir riesgos han sido implementados por el pueblo wayuu por sus aportes a la conservación de la vida en momentos de experimentar enfermedades prevalentes, desnutrición, problemas de piel, etc. Por esto, acudir a los controles de crecimiento y desarrollo, mantener la vigilancia nutricional con tomas periódicas de talla y peso, tener acceso

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 60 de 141

a charlas de derechos sexuales, salud mental, son acciones de cuidado que se propone fortalecer en el pueblo wayuu dados los beneficios que estas acciones representan para el cuidado de la salud y el buen vivir, según manifestaron en los diálogos genuinos.

Este hilo es una invitación a que los proyectos socio pedagógicos fortalezcan lo anterior sumado a prácticas que estén enfocadas al desarrollo infantil de la primera infancia, desde una óptica de cuidado propio y colectivo. Por esto, el aprender a caminar, el cuidado del recién nacido, el desarrollo del pensamiento matemático, la exploración del medio, la literatura y el juego serán pilares del cuidado propio y colectivo. Igualmente, la creación de un sistema de vigilancia nutricional comunitaria de los niñas y niños permitirá a las comunidades reconocerse como entornos protectores y de cuidado.

En el marco del desarrollo de este hilo se busca promover el seguimiento al desarrollo integral armónico de niñas y niños de primera infancia, planteado como un ejercicio de seguimiento al proceso de atención y desarrollo integral de niñas y niños, y considerando a través de este seguimiento elementos que permitan favorecerlo un ejercicio de valoración del desarrollo de la niñez Wayuu, desde su diversidad cultural y cosmovisión, inicialmente tal como el sentido planteado por la guía, se confirió al equipo territorial la autonomía para favorecer el seguimiento diferencial de niñas y niños especialmente de primera infancia, conforme a las practicas que las propias comunidades establecieron como parte de su horizonte pedagógico y tomando como punto de partida el tejido de prácticas culturales contenido en la guía de atención Wayuu (tabla 3), y este mismo tejido como parte fundamental del proceso de seguimiento al desarrollo de niñas y niños, así como del quehacer intencionado de los roles de líder pedagógico y agente educativo.

Sin embargo, dada la necesidad de armonizar las acciones de la atención Wayuu con el seguimiento al desarrollo integral de niñas y niños especialmente de primera infancia participes de la atención Wayuu, y en coherencia con la materialización de la Política Pública de Primera Infancia y establecida mediante al Ley 1804 de 2016, la cual se fundamenta especialmente en la doctrina de protección integral, y cuyo objetivo es “ garantizar el desarrollo integral de la primera infancia asegurando que niñas y niños crezcan en entornos que favorezcan su salud, nutrición, educación, identidad y participación social” reconociendo para su implementación, la diversidad cultural y territorial en los que se vivencia el desarrollo integral de niñas y niños, aunado a lo anterior la atención Wayuu brindada desde el ICBF, propicia acciones para la Superación del Estado de Cosas Inconstitucionales enmarcadas en la Sentencia T – 302 de 2017, misma que plantea como un elemento relevante para esta superación, el andamiaje para favorecer el desarrollo integral armónico de niñas y niños Wayuu, lo que nos remite a la importancia de su seguimiento y posterior evaluación y balance.

En consecuencia, dentro del ejercicio de consolidación la atención y la construcción viva de la guía de atención Wayuu, se consideró pertinente el registro de acciones y elementos mínimos a considerar para favorecer el seguimiento al desarrollo integral de niñas y niños Wayuu,

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 61 de 141

incluyendo aspectos metodológicos y principios generales, desde los cuales se propicie una estructura marco para dar cuenta de este ejercicio, como a continuación se describe:

Se consideran como principios orientadores:

- i- Reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos
- ii- Realizar las acciones de promoción del desarrollo integral y su seguimiento desde la comprensión de la pervivencia cultural y considerando como elemento centro de toda la línea pedagógica el tejido de prácticas Wayuu.
- iii- Corresponsabilidad comunitaria y familias
- iv- Tener en cuenta los elementos del enfoque diferencial e intercultural, de la Escala de Valoración del Desarrollo Integral.

Considerando los conceptos planteados en el marco del ejercicio de la escala de valoración, se retoma la referencia a dimensiones, registrando en el cuadro contiguo como elementos para tener en cuenta en el seguimiento al desarrollo integral, y favoreciendo un ejercicio modelo considerando que no determinamos una escala o instrumento para aplicar, sino las posibilidades de construcción que enmarcan las características de esta guía operativa:

Tabla 1 Dimensiones según escala y relación con los hilos de la atención Wayuu (modelación seguimiento desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia.

Rango de edad	Dimensión (EVCDI)	Acciones observables	Hilo atención Wayuu	Prácticas Asociadas – Hilo pedagógico atención Wayuu
3 a 5 años	Relación con los demás	Comunicación verbal/no verbal, cooperación, construcción de normas	Fortalecimiento comunitario	Juegos colectivos, participación en mingas, respeto a la autoridad ancestral
6 meses a 2 años	Relación consigo mismo	Autonomía, identidad, autorregulación	Pervivencia cultural	Reconocimiento del eirruku (clan), aprendizaje de lengua materna, narrativas orales
3 a 5 años	Relación con el mundo	Exploración, resolución de problemas, adaptación	Cuidado propio y del entorno	Participación en prácticas de cuidado del agua, alimentación tradicional, contacto con naturaleza
6 meses a 2 años	Desarrollo	Integración motora, cognitiva, afectiva y social	Seguridad soberanía alimentaria	Observación de hábitos alimentarios, acceso a chicha, mazamorra, prácticas de cultivo

Modelación de mínimos para el seguimiento al DI- construcción Propia Subdirección General del ICBF – Basado en la recolección de buenas prácticas y ejercicios realizados por las Unidades de Atención que vienen implementando este modelo de atención. 2026

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 62 de 141

Diligenciar según cada rango de edad y tener en cuenta las prácticas culturales asociadas por rango de edad y por hilo de la atención Wayuu. Considerando dentro del ejercicio, los datos asociados a municipio, Nombre de la UE, de la UA, de la familia y de niña o niño, completo.

Igualmente, es necesario tener en cuenta a las personas y roles de las personas que participan de este ejercicio de seguimiento al desarrollo:

- I. Líder pedagógica
- II. Agentes educativos
- III. Gestoras de alimentos
- IV. Abuelas, tías, tíos maternos, padre y madre.

Pasos a tener en cuenta para el desarrollo de este ejercicio:

1. Planeación comunitaria

- Convocar a madres, abuelas y tíos maternos (figuras centrales en crianza Wayuu).
- Definir espacios seguros de observación (ranchería, escuela, centro comunitario).

2. Observación participativa

- Registrar comportamientos espontáneos en interacción con pares y adultos (EVCDI-R, p.10).
- Incorporar relatos de cuidadores sobre prácticas de crianza (Guía Operativa Wayuu, p.46).

3. Registro en instrumento propuesto

- Formato que comprenda:
 - Datos personales de la niña o niño
 - Datos de la atención – UE y UA
 - Datos ubicación geográfica
 - Datos Familiares
 - Indicador
 - Práctica cultural Wayuu observada
 - Nivel de logro (Pendiente – en proceso – consolidado)
 - Observaciones, para describir alertas y recomendaciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 63 de 141

4. Análisis comunitario

- Socializar resultados en encuentros de fortalecimiento comunitario y seguimiento territorial (Guía Operativa, p.98), teniendo en cuenta por temporalidad la atención, realizar con una frecuencia bimensual este ejercicio de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños de la atención Wayuu.
- Identificar fortalezas y alertas (ej. riesgo nutricional, dificultades de interacción).
- Realizar registro de alertas por niña o niño.

5. Retroalimentación y acción

- Ajustar prácticas pedagógicas y de cuidado.
- Realizar acciones con niñas o niño ante alertas durante los periodos de atención priorizada, durante los momentos de alistamiento, receso y cierre a la atención Wayuu
- Activar rutas de atención intersectorial si se detectan riesgos (salud, nutrición, protección) ante casos que así se requiera.

Es importante para fortalecer el seguimiento, contar con una carpeta individual por familia, en el que se consolide esta información de niñas o niños de la familia, con el instrumento individual realizado, anexando alertas y recomendaciones y gestiones de articulación realizadas cuando el caso así lo requiera, incluyendo las recomendaciones y acciones realizadas por las familias, así mismo incluir lo que se requiere o se identifique como riesgo respecto al tema nutricional y dar las alertas que se requieren de manera inmediata. Estas carpetas deberán ser cuidadas y reposar en físico en un sitio seguro y que garantice su cuidado, cada documento de realizado con la firma de la persona que cumple el rol de líder pedagógico y agente educativo, incluyendo en esta misma carpeta el registro de asistencia de toda la familia a los encuentros realizados por el talento humano.

Ahora bien, este ejercicio se constituye en una propuesta para la organización de la información, sin embargo, se requiere que el seguimiento se consolide en el marco de la metodología de Ayaawataa, contemplando la forma en que se permite este método realizar el ejercicio de seguimiento comunitario, consolidando por parte de la líder pedagógica y el equipo de agentes educativos la modelación de tabla propuesta, pero configurando a través del ayaawataa la observación de aspectos por parte de las comunidades.

2.6.3 Tercer hilo: Seguridad y Soberanía alimentaria - Aimajiria jûkuaipa tû ekûlukaa

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 64 de 141

Este hilo, es fundamental para el desarrollo de la autonomía de las comunidades, que tiene corresponsabilidad, junto con las acciones del Estado y la sociedad, sobre el bienestar de las niñas, los niños y adolescentes, como indica la ONIC, la soberanía alimentaria se concibe como *“estrategias en nuestros territorios, como supuesto fundamental para afrontar esta coyuntura desde lo propio, a partir de lo que nos provee la Madre Tierra y recuperando y revitalizando prácticas ancestrales de siembra e intercambio. La orientación de los Padres Espirituales es apropiar esta situación como una oportunidad para VOLVER AL ORIGEN”*.

En este sentido se plantea la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria, a decidir su propio sistema alimentario y productivo, a acceder a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sustentable. Contempla la priorización de la producción local de alimentos, el acceso de los campesinos y grupos étnicos a la tierra y a la base natural de la producción: suelo, agua, biodiversidad, agrobiodiversidad. Incluye además los derechos de las comunidades rurales a la producción de alimentos, de los consumidores a decidir lo que quieren consumir, así como, de los países a tener un comercio justo, que proteja la producción local de las prácticas desleales en la comercialización.

En este marco de acción y para avanzar hacia la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria, se hace necesario incorporar como parte del proceso de atención las acciones descritas a continuación:

1. Generar la participación y empoderamiento en soberanía alimentaria como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada: La participación como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada con énfasis en soberanía alimentaria permite a las personas y las comunidades asumir decisiones entorno a las acciones realizadas por parte del Estado que las afectan de una u otra forma, tal como lo reconoce la Constitución política de 1991 en su artículo 40 “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”. Esta acción concibe entre otros elementos, el reconocer las realidades territoriales de los pueblos y comunidades, el reconocimiento y promoción de las capacidades de las organizaciones sociales, de las comunidades y de los pueblos étnicos, especialmente con referencia a las autonomías alimentarias, apoyo en escenarios de participación social que permitan la incidencia de la sociedad civil sobre la construcción de instrumentos de planificación territorial relacionados con la garantía progresiva del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, así como su participación en el Sistema para la Garantía Progresiva del DHAA
2. En el marco de este hilo, será relevante desarrollar espacios participativos e interculturales que favorezcan el intercambio de saberes, la concertación, identificación de necesidades, establecimiento de acuerdos a través de la metodología del diálogo genuino, de manera que se permita al ICBF responder adecuadamente con una oferta diferencial y oportuna. Esto implica dar continuidad a los Diálogos Genuinos, Yanama y otras formas de participación comunitaria propias de las comunidades del pueblo Wayuu

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 65 de 141

o concertadas con ellas. Así mismo, en este proceso se contempla el reconocimiento y actualización de sistemas y formas de producción, postcosecha, procesamiento, preparación y consumo propios, adaptados a los principios y valores desde el Pensamiento del pueblo Wayuu y su relacionamiento con el alimento, según sus necesidades.

3. Orientar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas en gestación o en período de lactancia, sus familias y comunidades sobre qué es el Derecho Humanitario a la Alimentación Adecuada- DHAA y la Soberanía Alimentaria, como lograrla y el carácter de titularidad y de exigibilidad que tienen : Las modalidades y servicios de atención del ICBF deben ser espacios que contribuyan a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas en gestación o en período de lactancia, sus familias y comunidades para tomar decisiones informadas sobre su alimentación. En este sentido es importante fortalecer herramientas acerca del alcance del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, y la relevancia dentro de sus comunidades de la soberanía alimentaria. De esta manera, lograrán identificar y apropiar los alimentos autóctonos de su territorio, su gastronomía local, los sistemas alimentarios de su entorno, como también su capacidad de participar e influenciar los procesos que determinan las políticas y la gobernanza territoriales para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada.
4. Promocionar una alimentación saludable, sustentable, sostenible y culturalmente adecuada: mediante esta acción se busca favorecer el acceso a alimentos naturales, variados y de manera constante, produciéndolos de manera natural con técnicas agroecológicas en aras de una agricultura sustentable que conserve la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, y que no degrade del medio ambiente, validando e implementando los saberes tradicionales y ancestrales alrededor del alimento y fomentando el rescate de semillas nativas tradicionales; en esta acción será relevante:
 - El fomento de diálogos intergeneracionales demostrativos que promuevan la agricultura agroecológica y otras formas alternativas y sustentables de producción de alimentos, cría de especies menores, pesca artesanal o cacería, así como el fortalecimiento de conocimientos ancestrales, técnicos y de prácticas de producción para el autoconsumo, entendiendo estas experiencias como parte de los procesos pedagógicos y de formación de capacidades que se desarrollan en los servicios y programas de ICBF.
 - Implementación de estrategias de Educación para la Salud Alimentaria con enfoque participativo, diferencial y territorial, en los que se promuevan espacios demostrativos que propicien el diálogo y la generación de acciones que fomenten el consumo de alimentos saludables, sustentables y culturalmente apropiados, las experiencias agroecológicas tradicionales y ancestrales, así como de nuevas prácticas, acordes a las necesidades de los territorios, así como, el rescate de la gastronomía tradicional

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 66 de 141

- y los alimentos locales.
- Promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia humana y el inicio adecuado de la alimentación complementaria, en el marco de lo contemplado en el código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones, así como, las prácticas ancestrales saludables.
5. Garantizar la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos: Fortalecer el accionar adelantado desde la estrategia de compras locales del ICBF, la cual fomenta la compra local de alimentos, con el fin de obtener productos más frescos y de mejor calidad, además de lograr que los precios reconocidos al productor sean más justos, comparados con los que se obtienen al comercializarlos a través de los canales tradicionales (ICBF, 2023). Conlleva a priorizar las economías y mercados locales, le concede poder a los campesinos y a la agricultura familiar comunitaria y étnica, promoviendo el reconocimiento de la identidad alimentaria propia de cada territorio con la inclusión de pueblos originarios. Es así como se proponen las siguientes acciones:
- Implementación estrategias de Educación para la Salud Alimentaria que promuevan el consumo de alimentos naturales, frescos, variados y locales, en función de las características nutricionales y alimentarias diversas que existen en el país, acorde con las culturas y tradiciones alimentarias, que fomenten el consumo local de alimentos y preparaciones saludables y sustentables.
 - Coadyuvar institucionalmente en los procesos de compras públicas, las cuales se hacen necesarias para la oferta institucional en lógica de DHAA y la Soberanía Alimentaria.
 - Participación en redes agroalimentarias en zonas de alta vulnerabilidad social y económica.
 - Implementar de manera progresiva la derivación territorializada de la complementación alimentaria con el fin de tener en cuenta las recomendaciones que aborden problemáticas alimentarias, nutricionales, ambientales, culturales para personas y grupos sociales, no sólo en territorios dispersos, étnicos o rurales, sino en contextos territoriales donde las poblaciones tienen fuertes relaciones con el mercado y la tecnología (ICBF, 2023).

De acuerdo con lo anterior, y en el marco de la misión del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se debe participar de los espacios de compras públicas y mesas territoriales con distintos sectores como el Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Departamento de Prosperidad Social, Gobernaciones locales, entre otros, con el fin de articular con las entidades para garantizar el acceso a la oferta a las comunidades por UA y su participación y empoderamiento en la soberanía alimentaria como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 67 de 141

alimentación adecuada.

6. Promover prácticas de producción familiar y comunitaria: La promoción de prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria en los servicios del ICBF con enfoque étnico y territorial permite el reconocimiento de la identidad alimentaria propia de cada territorio, a través de acciones para vigorizar la producción a escala familiar y comunitaria, mientras se enaltece el respeto, el rescate de la producción ancestral de alimentos y el fortalecimiento del conocimiento y consumo de alimentos de acuerdo con la cultura, etnia, contexto y territorio. Afianzando acciones para la consolidación de iniciativas comunitarias.

Sin embargo, en los municipios más críticos de La Guajira se dificulta avanzar hacia la soberanía alimentaria sin superar la emergencia por inseguridad alimentaria y disminuir las muertes por desnutrición en la primera infancia. Para lograr esto, se requiere una línea de acción de complementación alimentaria en donde se realiza en dos opciones distintas, una puede ser mediante la entrega de alimentos para preparar y consumir en el hogar, o se puede mediante la instalación de un comedor comunitario para la entrega de preparaciones servidas. En la fase de alistamiento la unidad ejecutora acordará con las comunidades la entrega de complemento alimentario, con base en:

- Necesidades y contexto de los participantes de la Unidad de Atención.
- Acuerdos frente a los encuentros (comunitarios y en el hogar).
- Teniendo en cuenta el montó o costo establecido para cada tipo de complemento alimentario.
- Condiciones del entorno para la manipulación de alimentos (acceso al agua, recibo, almacenamiento, preparación, servido y consumo de los alimentos).

Para lo anterior, se plantean las siguientes opciones de complementación alimentaria para acordar con las comunidades:

Ración Familiar Para Preparar (RFPP) cada 30 días Tipo A familia priorizada con niñas y niños en primera infancia , mujeres gestantes, lactantes y niñas y niños con discapacidad Tipo C familias sin niños en primera infancia , de 6 a 17 años, consiste en la alimentación que se entrega a una familia beneficiaria de atención que brinda el ICBF, igualmente consta de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar, estos alimentos se acordarán con las familias teniendo como base la minuta patrón elaborada por el ICBF, la cual se ajustará a las costumbres alimentarias.

Ración Preparada (RP) para 20 días al mes: consiste en la alimentación preparada en sitio

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 68 de 141

para atender en comedor comunitario a la población priorizada niñas y niños de primera infancia, los alimentos y preparaciones se acordarán con la población teniendo como base la minuta patrón elaborada por el ICBF, el ciclo de menús se ajustará a la cultura alimentaria del pueblo Wayuu, mediante el consumo de alimentos del territorio, de preparaciones de la gastronomía ancestral y de las tradiciones alimentarias y las condiciones de infraestructura y logística del territorio. Además de aportar en la mitigación de la inseguridad alimentaria, se espera que el comedor comunitario sea un ejercicio de corresponsabilidad siendo un espacio de encuentro social e intergeneracional que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, lo que permite fortalecer la identidad cultural desde la primera infancia.

El comedor comunitario deberá cumplir con las condiciones mínimas de funcionamiento. Para ello, el ICBF entregará la ración familiar “tipo A” a la comunidad beneficiaria, la cual, en ejercicio de corresponsabilidad, deberá aportar la logística física necesaria y entregar los alimentos al operador, quien será el responsable de la preparación y funcionamiento del comedor con la capacidad instalada disponible en el territorio.

Así mismo, se espera que el comedor comunitario sea una experiencia donde se fortalezca la cultura alimentaria del pueblo Wayuu, mediante el consumo de alimentos del territorio, de preparaciones de la gastronomía local y de las tradiciones alimentarias; lo que permite fortalecer la identidad cultural desde la primera infancia.

Conforme a los acuerdos con la comunidad, el **comedor comunitario** se realizará por 20 días al mes para población priorizada, es decir niñas y niños de 0 a 5 años, personas en gestación, personas lactantes, personas mayores de 60 años y personas que presenten condiciones particulares de salud o limitaciones funcionales, en cuyo caso no se hará entrega de RFPP. Tener en cuenta que, dado que se promueve la entrega del complemento alimentario a toda la población participante, se requiere que el acuerdo con las comunidades que conforman las Unidades de Atención sea una opción, no combinada, y establecer conforme se disponga la atención a población priorizada. Remitirse al Anexo. Complementación alimentaria territorializada con enfoque en DHAA y Soberanía Alimentaria.

Tabla 2. Tipos de complemento alimentario

Ración para consumir en el hogar para la familia.	Se entrega una vez cada 30 días - para 170 familias, conforme a la caracterización, de integrantes de una familia, y su composición, determina el tipo de ración a entregar. Dentro de los tipos de RFPP, estarían: Tipo A y Tipo C
Comedor Comunitario	Priorización de la población para la entrega de ración servida, conforme a los acuerdos con las comunidades participantes- Considerando con prelación la entrega de este alimento a niñas y niños de primera infancia, gestantes, lactantes- con entrega de este complemento alimentario hasta por 20 días.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 69 de 141

En cualquier caso, durante la fase de alistamiento y realización de acuerdos de las acciones a realizar en cada una de las comunidades, se entregará una ración familiar complementaria para prevenir riesgos o inseguridad alimentaria a las familias conforme a la caracterización y registro en CUENTAME para continuidad por Unidad de Atención y para las comunidades nuevas esta primera entrega se hará basada en el censo poblacional entregado por las autoridades tradicionales o ancestrales de cada comunidad, con las que se cuenta al momento de dar inicio al momento preparatorio. Si hay cambios de familias a otras comunidades se deberá considerar realizar el egreso e ingreso de la población de manera pronta, para favorecer dicha entrega oportunamente.

Para avanzar hacia la soberanía alimentaria y el derecho humano a la alimentación adecuada, desde la atención propia, se promoverán iniciativas culturales y comunitarias, las mismas serán acordadas entre las comunidades participantes de la Unidad de Atención, considerando las capacidades e intereses de la población Wayuu, el fruto o potenciación de estas iniciativas, se busca contribuir según porcentaje hablado entre representantes de las comunidades, a la consecución y acceso a los alimentos, favoreciendo el rescate de sus prácticas ancestrales de cultivo, recolección, pesca y cría de animales. En las prácticas del tejido se buscará fomentar la soberanía alimentaria mediante enfoques conforme a cada rango de edad de las poblaciones que tendrá esta atención. Importante considerar que el rubro brindado para potenciar las iniciativas no es para dividirlo entre las familias sino para consolidar un grupo de representantes que pueden dedicarse a impulsar el tejido, y desarrollar acciones de gestión por parte de los dinamizadores culturales para la venta de los productos y la organización del recurso recogido, para que el mismo, se distribuya a manera de sugerencia un 70% para nuevos insumos y el restante en la compra de semillas, elementos para la pesca o animales de cría, en un marco de desarrollo comunitario y solidario.

2.6.4 Cuarto Hilo: Fortalecimiento comunitario

Para el pueblo Wayuu el fortalecimiento comunitario es un ejercicio colectivo que busca mantener viva la cultura desde los principios y valores, la armonía y el equilibrio en el territorio basados en los conocimientos ancestrales, el respeto a cada miembro familiar, la convivencia, la relación espiritual con el territorio y la autonomía, reafirmando la identidad, resguardando los saberes; permitiendo un diálogo permanente para la transmisión de saberes generacionales y la resolución de conflictos.

Este hilo permite a las comunidades desarrollar acciones de cuidado comunitario para la infancia y adolescencia wayuu, en el marco de iniciativas que favorezcan la autonomía y la capacidad de transformar los entornos en trabajo comunitario para la inclusión social y la mejora de condiciones colectivas. Se espera que con este hilo de trabajo las comunidades agrupadas puedan desarrollar experiencias comunitarias que contribuyan al Ayaawata (observatorio

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 70 de 141

comunitario) que promueva la garantía de derechos y acompañe de manera permanente el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes wayuu.

Se trata de fortalecer el tejido comunitario entorno a la protección y el cuidado, retomando y activando formas ancestrales para conservar el equilibrio y la autonomía. e incorporando elementos del control social que, desde el diálogo intercultural, aporten a la consolidación de estrategias para resolver diferencias, acorde con el sistema normativo Wayuu. y una incorporación colectiva autónoma de un sistema normativo para resolver diferencias.

Para desarrollar este hilo se proponen prácticas que vinculen a toda la población con diferentes rangos etarios desde la mirada cultural comunitaria del pueblo Wayuu, estos se proponen como espacios para compartir la palabra y pensamiento Wayuu, también se espera que los encuentros comunitarios puedan aportar para el desarrollo de este hilo del tejido.

2.6.5 Ayaawata como estrategia propia de diálogo comunitario y consolidación de estrategias para el cuidado, la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

En el marco del fortalecimiento comunitario, las Unidades Ejecutoras promoverán espacios de Ayaawata, entendidos como escenarios propios del Pueblo Wayuu para el diálogo, la reflexión colectiva, la construcción de acuerdos y el intercambio de conocimientos, respetando las dinámicas territoriales, la palabra de las autoridades, los mayores y las familias participantes. Mediante esta estrategia, las comunidades realizan el seguimiento al desarrollo integral de la niñez Wayuu, especialmente de la primera infancia, considerándole como una herramienta a partir de la cual las comunidades pueden realizar un balance no solo del estado de derechos de niños y niñas, sino el mapeo de condiciones familiares, del contexto y factores externos que pueden perjudicar el desarrollo integral de niñas y niños, y favoreciendo a partir de este mapeo una estrategia de cuidado y fortalecimiento de acciones que conlleven desde sus propios compromisos a la potenciación del desarrollo integral.

Este observatorio, que no se agota solo en la observación y seguimiento sino también en el quehacer, requiere de la gestión de cada uno de los perfiles que hacen posible dicha atención, contribuyendo a gestionar lo que se requiera ante los casos de vulneración de derechos y posibles riesgos que puedan afectar el desarrollo de la población participante.

Por tanto, el ayaawataa, consolida a partir de la propuesta metodología que presenta FUCAI – con UNICEF y que fuera desarrollada juntamente con el Pueblo, la representación de los elementos de la atención, las acciones operativas y pedagógicas descritas en cada hilo y las alternativas de solución para dar respuesta no solo cultural sino intercultural para favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y sus derechos, en general el Buen Vivir de sus comunidades y territorios de manera sostenible y desde la autonomía, capacidades y prácticas Wayuu.

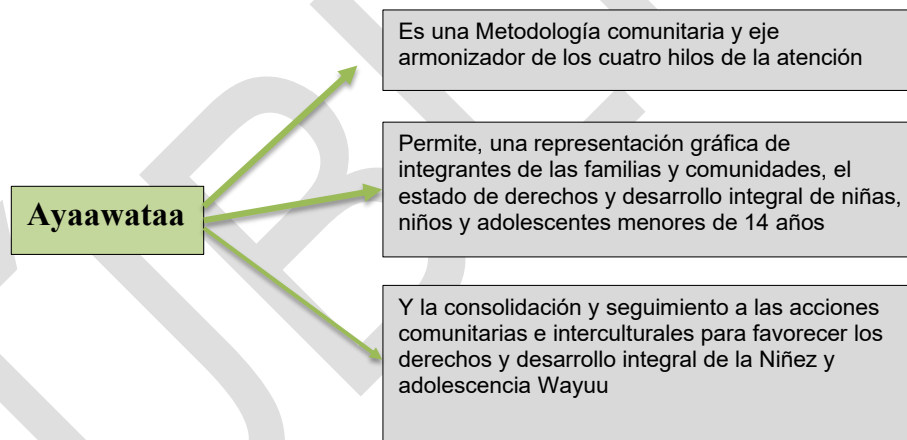
	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 71 de 141

De esta manera se consolida esta metodología se consolida en el diseño del tejido de los hilos, que se entrelazan a través del tejido de prácticas y se teje mediante el Ayaawataa.

Control social propio del Pueblo Wayuu – Aimaja'a oüliwoü / Aimaja'a Waküaipa

De conformidad con lo establecido en los artículos 60 al 72 de la Ley 1757 de 2015, el control social es el derecho y el deber que tiene la ciudadanía de participar, de manera individual o colectiva, en la vigilancia de la gestión pública y del adecuado uso de los recursos y bienes públicos. Para el Pueblo Wayuu, este ejercicio adquiere un significado propio desde su autonomía y gobierno propio, sustentado en su sistema normativo, en el valor de la palabra, el diálogo, la mediación y la corresponsabilidad comunitaria como mecanismos para preservar el equilibrio y garantizar el bienestar colectivo.

Ilustración 2. Ayaawata - escenarios propios del Pueblo Wayuu



Fuente: Construcción propia, 2026

En el marco del acompañamiento desarrollado mediante el convenio entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), se fortaleció la estrategia de control social propio del Pueblo Wayuu, denominada Aimaja'a oüliwoü / Aimaja'a Waküaipa, construida desde los usos, costumbres y prácticas culturales del territorio. Este proceso permitió reconocer que el control social trasciende el seguimiento a la ejecución contractual y constituye un ejercicio permanente de participación comunitaria orientado a proteger los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, fortalecer el gobierno propio y promover el mejoramiento continuo de la atención integral. Su desarrollo no inicia con la suscripción de un contrato de aporte ni se limita al periodo de ejecución

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 72 de 141

de la atención integral; por el contrario, hace parte de las prácticas propias del Pueblo Wayuu para cuidar, observar, dialogar y velar por el bienestar colectivo.

Como parte de esta estrategia, en cada Unidad de Atención se promoverá la conformación del Jülüja A'ín, expresión que en wayuunaiki significa *"estar atentos"*, entendido como el espacio comunitario donde autoridades tradicionales, líderes, mujeres, jóvenes, mayores, familias y demás integrantes de las comunidades ejercen el control social propio mediante el diálogo, la observación, el seguimiento y la formulación de recomendaciones frente a la implementación de la atención integral. Este espacio busca fortalecer la participación comunitaria, la corresponsabilidad y el ejercicio autónomo de vigilancia desde los saberes, prácticas culturales y formas propias de organización del Pueblo Wayuu.

El Jülüja A'ín es un espacio comunitario de participación y fortalecimiento del control social propio, articulado con las autoridades ancestrales y tradicionales y las formas de organización de cada comunidad. Su funcionamiento comprende los mecanismos propios del gobierno del Pueblo Wayuu; fortaleciendo el diálogo comunitario, la corresponsabilidad y el ejercicio del gobierno propio para el seguimiento, la evaluación y el mejoramiento continuo del modelo de atención integral.

El Jülüja A'ín se conformará a partir de la decisión voluntaria de las comunidades que integran la Unidad de Atención. Para ello, mediante procesos de convocatoria acordes con las dinámicas territoriales, se promoverá la participación de autoridades ancestrales y tradicionales, líderes, mujeres, jóvenes, adolescentes y, adolescentes y demás personas que se interesen en estas acciones de control de a la atención propia, quienes definirán de manera autónoma su acompañamiento.

El Jülüja A'ín definirá, mediante los mecanismos propios de concertación, la delegación de uno o más representantes para participar en los Comités Técnicos Operativos. Estos delegados ejercerán su representación en nombre del conjunto de comunidades que conforman la respectiva Unidad de Atención y no únicamente de su comunidad de origen. En estos espacios presentarán las observaciones, recomendaciones, acuerdos y alertas construidas colectivamente, incluyendo aquellas derivadas del seguimiento realizado mediante el Ayaawataa y demás ejercicios comunitarios, y posteriormente retroalimentarán a las comunidades sobre las decisiones y compromisos adoptados, fortaleciendo la articulación entre el gobierno propio, el control social comunitario y la gestión institucional, para poder realizar este ejercicio es fundamental que las personas que participan de esta estrategia de control social, conozcan la guía operativa del modelo de atención integral y los estudios previos que orientan el accionar de cada Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora podrá utilizar diferentes mecanismos para documentar el desarrollo del Aimaja'a oüliwoü / Aimaja'a Waküaipa, siempre que estos sean previamente concertados con las comunidades y respeten sus formas propias de participación, comunicación y construcción de memoria. Los registros deberán permitir evidenciar el desarrollo del proceso, las recomendaciones comunitarias, los compromisos asumidos y el seguimiento realizado, sin

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 73 de 141

imponer procedimientos que desconozcan la autonomía y el gobierno propio del Pueblo Wayuu.

Para la implementación de la propuesta, en cada territorio se tendrán espacios de diálogos que buscarán empoderar a las familias y sus miembros en la vigilancia, el control en la implementación y evaluación del servicio permitiendo un proceso de corresponsabilidad a través de ejercicios permanentes por parte de las familias que impulsen la apropiación, permitiéndoles ejercer sus derechos y dando a conocer las voces de la comunidad.

La conformación de este espacio del Jülüja a'in, que significa en wayuunaiki "estar atentos" nacerá desde la voluntad de cada comunidad y buscará precisamente que los participantes "estén atentos" a como se implementa la atención, interviniendo cuando surjan necesidades de equilibrio en el territorio frente a la atención garantizando la armonía desde las prácticas culturales propias. fortaleciendo la participación y el ejercicio autónomo en la vigilancia, seguimiento, control desde los saberes y las prácticas culturales enfocados al bienestar comunitario.

Luego del reconocimiento y la disposición de la comunidad de contar con un espacio propio, se convocará a través de la voz a voz a jóvenes, adolescentes, mujeres y adultos responsables, líderes y autoridades, definiendo espacios y tiempos de diálogos para la conformación del jülüla a'in.

Además, cualquier inquietud o situación relacionada con la atención brindada por las Unidades Ejecutoras en el marco de esta estrategia debe ser comunicada a las autoridades (tradicionales o ancestrales) de las comunidades y familias que están siendo atendidas, en el marco de los encuentros comunitarios mensuales y así mismo las observaciones o situaciones que se presenten y afecten la atención conllevando especialmente la potenciación de riesgos de desnutrición de la niñez, lo cual se deberá comunicar e informar a quién realice la supervisión. Buscando que lo comunicado se convierta en insumos para la toma de decisiones oportunas, asegurando que cada situación se aborde conforme a los principios del gobierno propio, la cultura y sistema normativo Wayuu.

Es importante favorecer canales orales para la recolección de observaciones, quejas, reclamos que la comunidad Wayuu, mediante los representantes del control social o autoridades legítimas indiquen o dispongan, tanto en los espacios comunitarios como institucionales.

El ejercicio de control social Wayuu (Aimaja'a öüliwoü / Aimaja'a Waküaipa), no solo se enmarca en aspectos relacionados con la implementación de la atención y el manejo de los recursos económicos, sino también en la incidencia de las acciones de la atención Wayuu en los recursos naturales.

En relación la implementación de la atención Wayuu, y la ejecución del contrato, el control social se enfoca en:

- i. Entregas del RFPP las cuales incluye la entrega de agua como parte de la ración.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 74 de 141

- ii. Entrega del agua, a cada comunidad y también la distribución del líquido a las familias (Carrotanque).
- iii. Entrega y uso del recurso para potenciar la iniciativa cultural y comunitaria-
- iv. Entrega del recurso para la adecuación de los espacios de atención comunitaria para niñas, niños y adolescentes especialmente.
- v. La realización de los encuentros para el desarrollo de las actividades pedagógicas, orientadas a niñas, niños de primera infancia, adolescencia, mujeres gestantes y en periodo de lactancia, conforme a los acuerdos realizados con las comunidades y el esquema de cantidad de encuentros mínimos que indica la guía de atención Wayuu.
- vi. Entrega por parte de la UE, de la bienestarina.
- vii. Vigilar que el talento humano, cuente con el perfil que se requiere, que realice las actividades descritas en la guía de atención integral al Pueblo Wayuu, y se cumpla con la cantidad de personas que se requieren en el territorio para la contar con una atención cultural y territorialmente pertinente.
- viii. Realización del seguimiento nutricional y de toma mensual de medidas antropométricas, la identificación de casos en riesgo o en desnutrición y la activación de rutas para favorecer la atención oportuna y mitigación de riesgos de casos por desnutrición.
- ix. Aportar a la consolidación de la estrategia de cuidado y vigilancia comunitaria nutricional y la consolidación y seguimiento al observatorio de derechos.

Esta estrategia de control social también convoca al seguimiento a ejercicios de trueque en el marco de los compromisos con la promoción y garantía de los derechos de la niñez, adolescencia sus familias Wayuu. Configurando acciones para la implementación oportuna de la atención, su apropiación, calidad y sostenibilidad, en especial relacionados con:

- i. El intercambio de artesanías por alimentos entre comunidades, de hilos por objetos para la pesca, conforme se requiera especialmente en el escenario de la iniciativa cultural y comunitaria.
- ii. Intercambio de elementos para del apoyo entre las comunidades para el desarrollo de experiencias pedagógicas encaminadas a niñas y niños especialmente de primera infancia.
- iii. Intercambios de elementos como chinchorros o sillas, o de materiales como el yotojoro, para el enriquecimiento de espacios de atención a niñas y niños de la primera infancia.

2.7 Estrategias Para la Implementación

Cada una de las Unidades de Atención podrá organizar su equipo de trabajo en relación con cuatro tipos de encuentros que han de realizarse al mes por cada grupo de población que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 75 de 141

atiende:

A) Encuentros en el Hogar: Se programarán de acuerdo con la presencialidad mínima requerida para cada población y tendrán una metodología abierta donde se desarrolla una acción pedagógica familiar encaminada a fortalecer las prácticas de cuidado, crianza y desarrollo de la cultura Wayuu propuestas en el apartado del componente pedagógico de esta guía. Podrán realizarse por el máximo de una hora, aprovechada entre el agente educativo y la familia. Estos encuentros pueden ser desarrollados por las agentes educativas, promotores de cuidado comunitarios y podrá acompañar la o el dinamizador cultural, para relevante tener en cuenta realizar un esquema para favorecer estos encuentros con agentes educativos habitantes de las comunidades, considerando que la realización de esto encuentros se deben adelantar en los lugares de habitación de las familias, ante la imposibilidad d desplazarse o contar con espacios comunitarios de atención. Por tanto, es relevante que se cuente con un balance de las necesidades según comunidades que conforman cada Unidad de Atención, y no cuentan con espacios comunitarios para realizar los encuentros.

B) Encuentros infantiles: Se programarán de acuerdo con la presencialidad mínima requerida para cada población y tendrán una metodología pedagógica que desarrolla el agente educativo, y encaminada a vivir experiencias para potenciar el desarrollo infantil y de capacidades acorde con sus intereses y grupo etario, adicionalmente, es propicio abordar la promoción de derechos y la prevención de riesgos para las niñas, niños y adolescentes, y se proponen como escenarios para la incorporación de las prácticas propuestas en el componente pedagógico de atención, los encuentros infantiles tendrán un máximo de 4 horas a desarrollarse por el grupo

.C) Encuentros Familiares: se buscará que al menos una vez al mes se reúnan las familias de la comunidad para un encuentro de formación cultural e intercultural donde el centro sea el cuidado y desarrollo infantil integral enmarcado en la recuperación cultural de prácticas y saberes que contribuyan a tener entornos protectores. Igualmente, los primeros encuentros permitirán caracterizar y auto reconocerse desde su cultura. Los encuentros familiares podrán desarrollarse entre 3 y 4 horas de trabajo con las familias es relevante durante el desarrollo de estos encuentros favorecer recomendaciones y brindar herramientas para la protección y garantía de derechos de la niñez y la adolescencia conforme a la cultura y el seguimiento individual al desarrollo integral realizado por los agentes educativos.

Nota: al inicio de estos encuentros realizar un acuerdo de corresponsabilidad que comprenda el compromiso de las familias con el desarrollo de la atención y vinculación de niñas y niños a los espacios y experiencias pedagógicas que plantea la atención integral al pueblo Wayuu, así como la posibilidad de contar con espacios que contribuyan a la implementación de la atención, acciones conducentes a la autosostenibilidad y disminución de los riesgos de desnutrición que tienen niñas y niños en especial de primera infancia pertenecientes al pueblo Wayuu.

D) Encuentros comunitarios: Se programarán de acuerdo con la presencialidad mínima requerida para cada población, podrán ser por comunidades conforme a la cantidad que hacen

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 76 de 141

parte de la unidad de atención (UA). Estos encuentros buscan fortalecer el observatorio Comunitario - Ayaawataa de derechos de la niñez y adolescencia y la estrategia de cuidado comunitario, constituyéndose además en un espacio propio, donde, mediante la palabra, la escucha, la reflexión colectiva y la construcción de acuerdos se visibilicen situaciones que ponen en riesgo el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y buscar soluciones conjuntas con la participación de ellas y ellos, con sus familias, también desarrollar jornadas de Yanama, o iniciar procesos comunitarios colectivos tales como el banco de hilos, la tienda comunitaria, la huerta colectiva, y otros que fortalezcan el proceso comunitario. La duración de estos encuentros se sugiere sea de cuatro (4) horas cada encuentro, pero la comunidad podrá extenderse si así lo determinan conforme a sus dinámicas propias.

Teniendo en cuenta que este espacio, se consolida como un encuentro para favorecer lo social, cultural, político e intergeneracional y de fortalecimiento de redes comunitarias en estos encuentros se podrá, previo acuerdo con las comunidades incluir prácticas en el marco de la olla comunitaria (será a partir del contexto cultural alimentario que se nombre este momento de compartir comunitario como: convite, fogón comunitario, el compartir, olla popular, entre otros).

Nota: Los encuentros con las familias también se podrán desarrollar durante los encuentros comunitarios.

2.8 Flexibilidad de los esquemas de atención

Los esquemas de atención propuestos podrán combinarse en cada UA siempre que se cumplan con los mínimos requeridos de atención por cada una de las poblaciones propuestas. En este sentido la tabla mínima de atenciones que debe recibir un participante de las UA podrá seguir el siguiente esquema, sin que ello impida que se puedan desarrollar más tiempos de atención.

Tabla 3 Esquema Flexible de Atención

Población para atender	Frecuencia mínima de atención
Mujeres en gestación y periodo de lactancia	4 encuentros al mes (más si hay alerta)
Bebés de 6 meses a 2 años 11 meses	12 encuentros al mes (más si hay alerta)
Niños de 3 años a 5 años y 11 meses	18 encuentros al mes.
Niños de 6 años a 14 años – y de 14 a 17 años	4 encuentros infantiles al mes.
Familias	1 encuentro familiar al mes.
Comunidad	1 encuentro comunitario al mes.

Fuente: Construcción propia, 2025

Cada una de las UA en la etapa de alistamiento presentará los esquemas de atención de acuerdo con los lugares de encuentro comunitario de que disponga, de acuerdo con la población que considera prioritario atender y de acuerdo como se haya acordado y tejido la atención, teniendo

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 77 de 141

en cuenta la distribución de agentes educativos responsables de los encuentros para niñas, niños y adolescentes, para realizar las experiencias pedagógicas en espacios comunitarios y otros en el hogar

En la fase de alistamiento, se presentará al comité su cronograma mensual y la manera como alternará las estrategias propuestas, es decir podrá combinar encuentros en la casa, encuentros infantiles y encuentros comunitarios. Deben dar prioridad a contactos personalizados si hay alertas o seguimientos específicos necesarios para garantizar los derechos de las niñas y los niños.

Es prioridad que las niñas y los niños, de 3 a 12 años tengan encuentros infantiles grupales dedicados a su desarrollo integral y a la incorporación de las prácticas propuestas y su acceso al arte, la cultura, el deporte, entre otros, y avanzar en el desarrollo de actividades intencionadas dirigidas a la población de jóvenes entre los 14 y 17 años, teniendo en cuenta los principales riesgos de vulneración mencionados en el marco de diálogos con las comunidades Wayuu y durante las mesas técnicas con Gobierno Propio donde se abordó la importancia de fortalecer la salud mental como parte de la promoción del buen vivir desde un enfoque intercultural, esto atendiendo las orientaciones que se brinden desde la Dirección de infancias y adolescencias. Para el monitoreo de la participación de la población, se llevará un registro individual de participación.

2.9 Organización territorial de las unidades de atención

La unidad de atención estará conformada por un grupo de comunidades, de acuerdo con el número de familias participantes, teniendo en cuenta vecindad y amistad para organizarse por zonas o conjunto y también a la posibilidad de desplazarse entre comunidades. Se estima que la cooperación de algunas comunidades para este momento, se pueda favorecer la atención a 170 familias de comunidades Wayuu, que habitan de manera permanente en el territorio rural en algunos de los cuatro (4) municipios priorizados por la Sentencia T- 302 de 2017.

Ahora bien, la decisión de agrupación con comunidades amigas o vecinas, hace parte de un ejercicio autónomo, las mismas comunidades a través de sus autoridades definen dicha agrupación, así mismo determinan la unidad ejecutora que implementará en su territorio esta atención, para garantizar este ejercicio el ICBF dispone de un equipo que realiza esta verificación en territorio, soportando la intencionalidad de participar en el piloto con alguna asociación, organización o entidad.

La labor inicial de las asociaciones de autoridades ancestrales, tradicional y de resguardos, así como de la comunidad es favorecer escenarios de diálogo y autonomía para adelantar la agrupación En el marco de la atención integral, prioritariamente con familias que cuenten con mujeres en gestación o en periodo de lactancia, niñas y niños de primera infancia, que habiten de manera permanente esas comunidades agrupadas. Habrá casos excepcionales donde una sola comunidad cumpla con el promedio estimado de familias y no requiera trabajar en

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 78 de 141

cooperación con otra comunidad.

Las comunidades podrán cooperar y trabajar juntas independientes de si tienen o no espacios como UCA habilitados para el desarrollo de las experiencias pedagógicas, podrán crear sus propios espacios o podrán disponer de enramadas o cualquier otro espacio colectivo para el desarrollo de los encuentros. En cualquier caso, se estima un rubro para acondicionar al menos un espacio y una dotación básica para aportar a este proceso colectivo de las comunidades, la dotación y adecuación brindada a estos espacios comunitarios, aplica para el uso de las UCAs en dónde se adelanten actividades pedagógicas de la atención propia para el pueblo Wayuu.

Para cada unidad de atención, se dispondrá de un talento humano que se describe más adelante en dicho componente, y de unos materiales y recursos que permitirán apalancar la atención comunitaria y garantizar la seguridad y el comienzo de iniciativas de soberanía alimentaria. Igualmente, se buscará fortalecer el sistema normativo Wayuu contando con un líder o lideresa comunitaria que coordina la acción de trabajo conjunto y será la referente que organiza la atención y la cooperación entre las comunidades apoyada por un dinamizador cultural comunitario. La unidad de atención estará conformada, por entre 160 y hasta 170 familias, considerando un cupo mayor a las vigencias anteriores que permita la vinculación nuevas familias, considerando que las que venían de continuidad eran 160. Así mismo, tener en cuenta que una Unidad de Atención puede consolidarse a partir de 50 familias con la entrega de los aspectos relacionados a la atención Wayuu proporcional a la cantidad menor de 170 familias, no se podrá contar con un mínimo menor a este número de 50 ya que solo de esta manera se puede garantizar la atención conforme se describe.

2.10 Construcción de iniciativa cultural y comunitaria

Esta propuesta deberá comprender por parte del talento humano de cada UA, especialmente por parte de quienes tienen el rol de dinamizadores culturales y líder pedagógico, la oportunidad de consolidar espacios participativos y de diálogo con cada una de las comunidades que hacen parte de la UA, para concertar una iniciativa cultural y comunitaria conforme con las capacidades, saberes, intereses y necesidades de las familias, reconociendo la importancia de que dicha iniciativa este acorde a las prácticas Wayuu y se encamine a la soberanía alimentaria. Así mismo, la iniciativa comunitaria puede estar orientada prácticas productivas conforme sea definida por la comunidad, Ahora bien, se deberá garantizar mediante asamblea y en acuerdo colectivo la definición de la temática de la iniciativa y considerar su potenciación y seguimiento en el marco de los encuentros interculturales. Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos para su desarrollo: a es

- Reconocer las capacidades y necesidades de las comunidades y orientar la iniciativa para responder a las necesidades planteadas, como parte del fortalecimiento de su soberanía alimentaria.
- La iniciativa cultural y comunitaria, deberá comprender el desarrollo de prácticas propias del pueblo Wayuu, siembra de semillas, elementos para pesca y pastoreo, tejido de mochilas,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 79 de 141

chinchorros, entre otras, de manera que contribuyan al fortalecimiento y recuperación de prácticas ancestrales, relevantes para su permanencia cultural, orientados al diálogo intercultural, aprendizajes, favoreciendo liderazgos, actividades solidarias, favorecer normas y premisas para su fortalecimiento comunitario, que contribuyan a promover la garantía de los derecho de especialmente el derecho humano a la alimentación adecuada.

- A través de la consolidación de esta iniciativa, se considera pertinente impulsar acciones y brindar herramientas, para que se consolide la autosostenibilidad de la atención integral en cada territorio.
- Se realizarán procesos de articulación con actores institucionales con presencia en el territorio para acceder a la oferta que contribuya a fortalecer cada propuesta y a su sostenibilidad en el tiempo.
- Los insumos o materiales para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberán entregarse y quedar en custodia de las autoridades o personas de la comunidad que los participantes designen.

Cada comunidad que conforma la UA contará con un rubro para impulsar su iniciativa cultural y comunitaria, con el recurso asignado para comunidades que serán atendidas por primera vez, corresponderá al 100% y para las comunidades de continuidad en la atención, en aras de la autosostenibilidad, el recurso será del 70% del total brindado en la primera atención. Adicionalmente, y dada la importancia de esta iniciativa para el fortalecimiento y desarrollo social, se buscará que los ingresos generados a través de su implementación se reinviertan en la continuidad de la misma iniciativa, y se destinen para favorecer el acceso a los alimentos, impulsando la soberanía alimentaria de las comunidades y la sostenibilidad. Así mismo, además es importante que se cuente con un ejercicio de control social propio para la vigilancia de la implementación de la iniciativa cultural y comunitaria.

3. COMPONENTES DEL SERVICIO

3.1 Componente pedagógico

Este componente define las principales prácticas a incluir en la planeación del proyecto socio pedagógico de atención propia e integral que serán el norte de trabajo del equipo humano en cada una de las Unidades de atención y en cada uno de los encuentros. Cabe anotar que, este componente se concibe como la construcción de un proceso que, a partir de los intereses, necesidades, capacidades del pueblo wayuu, se diseñan las estrategias y acciones a desarrollar, acorde con sus prácticas culturales y territoriales

Las practicas a desarrollar son producto del tejido entre los cuatro hilos estructurales de la Atención, esta es la base para ejecutar los encuentros, que se planean y se acuerdan con los participantes en el periodo de alistamiento. En el desarrollo de las prácticas en el cotidiano se

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 80 de 141

construye y fortalece con la comunidad prácticas de cuidado infantil a partir de experiencias transformadoras con las mujeres gestantes, los niños, niñas adolescentes y la comunidad participante.

Tabla 4 Matriz de prácticas para el desarrollo integral y el cuidado de la infancia Wayuu – Tejido Pedagógico

POBLACIÓN	Pervivencia cultural	Seguridad y soberanía Alimentaria	Cuidado propio, colectivo y del Entorno	Fortalecimiento comunitario
Mujeres en Gestación y/o en periodo de lactancia	Las mujeres wayuu viven la gestación desde sus saberes ancestrales. La mujer wayuu se reconoce como unidad mística, asociada a las expresiones de la tierra y ser protectora de la vida. Las mujeres reconocen las prácticas de partería tradicional Wayuu	Las mujeres en gestación, y/o en periodo de lactancia reciben alimentación propia y preparada acorde con la cultura wayuu La lactancia humana exclusiva es recibida por las niñas y los niños hasta los 6 meses de edad. La lactancia humana junto con otros alimentos complementarios es recibida por las niñas y los niños hasta los 2 años y más de edad. Reconocimiento de las practicas alimentarias alrededor del embarazo, parto y lactancia en las mujeres.	Las mujeres gestantes realizan la ritualidad tradicional para mantener su armonía física y espiritual. Las mujeres gestantes conocen señales de alarma que ponen en riesgo su equilibrio físico y espiritual.	Mujeres en gestación, y en periodo de lactancia, niñas y niños en sus primeros 1000 días con acceso a salud y acompañamiento de medico tradicional. La comunidad Wayuu fortalece sus prácticas de partería tradicional. La comunidad acompaña a las mujeres gestantes y en periodo de lactancia mediante el intercambio de saberes entre autoridades tradicionales, mayores, parteras, familias y agentes comunitarios, fortaleciendo las redes de cuidado y protección. La comunidad acompaña a las mujeres gestantes y en periodo de lactancia mediante el intercambio de saberes entre autoridades tradicionales, mayores, parteras, familias y agentes comunitarios, fortaleciendo las redes de cuidado y protección

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 81 de
141

POBLACIÓN	Pervivencia cultural	Seguridad y soberanía Alimentaria	Cuidado propio, colectivo y del Entorno	Fortalecimiento comunitario
Niños de 0 meses a 2 años 11 meses 29 días	Las niñas y niños son cuidados y educados por las mujeres de su “ei’rūku” o clanes o Familias Las niñas y niños escuchan historias de sus mayores antes de dormir y son arrullados con cantos.	Alimentación exclusiva de leche humana hasta los seis meses y, después, complementan con alimentos naturales y saludables, propios de su entorno y su cultura. Las niñas y los niños Identifican las plantas y animales que hay en la Yujaa y el Kulala (espacios productivos), de acuerdo con sus modos, usos y costumbres.	Las familias wayuu reconocen que el cuidado de la salud de sus niñas y niños se puede mejorar con los conocimientos arijuna. Las niñas y niños wayuu reciben atención médica tradicional y arijuna Los tíos maternos de las niñas y niños wayuu asumen su responsabilidad como cuidadores garantes de derechos.	Control social, que garantizan la calidad de la atención de las niñas y niños wayuu. Las familias, los tíos maternos y las autoridades tradicionales participan en el seguimiento al bienestar de las niñas y los niños, promoviendo el control social propio sobre la calidad de la atención y el cumplimiento de sus derechos.
Niños de 3 años a 5 años y 11 meses	La comunidad reconoce cómo aprenden las niñas y niños y los acompaña desde sus saberes tradicionales. Las niñas y niños identifican sus juegos tradicionales y el wuayunaiki como parte de su identidad wayuu Las niñas y niños participan de experiencias para el disfrute del juego, la creación, la exploración y la literatura teniendo en cuenta la cosmovisión del pueblo wayuu.	Las niñas y niños Reciben alimentos naturales y saludables, propios de su territorio, con alimentos locales, tradicionales y culturalmente aceptados y con preparaciones ancestrales. Las niñas y los niños participan en prácticas orientadas y seguras de siembra y elaboración de semilleros, de acuerdo con sus modos, usos y costumbres.	Las familias wayuu reconocen que el cuidado de la salud de sus niñas y niños se puede mejorar con los conocimientos arijuna. Las niñas y niños wayuu reciben atención médica tradicional y arijuna cuando es necesario. Los tíos maternos de las niñas y niños wayuu asumen su responsabilidad como garantes de derechos.	Control social, que garantizan la calidad de la atención de las niñas y niños wayuu. La comunidad desarrolla espacios de aprendizaje intergeneracional donde niñas y niños fortalecen su identidad cultural y las familias participan activamente en las decisiones relacionadas con su atención integral.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 82 de
141

POBLACIÓN	Pervivencia cultural	Seguridad y soberanía Alimentaria	Cuidado propio, colectivo y del Entorno	Fortalecimiento comunitario
Niños de 6 años a 14 años y de 17 años .	La comunidad promueve y fortalece sus capacidades y habilidades para garantizar los derechos de los niñas y niños de primera infancia, infancia y adolescencia. La comunidad, brinda protección a las niñas y niños del pueblo Wayuu, desde su gestación y en sus primeros años de vida, disfrutan la Educación Inicial intercultural en el marco de la atención integral que potencia su desarrollo. Mi comunidad y familia garantiza mi derecho a la participación en las actividades comunitarias, recreativas, culturales y artísticas Wayuu. Asisto y participo en las actividades culturales, recreativas, de encuentros intergeneracionales y de transmisión de saberes que hace mi comunidad y mi familia.	Las niñas, niños y adolescentes se alimentan con alimentos naturales, saludables, propios del territorio y con preparaciones ancestrales, aprendiendo a reconocer su cultura alimentaria del pueblo Wayuu Las niñas, los niños participan en prácticas orientadas y seguras de siembra, elaboración de semilleros, cuidado de animales y pastoreo, de acuerdo con sus modos, usos y costumbres.	Las comunidades y familias promueven acciones para asegurar que todas las familias reciban los cuidados necesarios para la armonía, el bienestar físico y espiritual teniendo en cuenta el curso de vida de sus integrantes.	Control social sobre el bienestar de la situación de la niñez. La comunidad genera escenarios de diálogo para la transmisión cultural (juegos tradicionales, literatura, oralitura, prácticas propias) para la conservar la tradición del pueblo Wayuu. La comunidad fortalece su organización mediante escenarios de diálogo, participación y control social propio para proteger los derechos de la niñez y garantizar la continuidad de los procesos comunitarios. La comunidad fortalece su organización mediante escenarios de diálogo, participación y control social propio para proteger los derechos de la niñez y adolescencia para garantizar la continuidad de los procesos comunitarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 83 de
141

POBLACIÓN	Pervivencia cultural	Seguridad y soberanía Alimentaria	Cuidado propio, colectivo y del Entorno	Fortalecimiento comunitario
Familias y Comunidades	Desarrollo de capacidades y habilidades para garantizar su desarrollo. Participar en escenarios de diálogo para la trans- misión cultural para la pervivencia del pueblo Wayuu. Desarrolla de habilidades de liderazgo comunitario; para el desarrollo de actividades de recrea- tivas, cultural y artística tradicionales el pueblo Wayuu. La comunidad adopta medidas saludables de preparación, manipulación y consumo de los alimentos.	Movilizar saberes propios acerca de la memoria y cultura alimentaria del pueblo Wayuu. Movilizar el rescate de saberes, prácticas agroecológicas tradicionales, ancestrales y la gastronomía tradicional. Desarrollar espacios participativos e interculturales que favorezcan el intercambio de saberes, la concertación, orientados al reconocimiento de sistemas y formas de producción, postcosecha, procesamiento, preparación y consumo de alimentos propios del pueblo Wayuu en favor de su pervivencia.	Fortalecer la tradición del Tío materno como promotor del bienestar familiar. Las comunidades y familias promueven acciones para asegurar que todas las familias reciban los cuidados necesarios para la armonía, el bienestar físico y espiritual teniendo en cuenta el curso de vida de sus integrantes.	Articular acciones transectoriales para mejorar el desarrollo alimentario, nutricional y económico del Pueblo Wayuu. Las mismas comunidades que sirvan como veedurías de las situaciones que le suceden a la niñez. Las familias, autoridades tradicionales y representantes comunitarios fortalecen el Aimaja'a oüliwoü / Aimaja'a Waküaipä como ejercicio de seguimiento, diálogo, corresponsabilidad y mejora continua de la atención, desde la planeación hasta el cierre de los procesos, promoviendo la participación comunitaria y la defensa de los derechos de la niñez Wayuu.

Fuente: Construcción propia, ICBF 2024

Así mismo, el desarrollo de este componente requiere un proceso de alistamiento en el que se establecerán los compromisos de trabajo entre agentes educativos y las familias, se logrará solicitar permiso de trabajo en casa o en la enramada o la UCA (si la comunidad la tiene) y todo el equipo de trabajo en liderazgo de las agentes educativas realizarán su planeación pedagógica centrada en la población a atender y en los esquemas de planeación sugeridos para los encuentros en el hogar, encuentros infantiles, encuentros familiares o encuentros comunitarios.

La ruta de planeación se sugiere partir de la caracterización que tiene el pueblo Wayuu de su ciclo de vida y proceso de formación desde las prácticas culturales, potenciando y contrastando con las Bases Curriculares de la Educación inicial, en la que el agente educativo es un diseñador de experiencias para el fortalecimiento de prácticas culturales y pedagógicas, y lleva una bitácora

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 84 de 141

de planeación y valoración de estas.

Las prácticas referidas tendrán los siguientes elementos:

Espiritualidad: El territorio Wayuu está vinculado estrechamente a sus creencias espirituales y a su conexión con la naturaleza. Los lugares dentro de su territorio pueden ser considerados sagrados, y la relación con la tierra se basa en un profundo respeto por los espíritus de la naturaleza y los antepasados.

Autonomía: Para los Wayuu, su territorio representa su autonomía y su capacidad para mantener su estilo de vida tradicional. La tierra es fundamental para su subsistencia, ya que les proporciona recursos como alimentos, agua y materiales para la artesanía.

Identidad cultural: El territorio es un elemento central de la identidad cultural Wayuu. Su relación con la tierra y su modo de vida pastoral y nómada han influido en sus tradiciones, música, danza y arte.

Comunidad y organización social: El territorio también es fundamental para la organización social de los Wayuu. Sus comunidades están dispersas en la región de La Guajira, y la posesión y uso de la tierra juega un papel clave en la estructura de sus clanes y clanes extendidos.

Sostenibilidad: Los Wayuu han mantenido prácticas de uso sostenible de la tierra durante siglos. Su conocimiento tradicional sobre la gestión de los recursos naturales en su territorio es esencial para su supervivencia y ha demostrado ser un ejemplo de sostenibilidad.

Condiciones Pedagógicas de los encuentros de fortalecimiento de prácticas para familias y comunidad:

Es importante, destacar que, en las últimas décadas, los Wayuu han enfrentado desafíos en el cuidado del entorno o de su territorio debido a la presión que incluye la minería, la expansión de la agricultura y otros factores como el cambio climático y la escasez de agua. La defensa de su territorio y de sus derechos territoriales ha sido una lucha clave para esta comunidad indígena en la búsqueda de preservar su cultura y modo de vida.

Para el desarrollo de este componente se proponen los siguientes elementos:

Sistema Nacional del Cuidado: los sistemas de cuidado abarcan aquellas acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia. Estas políticas consideran tanto a los destinatarios del cuidado, como a las personas proveedoras e incluye

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 85 de 141

medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempos y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones. (CEPAL, 2021, pág. 1). Así, el énfasis está orientado a reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidadoras para alcanzar modelos corresponsables, no solamente entre hombres y mujeres, sino entre las familias, las comunidades, las instituciones y el Estado. Todo ello, desde una perspectiva de género, interseccional e intercultural.

Prácticas de cuidado propio, compartido y crianza: a través de la herencia cultural se ha de mantener un respeto y una preservación de los cuidados del Pueblo Wayuu de acuerdo con su cosmovisión, donde el rol y el cuidado de la propia persona, de la familia, la comunidad y del entorno forman parte de la unidad, un entorno cuidador desde el propio Pueblo Wayuu teniendo en cuenta sus pautas de crianza y su curso de vida o ciclo de vida. Allí también se ha de destacar su sistema de prohibiciones para estar en armonía con sus ciclos de vida o cursos de vida; por ejemplo, cuando por primera vez acude la menstruación a las jóvenes, se le aísla al cuidado de mayores y se le instruye para que pueda afrontar con éxito los nuevos retos al potencialmente convertirse en dadora de vida y en los desafíos propios de la preparación de alimentos tradicionales, cuidados de los hijos y el rito del matrimonio Wayuu. También es muy relevante su respeto y concepción de lugar sagrado designado a los cementerios.

Rol de la mujer y la familia materna en las prácticas de cuidado: referida como la organización matrilineal del Pueblo Wayuu y la importancia de la línea materna, donde se han de conservar las costumbres y tradiciones propias con el fin de fortalecer la cultura.

Cuidado de la salud y activación de rutas (medicina ancestral, partería, desarmonías, lactancia materna, salud mental, derechos sexuales y reproductivos): se plantea un uso y diálogo armónico entre la medicina ancestral y la medicina occidental. Se ha de promover el respeto por ambas formas de atención para el cuidado, teniendo en cuenta los saberes de partería, las desarmonías que inciden para el Pueblo Wayuu en las dolencias físicas, la importancia de la lactancia materna, la salud mental y el interés manifestado, en especial por los jóvenes, por los derechos sexuales y reproductivos. También estos lineamientos han de tener en cuenta la activación de rutas de atención para preservar la vida de los integrantes de las comunidades, donde funcione un sistema de alerta permanente en los casos en donde se identifique la necesidad de una atención especializada en las distintas unidades de salud, según sea el caso o la emergencia. También se han de incorporar experiencias pedagógicas durante los encuentros comunitarios para que sus integrantes asuman la corresponsabilidad del cuidado, logren identificar posibles afectaciones, sus respectivos indicios y el deber de informar para tomar las acciones pertinentes y cuidadoras.

Construcción y promoción de ambientes enriquecidos: consolidar ambientes enriquecidos durante la atención, por un lado, generar espacios y experiencias en los hogares y en los encuentros infantiles, familiares y comunitarios. Para ello se ha de realizar en la etapa de alistamiento una caracterización y organización de los espacios de acuerdo con la

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 86 de 141

información recogida con las familias, saber cuántos niñas y niños, mujeres gestantes y familias participarán y como alternan los encuentros en el hogar con los demás encuentros. Igualmente, cuales espacios tienen las comunidades disponibles para adaptar o mejorar con dotación pedagógica, y para alternar la atención entre todo el grupo de trabajo de esa Unidad de Atención. Este momento también incluye reconocer los actores territoriales que aportarán al fortalecimiento de la comunidad, las autoridades tradicionales, las autoridades espirituales y los lugares sagrados, si los hay, para incorporarlos en la planeación pedagógica.

Valoración y seguimiento al desarrollo integral: el seguimiento al desarrollo es un ejercicio constante que recoge en diversos momentos lo escuchado y observado en las interacciones de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Lo observado además se reconoce en distintos escenarios (el hogar, los espacios comunitarios, los de encuentro familiar, etc.) y en sus formas de relacionarse con los materiales, con diferentes personas, como sus pares y adultos que le rodean. Este ejercicio, permitirá al talento humano identificar posibles alertas del desarrollo y remitir a tiempo al ICBF para su acompañamiento específico. En casos de niñas y niños con discapacidad, la remisión al ICBF permitirá el acompañamiento para hacer gestiones y ajustes a la operación de la atención que favorezcan su inclusión en el desarrollo de la atención integral.

La valoración nutricional deberá realizarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ficha de Seguimiento Nutricional. La primera valoración antropométrica será responsabilidad del profesional en nutrición y dietética, quien, además, deberá liderar el proceso de fortalecimiento de capacidades del talento humano territorial. Este fortalecimiento incluirá la identificación oportuna de los signos visibles de desnutrición, el reconocimiento de las enfermedades prevalentes en la primera infancia, la activación de las rutas de atención correspondientes y la articulación interinstitucional e intersectorial requerida para garantizar una atención integral, oportuna y continua a las niñas y los niños.

Reflexión Pedagógica: La reflexión pedagógica tiene como finalidad el análisis de la cotidianidad donde se desarrollan las prácticas culturales potenciándolas con las prácticas pedagógicas, reflexionando de manera permanente en las múltiples formas de acompañar a las niñas, niños, mujeres gestantes, en periodo de lactancia a sus familias y comunidades, y sobre todas las posibilidades que le pueden ofrecer los contextos, recursos y estrategias pedagógicas que estructuran la atención. Este ejercicio se conecta y concreta con la planeación pedagógica de las estrategias de atención, los procesos de seguimiento al desarrollo y de las prácticas y acciones, de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano que los acompañe a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural con las autoridades del territorio y sus líderes espirituales.

Círculos de sabiduría: la reflexión pedagógica tiene como finalidad el análisis de la cotidianidad donde se desarrolla la práctica pedagógica, reflexionando de manera permanente en las

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 87 de 141

múltiples formas de acompañar a las niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidades, y sobre todas las posibilidades que le pueden ofrecer los contextos, recursos y estrategias pedagógicas que estructuran la atención. Este ejercicio se conecta y concreta con la planeación pedagógica de las estrategias de atención, los procesos de seguimiento al desarrollo y de las prácticas y acciones, de allí que sea necesario que se fomente una actitud reflexiva del talento humano que los acompañe a lo largo de todo el proceso de atención y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural con las autoridades del territorio y sus líderes espirituales.

3.2 Componente talento humano

El talento humano deberá cumplir con cada una de los perfiles conforme se registra en la guía de atención integral al Pueblo Wayuu, si bien es cierto la mayoría de los casos de eriles relacionados con agentes educativos se ha manifestado por parte de las comunidades y de las Unidades ejecutoras, que icho perfil en el territorio no cuenta con la experiencia requerida, por lo que es importante especialmente para este perfil en favorecer su capacitación y cualificación en temas relacionados con la atención en la primera infancia.

Así mismo, para este año se continua con la posibilidad de contar con un talento humano territorial propio de las comunidades, que debe ser parte de las elección y determinación de las comunidades, así mismo, habrá perfiles que serán administrativos, y que harán parte de la unidad Ejecutora, este explícitamente el talento humano que determinará la Unidad Ejecutora.

Nota. Las comunidades, sus autoridades y las familias participantes de la atención Wayuu deberán ser quienes elijan y determinen al talento humano territorial, no son las Unidades Ejecutoras quienes tomaran esta decisión y sus representantes las mismas solo deberán revisar, recoger las hojas de vida, y exponerlas y presentarlas a las comunidades por Unidad de atención, atendiendo a la figura de una asamblea o una Yanama, bajo ninguna circunstancia la unidad ejecutora usará esta posibilidad para supeditar la atención de las comunidades o de las familias, ya que la atención integral al Pueblo Wayuu es un derechos propio de las niñas, los niños y las familias y comunidades Wayuu.

De este ejercicio de acuerdos con las comunidades Wayuu, resultó el reconocimiento de tener un talento humano del territorio que tuviera conocimiento en la cultura Wayuu, hablará Wayuunaiki, y que habitará en las comunidades para prevenir el traslado de niñas y niños, especialmente de primera infancia. Lo anterior para favorecer las condiciones de la atención integral al Pueblo Wayuu en sus territorios y como una forma de garantizar la pervivencia cultural.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 88 de 141

Tabla 5 Relación técnica del talento humano que hace parte de la guía operativa del modelo de atención integral al Pueblo Wayuu

PERFIL TALENTO HUMANO	RELACIÓN TÉCNICA X UNIDAD DE ATENCIÓN (170 FAMILIAS)	GENERALIDADES	TIPO DE TH
TALENTO HUMANO TERRITORIAL			
1- AGENTE EDUCATIVO COMUNITARIO CON LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD	8 X UA – Corresponsable cada uno de 21 familias y sus niñas y niños dentro de la atención.	Desarrollo de encuentros orientados a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.	Este talento humano hace parte de las acciones territoriales y debe vivir exclusivamente en las comunidades que hacen parte de la UA.
2. LÍDER CULTURAL Y PEDAGÓGICO	1 x UA Su relación se enmarca con las acciones de los agentes educativos, seguimiento al desarrollo integral de niñas y niños y el ejercicio de corresponsabilidad de las familias y comunidades.	Este perfil desarrolla acciones de planeación pedagógica, fortalecimiento técnico al perfil de agentes educativos, consolidación del seguimiento al desarrollo integral y derechos que se garantizan a niñas y niños Wayuu y atención directa a niñas y niños durante el momento de la atención priorizada.	Este perfil, aunque puede no vivir en el territorio, es importante que realice acercamiento y visitas a los espacios en los que se adelanta la atención Wayuu, así mismo tener en cuenta que este perfil al realizar la atención durante los tiempos de la atención priorizada deberá realizar la misma en las comunidades y sus espacios.
3. PROMOTOR DE CUIDADO CON CONOCIMIENTO DE MEDICINA PROPIA WAYUU	2 x UA La relación técnica de este perfil directamente con las familias y sus niñas y niños, 85 familias o participantes por cada promotor.	Este perfil desarrolla acciones de atención directa con las niñas y niños, desarrollado encuentros relacionados con temáticas asociados al derecho humano a la alimentación y el seguimiento al estado nutricional de niñas y niños, y sus medidas antropométricas, su seguimiento y	De preferencia este perfil deberá habitar en las comunidades, ya que sus acciones se relacionan con la población participante en sus territorios. Este perfil es fundamental para alcanzar los objetivos de esta atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 89 de
141

		registro y gestión de alertas.	
4. GESTORAS DE ALIMENTACIÓN TERRITORIAL CON CONOCIMIENTO DE PREPARACIONES GASTRONÓMICAS ANCESTRALES	2 X UA Perfil territorial, con una responsabilidad de una gestora por 85 familias para el caso una UA con 170 familias	Este perfil desarrolla sus acciones directamente con las familias que hacen parte de la atención Wayuu y en sus hogares, realiza seguimiento al uso de la complementación alimentaria brindada por el ICBF y recomendaciones para la recuperación de prácticas alimentarias culturales; Y participar de manera activa en los procesos de concertación de la alimentación en la selección de alimentos y preparaciones que harán parte de la derivación de la minuta patrón.	Se espera que dada las actividades que realiza y la relevancia de la confianza en las relaciones Wayuu, y dado a que sus acciones se relacionan con espacios orales con las familias, es relevante que las personas asociadas a este perfil habiten en las comunidades que hacen parte de la UA.
1. DINAMIZADOR COMUNITARIO CON CONOCIMIENTO DE LA CULTURA.	2 X UA Conforme a la cantidad de comunidades que hacen parte de cada UA-		
2. NUTRICIONISTAS	1x UA conforme a la cantidad de familias que tiene la unidad de atención.	Realizar el seguimiento nutricional de forma oportuna en articulación con el promotor de cuidado que se encuentra en la comunidad. Y participar de manera activa en los procesos de concertación de la	Talento humano profesional, con vocación de servicio al pueblo wayuu, que respete las dinámicas culturales, sus usos y costumbres. Este perfil es indispensable para el seguimiento nutricional oportuno y de calidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 90 de 141

		alimentación en la selección de alimentos y preparaciones que harán parte de la derivación de la minuta patrón.	
TALENTO HUMANO X CONTRATO			
COORDINADOR TÉCNICO	1 X contrato	Tiene acciones relacionadas con la gestión y el funcionamiento e implementación de la atención y seguimiento a los planes operativos y financieros.	
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO & FINANCIERO	1 X contrato	Encargado de realizar las acciones correspondientes al plan financiero y aspectos relacionados con la parte administrativa que derivan de la atención.	
GESTOR DE DATOS	1 X contrato	Se relaciona con acciones correspondientes a la información, registro, análisis y alertas relacionadas con la misma.	

*El talento humano territorial es necesario e indispensable para desarrollar los propósitos de la atención integral al Pueblo Wayuu, en particular aquellos perfiles que están relacionados con la atención directa a niñas, niños, adolescentes y familias.

Nota: respecto a las diferentes situaciones que pueden presentar que alguna de las comunidades no cuente con un talento humano asociado al desarrollo de la atención en su territorio, UE deberá garantizar que el talento humano relacionado con la atención directa con las niñas y niños especialmente de primera infancia, relacionado con el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Líder pedagógica y agentes educativos) y seguimiento nutricional (Promotores de cuidado, nutricionistas y gestoras de alimentos) llegue a las comunidades a los territorios en donde se encuentran niñas y niños.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 91 de 141

El talento humano de la unidad de atención será de las comunidades y concertado con las comunidades, es importante que tenga una fase de inducción y, para ello el ICBF dispondrá de herramientas para la inducción. Sus tareas estarán centradas en las comunidades y atenderán las mujeres gestantes y en periodo de lactancia, niñas, niños y adolescentes que allí vivan de manera habitual. Para cada unidad de atención se dispondrá de un equipo de talento humano básico comunitario y permanente.

A continuación, se presentan las acciones que compromete el accionar de cada perfil para favorecer la implementación de esta guía operativa del modelo de atención integral al Pueblo Wayuu,

Tabla 6 Perfiles profesionales y principales acciones del Talento Humano por Unidad de Atención x 170 familias o talento humano territorial

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
Agente educativo comunitario con liderazgo en la comunidad	Sabedor Técnico en primera infancia o Normalista o Licenciado en preescolar, Bachiller con experiencia (3 años de trabajo en primera infancia), deben ser parte del territorio donde va a atender.	8	- Aportar a la planeación pedagógica de Unidad de Atención. - Realizar los encuentros en el hogar, infantiles y/o comunitarios. - Aportar desde su saber tradicional a la definición de experiencias pedagógicas intencionadas con el tejido pedagógico. - Emitir alertas ante casos de vulneración de derechos y alertas de salud en su comunidad. - Remitir documentación e información de los beneficiarios de manera adecuada, completa y oportuna. - Apoyar la consolidación del observatorio de derechos de la niñez, adolescentes y familia Wayuu.
Dinamizador Comunitario con conocimiento de la cultura.	Bachiller o equivalencia de 4 años en el liderazgo social certificado por las autoridades ancestrales. deben ser parte del territorio y se reconocido por la autoridad o autoridades que son parte de la unidad de atención, donde va a atender, puede considerarse un sabedor que acompañe este rol. También podrá ser sabedor o sabedora.	2	- Desarrollar acciones de articulación entre las comunidades y otros actores locales que puedan beneficiar el proceso y la iniciativa comunitaria. - Dinamizar acciones de soberanía y seguridad alimentarias en la comunidad, en especial en lo relacionado con el avance de las iniciativas comunitarias. - Apoyar logística y participar en el desarrollo de las estrategias de atención del servicio. - Consolidar y apoyar los espacios de control social y de asambleas o encuentros para adelantar acuerdos colectivos. - Realizar los acuerdos de corresponsabilidad de las comunidades con el desarrollo de esta atención.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

Versión 1

Página 92 de
141

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
			Contribuir en la consolidación del observatorio de la Niñez y familias del Pueblo Wayuu.
Gestor de alimentación territorial con conocimiento de preparaciones gastronómicas ancestrales	Experiencia de 1 año o más en la preparación de alimentos con calidad e inocuidad de estos, deben ser parte del territorio donde va a atender.	1	- Entregar RFPP y AAVN, tomar evidencias fotográficas y diligenciar los formatos correspondientes a dichas entregas. <i>(Obligación no delegable)</i>. - Velar por el adecuado uso de los alimentos en beneficio de las personas gestantes y de los niños y niñas de primera infancia, y garantizar la realización de actividades pedagógicas orientadas a la promoción de una alimentación saludable, incluyendo la alimentación complementaria, dirigidas a familias con niños y niñas menores de dos años, conforme a las capacitaciones impartidas por las o los profesionales en nutrición. - Recoger las prácticas de preparación de alimentos ancestrales y usos y creencias alrededor de la alimentación. - Recibir la capacitación sobre estrategias de vigilancia basadas en comunidad (signos físicos de la desnutrición), identificar los signos visibles en los niños y niñas de las familias visitadas e informar de manera inmediata al promotor de cuidado y a el o la nutricionista. - Contribuir a la consolidación del sistema comunitario de vigilancia nutricional y el observatorio de derechos. - En caso de comedor comunitario, brindará herramientas y buenas prácticas para favorecer condiciones higiénico sanitarias para su funcionamiento, así como la distribución de gramaje de los alimentos conforme al grupo poblacional participante del mismo. - Realizará visitas en el hogar, especialmente a familias con niñas y niños, que se encuentren en riesgo de desnutrición, con la finalidad de fortalecer prácticas alimentarias para optimizar su salud nutricional, así como acompañar el uso correcto del alimento de alto valor nutricional. - Llevará registro puede ser visual o con medios que se dispongan diferentes al físico, del seguimiento presencial realizado a las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

Versión 1

Página 93 de
141

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
			familias priorizadas por riesgos de desnutrición en niñas y niños de primera infancia, en el que indique las respectivas recomendaciones y si las mismas han sido tenidas en cuenta o no, en caso de no tener niñas o niños en riesgo alto de desnutrición, es importante u al finalizar la ejecución de la atención todas las familias con niñas o niños hayan contado por lo menos con dos visitas de seguimiento • Acompañar los espacios de acuerdos con las familias del pueblo Wayuu alrededor del compartir de saberes y memoria alimentaria; la definición del tipo de complementación alimentaria y la recopilación de insumos para la construcción de las orientaciones que garanticen alimentos sanos y seguros. • Velar por el buen uso de los alimentos en beneficio de las mujeres gestantes, niñas y niños de primera infancia. • Recoger las prácticas de preparación de alimentos ancestrales y usos y creencias alrededor de la alimentación. • Comunicar a promotores de cuidado y nutricionista los casos de riesgo o desnutrición de niñas o niños, en caso de identificarlos. • Contribuir a la consolidación del sistema comunitario de vigilancia nutricional y el observatorio de derechos.
Promotor de cuidado con conocimiento de medicina propia wayuu	Reconocimiento por parte de la comunidad de medicina ancestral wayuu. Auxiliar de enfermería o afines, o bachiller con experiencia de 4 años dentro del territorio con la comunidad o áreas afines al acompañamiento Nutricional (en este caso se debe comprometer la persona a iniciar estudios de auxiliar de enfermería), además deben ser parte del territorio donde va a atender.	2	• Apoyar la valoración y clasificación nutricional de las niñas y niños de primera infancia y de las personas gestantes en las Unidades de Atención, en articulación con el o la nutricionista. • Realizar seguimiento nutricional a las niñas, niños y personas en estado gestación identificados con clasificación nutricional diferente de desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda y bajo peso para la edad gestacional, de acuerdo con la frecuencia establecida por el ICBF. • Realizar seguimiento/reporte de los casos de niñas y niños identificados con enfermedades prevalentes en la infancia. • Acompañar la capacitación para la identificación de signos físicos de desnutrición la cual será brindada a todas las familias de las comunidades que hacen parte de la Unidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 94 de
141

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
			Ejecutora. - Realizar fortalecimiento técnico a las familias y sabedores ancestrales de la comunidad de la Unidad Ejecutora, sobre la estrategia de vigilancia basada en comunidad e identificación de signos físicos de desnutrición y signos de alarma. - Contribuirá a la consolidación de la estrategia de la vigilancia nutricional comunitaria, mediante encuentros con las familias, a través de encuentros con las familias y participando de asambleas con las comunidades que conforman la UA - Reportar de manera oportuna, según la ruta establecida, los siguientes casos: personas en estado de gestación sin control prenatal, niñas y niños sin valoración integral, desnutrición aguda, riesgo de desnutrición aguda, niñas y niños con signos de alarma de IRA y EDA, y usuarios sin aseguramiento al sistema de salud - Contribuirá a la identificación de riesgos de vulneración de derechos en niñas o niños de la Unidad de Atención, realizando la respectiva activación de ruta cuando esta se requiera. - Desarrollar acciones de promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia materna. - Promover la consolidación de la estrategia de vigilancia nutricional comunitario y su articulación con el observatorio de derechos de la niñez y familia Wayuu, Ayaawataa.
Nutricionista	Nutricionista con experiencia en el territorio.	1	- Realizar el seguimiento nutricional en el territorio, mediante la toma de medidas antropométricas, a las niñas y niños en primera infancia y a las gestantes de acuerdo con la frecuencia establecida (Ver anexo 01 Ficha de seguimiento nutricional). - Realizar seguimiento/reporte de los casos de niñas y niños identificados signos visibles y con enfermedades prevalentes en la infancia. - Acompañar y fortalecer técnicamente al promotor de cuidado para que realice con calidad la toma de datos antropométricos, valoración y seguimiento nutricional a niñas y niños menores de 5 años y personas en estado de gestación de acuerdo con la frecuencia establecida por el ICBF. - Realizar fortalecimiento técnico a todo el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

Versión 1

Página 95 de
141

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
			equipo de la Unidad Ejecutora sobre la estrategia de vigilancia basada en comunidad e identificación de signos físicos de desnutrición y signos de alarma. - Realizar la valoración y clasificación nutricional de las niñas y niños de primera infancia y de las personas gestantes en las Unidades de Atención, en articulación con el promotor de cuidado. - Verificar técnicamente la calidad de los datos antropométricos capturados por el o la promotora del cuidado. Nota: realizar la toma inicial de datos antropométricos al ingreso del 100% de los beneficiarios será responsabilidad de la o el nutricionista, en articulación con el promotor de cuidado y el líder pedagógico. - En coordinación con el gestor de alimentos, realizar ejercicios de memoria alimentaria, encuentros de saberes alrededor del reconocimiento de las practicas culinarias ancestrales, modos, usos y costumbres del pueblo Wayuu relacionados con la alimentación y reconocimiento de alimentos propios que sirvan de insumos para el ejercicio de territorialización de la complementación alimentaria. - Realizar los espacios de concertación con las familias del pueblo Wayuu, relacionados con la alimentación, definición de tipo de complementación alimentaria, insumos para la elaboración de las orientaciones que garanticen alimentos sanos y seguros; así como encuentros de saberes alrededor del reconocimiento de las practicas culinarias ancestrales, modos, usos y costumbres del pueblo Wayuu relacionados con la alimentación, reconocimiento de alimentos propios y preparaciones tradicionales. - Elaborar la derivación de ciclo de menús o de alimentos para preparar en casa, de acuerdo con las concertaciones con la comunidad Wayuu. - Realizar acciones de seguimiento relacionadas con las orientaciones de promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia humana. - Realizar acciones relacionadas con la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 96 de 141

Rol	Perfil	Cantidad	Principales acciones
			asistencia técnica en educación para la salud alimentaria. • Brindar insumos para la consolidación del sistema de vigilancia nutricional comunitario y su articulación con el observatorio de derechos de la niñez y familia Wayuu - Ayaawataa.

Fuente: Construcción propia, ICBF 2026.

El talento humano de la unidad de atención será de las comunidades y concertado con las comunidades, es importante que tenga una fase de alistamiento y, para ello el ICBF dispondrá de herramientas para la inducción. Sus tareas estarán centradas en las comunidades y atenderán las mujeres en gestación, niñas y niños que allí vivan de manera habitual.

Las acciones de este componente están encaminadas al adecuado manejo de la operación de la atención a través de las unidades ejecutoras del mismo. Para ello, cada unidad ejecutora de acuerdo con el número de UA que maneja podrá contar con un talento humano básico de trabajo coordinado con los equipos de cada una de las Unidad de Atención con el fin de lograr un monitoreo a la ejecución y una sistematización adecuada de la información pertinente para el desarrollo de las acciones previstas, cada Unidad Ejecutora contará con un talento humano fijo distribuido de la siguiente manera:

Tabla 7 Talento humano por perfiles para Unidad Ejecutora –contrato

Talento humano	Perfil	Cantidad*
Coordinador técnico	Economista, sociólogo, antropólogo o trabajador social titulado con experiencia en coordinación de proyectos o programas.	1
Profesional administrativo & financiero	Profesional en Contaduría pública con tarjeta profesional o revisor fiscal	1
Gestor de datos	Tecnólogo en sistema/informática	1

Fuente: Construcción propia*Estándar por contrato general- 2025

Para su buen desarrollo, se requiere que cada unidad de atención pueda contar con al menos un día al mes para el desarrollo de acciones de planeación, seguimiento y monitoreo del desarrollo de la primera infancia, así como otro día para el proceso de fortalecimiento pedagógico que realice la dirección regional o zonal respectiva de ICBF. Es necesario que, el talento humano cuente con el permiso para trabajar en la respectiva área de influencia en donde las autoridades tradicionales han propuesto el desarrollo de la atención.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 97 de 141

Es necesario que, el talento humano cuente con el permiso para trabajar en la respectiva área de influencia en donde las autoridades tradicionales han propuesto el desarrollo de la atención, y habite de preferencia en los territorios donde se encuentran las comunidades, considerando facilitar el acceso, se requiere y es importante también, que el talento humano territorial, hable el wayuunaiki, y cuente con disponibilidad de tiempo conforme se necesita para garantizar la atención a niñas, niños y adolescentes, y bajo los principios de respeto con las comunidades que avalaron la experiencia y hoja de vida.

En este componente se ha de desarrollar acciones tales como:

- **Selección, Contratación e Inducción:** los procesos de selección estarán orientados con la participación de las autoridades buscando no solo las condiciones profesionales sino culturalmente pertinentes para el desarrollo del rol previsto, su perfil de trabajo colectivo, y también la claridad con que se ha de concertar con cada uno de los miembros la resolución de conflictos y la calidad y responsabilidad técnica y humana que han de tener para representar el ICBF en sus comunidades. Igualmente es necesario establecer canales de liderazgo adecuados y roles establecidos para un buen trabajo en equipo. La inducción podrá ser acompañada por ICBF y la unidad ejecutora.

Se debe dejar claro que, la relación laboral o contractual de las personas contratadas para trabajar se establece directamente con la unidad ejecutora contratada para la operación, y que todas las personas deben contar con afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales). Igualmente, deberá validar que el talento humano a contratar no esté reportado con delitos contra la libertad, integridad y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 753 del 30 de abril de 2019 o en las normas que lo sustituyan, modifiquen o hagan sus veces.

- **Bienestar Laboral:** con el ánimo de mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer el área de protección de servicios sociales en beneficio del desarrollo personal, profesional y el bienestar general del talento humano, se han de planear estrategias de bienestar, identificar las necesidades, los intereses y las expectativas del talento humano referidas a su bienestar y satisfacción. Para ello es necesario reconocer las características individuales y el contexto sociocultural y económico del equipo, cuidar las relaciones de poder que se puedan establecer tanto con las autoridades como con sus contratantes previniendo que sus funciones y roles de trabajo se vean afectadas por presiones o condicionantes externos ajenos a la prestación del trabajo para el que está contratado. Igualmente hay que recordar que existe reglamentación para la dignificación laboral que aplica para cualquier trabajador y deberá ser aplicada.
- **Evaluación de desempeño:** da cuenta del desempeño del talento humano, la evaluación debe ser rigurosa, objetiva, efectiva y transparente, la responsabilidad de esta acción está en el diálogo colectivo y en el acompañamiento de la comunidad y las autoridades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 98 de 141

Se deben definir antes de comenzar las reglas de lo que será para la comunidad un buen desempeño y sobre eso mismo se hará la evaluación de desempeño.

3.3 Ambientes adecuados y Seguros

Todos los espacios de la comunidad son educativos contribuirán a materializar la atención del modelo, se espera que la comunidad pueda contar con ellos, dejando uno especialmente para mejorar y se deja un rubro por una única vez para hacer un mejoramiento de este. En todos ellos podrán alternar encuentros familiares, encuentros comunitarios, encuentros infantiles con los encuentros en el hogar para lograr atención de la mayor parte de niñas y niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia. Los espacios son de la comunidad y no del ICBF, y uno de ellos, podrá ser dotado de tanques de almacenamiento de agua y tendrá una frecuencia de recorridos de cada 15 días en carrotanque para poder acompañar la realización de la experiencia.

Se espera que el lugar de atención y/o los agentes educativos pueda ser con pertinencia o sentido cultural, y se dejará un rubro para lo mismo. Igualmente podrá ser parte de las iniciativas comunitarias de mejoramiento de lugar para contar con jornadas de Yanama. La comunidad que no tenga espacio, mientras logra la construcción de este podrá establecer una enramada o uno de los hogares de las familias para iniciar la atención.

Como se mencionó previamente, si existe una necesidad de mejoramiento del espacio designado por la autoridad en la propuesta, y esta designado 100% para la atención, existe un recurso para adecuación y mejora de los existentes. Dicho aporte solo estará destinado para insumos, la adecuación será parte de la corresponsabilidad de la comunidad, la ejecución será una acción colectiva, tales como la Yanama con el fin de mejorar cada vez más los espacios de los niñas y niños.

Cabe señalar que, el desarrollo de ambientes educativos se enriquece si en el entorno hay algún sitio histórico, natural o cultural que permita desarrollar acciones pedagógicas que enriquezcan el modelo de interacción y desarrollo de experiencias para los niños y niña, considerando que este lugar cuente con elementos que representen la identidad del Pueblo Wayuu, y la sostenibilidad del mismo desde un ejercicio de corresponsabilidad de las familias y comunidades, teniendo en cuenta, que el rubro entregado para este concepto se entrega una única vez, aplicando para las nuevas comunidades, UE o de atención, no para continuidad.

Nota: el tanque de agua se entregará a cada una de las comunidades que conforma la UA, para las comunidades nuevas específicamente, no será entregada para las comunidades que en la anterior vigencia ya contaba con este tanque, sin perjuicio del abastecimiento de agua, cuyo transporte se incluye por rango, conforme a las distancias que se manejan y considerando el difícil acceso, lo que puede incrementar el valor del transporte Estructura de costos, con talento

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 99 de 141

humano, proyectos, iniciativas, alimentación, dotación, abastecimiento de agua, pólizas y dotación.

3.4 Alimentación y Nutrición

Reconocer las prácticas ancestrales de alimentación, producción de alimentos y cuidados de la salud del pueblo Wayuu es la base para establecer un diálogo de saberes que permita compartir y armonizar conocimientos y prácticas de la cultura Wayuu y de la cultura occidental. Se espera que se desarrollen acciones interculturales que permitan detectar, alertar y responder oportunamente ante signos visibles de desnutrición. Así como, desarrollar acciones que permitan avanzar hacia la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria, privilegiando las practicas tradicionales - ancestrales. En este componente se ha de trabajar:

- Seguimiento nutricional en la primera infancia:

El estado nutricional de niñas y niños es resultado de múltiples determinantes sociales de la salud, lo cual exige una mirada integral que articule dimensiones alimentarias, culturales, sociales, políticas y económicas, así como la coordinación entre sectores institucionales, comunitarios y no gubernamentales. El seguimiento nutricional constituye un mecanismo estratégico para la detección temprana de afectaciones, la prevención de la mortalidad por desnutrición aguda y la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria.

El proceso de vigilancia y seguimiento se realizará con una periodicidad que permita identificar oportunamente casos de desnutrición aguda moderada o severa, o riesgo de desnutrición, incluyendo acciones de vigilancia comunitaria. Todo el talento humano deberá estar capacitado para reconocer signos físicos de desnutrición y canalizar oportunamente los casos detectados, garantizando la activación de rutas de atención en salud en un plazo máximo de 24 horas. Para ello, se deberá revisar y aplicar el Anexo: Ficha de seguimiento nutricional, como instrumento operativo de referencia.

El seguimiento nutricional será desarrollado por el talento humano definido para este componente. La Tabla 6 establece las funciones del profesional en nutrición y del promotor de cuidado como apoyo al proceso. Las acciones deberán ejecutarse conforme a las frecuencias y criterios técnicos establecidos en el Anexo de Seguimiento Nutricional, asegurando la oportunidad, continuidad y calidad del seguimiento nutricional de la población atendida.

- Vigilancia nutricional comunitaria:

Todo el talento humano deberá estar en la capacidad de reconocer los signos físicos de la desnutrición, así como de canalizar oportuna y efectivamente los posibles casos de desnutrición aguda moderada y severa. (Anexo : Ficha de seguimiento nutricional). Y suministrar los insumos

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 100 de 141

requeridos para la consolidación del observatorio de derechos ayaawata con la comunidad.

- *Gestión para la atención en salud:*

La Unidad Ejecutora del servicio deberá realizar en la etapa de alistamiento un proceso de articulación con las entidades territoriales de salud, para contribuir a la garantía del nivel más alto de salud y nutrición de niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia, teniendo como base lo identificado en el proceso de caracterización, en tanto al aseguramiento como al control de las gestantes y en periodo de lactancia. El control de las gestantes y en periodo de lactancia su adecuado seguimiento es de vital importancia. Así mismo dar cumplimiento con la garantía de derechos de las niñas y niños Wayuu.

- *Entrega de los alimentos:*

Conforme a lo establecido en la guía, la entrega de los alimentos deberá responder a los acuerdos colectivo y elección del tipo de alimento que realice en el marco del diálogo con cada comunidad, esta entrega debe registrarse y contar con soportes como formatos físicos en los que se registran las personas que reciben los alimentos acordados con la comunidad, fotografías y videos georeferenciados así como la presencia de los delegados de control social y de supervisión. Así mismo, que cada uno de los productos que son entregados en la RFPP contenga rótulos de prohibida su venta, e incluir en el marco del acuerdo de corresponsabilidad de las familias con esta atención, un compromiso que garantice la no venta de los productos que son entregados como parte de la atención, ya que se incurre en un delito porque la RFPP es una ayuda social dirigida a satisfacer derechos y necesidades básicas, no algo que se pueda libremente comercializar.

- *Pervivencia de la producción ancestral de alimentos:*

Para fortalecer la identidad cultural y la soberanía alimentaria se contemplan acciones como:

- Reconocimiento del uso de prácticas ancestrales de cultivo de alimentos utilizadas históricamente por el pueblo Wayuu y saberes agroecológicos en los sistemas de producción.
- Generación de espacios para impulsar diálogos intergeneracionales para la transmisión cultural a las nuevas generaciones de las prácticas tradicionales, de producción de alimentos y de especies menores asegurando la transferencia de saberes de los ancianos a los jóvenes (rescate de la memoria alimentaria) donde se promueva el uso, intercambio y conservación de semillas nativas.
- Fortalecimiento de los huertos comunitarios como espacios de aprendizaje y producción, donde se cultiven alimentos de manera colectiva utilizando técnicas tradicionales y la siembra de las semillas nativas.
- Promoción de preparaciones tradicionales y degustaciones con prácticas culinarias ancestrales con alimentos generados de la huerta comunitaria y del trueque de alimentos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 101 de 141

entre otras formas propias.

- Implementación de estrategias de Educación para la Salud Alimentaria que convoque a las familias de las modalidades y servicios a producir, comprar, preparar y consumir alimentos provenientes de las prácticas ancestrales, priorizando los alimentos propios del territorio de alto contenido nutricional, promoviendo la producción de alimentos locales para el autoconsumo, la recuperación de prácticas de producción, consecución, intercambio, transformación, conservación y consumo de alimentos sustentables y tradicionales, así como, el rescate de semillas nativas.

La realización de estas actividades se encuentra inmersa en las iniciativas comunitarias y gestiones propias de cada comunidad.

- Educación para la salud alimentaria:

La alimentación es considerada un hecho social, cultural, pedagógico y político desde el cual se generan relaciones, tejen vínculos afectivos, construyen y apropian hábitos y prácticas de vida, se contribuye a la pervivencia de las culturas y la recuperación de las memorias alimentarias, y se da la oportunidad de concebir los alimentos y la alimentación más allá de su función nutricional. Igualmente, se relaciona con determinantes directos e indirectos relacionados con la salud, la nutrición, la cultura (educación y creencias religiosas), la economía, entre otros; lo cual plantea unos retos, que se deben trabajar articuladamente entre entidades públicas, privadas, la sociedad civil, presentes en el territorio sin conflictos de interés que generen compromisos conjuntos para avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada con énfasis de Soberanía Alimentaria.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud presenta un enfoque integral y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas, para promover la salud de manera sustentable, refiere que se requieren unos cambios estructurales que permitan integrar los ámbitos de la salud humana, animal y ambiental y apoyar la comunicación, la colaboración, la coordinación y el esfuerzo de capacidades multisectoriales (OMS, 2023).

En este contexto, resulta pertinente introducir la salud alimentaria como un proceso interdependiente entre el ser vivo con su historia alimentaria ligada al territorio y al conjunto de relaciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales con las cuales ha co-evolucionando.

El ICBF ha venido formulando en sus distintos documentos elementos que nos permiten caminar hacia una concepción bio - pedagógica de la salud alimentaria al promover la autonomía, la capacidad de elección y respetando tradiciones y saberes populares, en el marco del reconocimiento de la alimentación como derecho humano fundamental, así como fomentando el acceso a la información y la educación necesarias para tomar decisiones alimentarias informadas.

Para desarrollar las experiencias de educación para la salud alimentaria se debe partir del

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 102 de 141

reconocimiento de las particularidades de la etapa del ciclo vida de las y los participantes del Pueblo Wayuu. Se sugiere considerar los siguientes aspectos:

- La promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia humana de manera exclusiva (seis meses) y complementaria (dos años o más), con especial énfasis en el riesgo por uso de fórmulas comerciales infantiles, biberones y chupos.
- El fortalecimiento de la alimentación complementaria y perceptiva; las prácticas de alimentación familiar, saludable, sostenible, culturalmente apropiada y acorde con el patrimonio gastronómico.
- La producción, disponibilidad y consumo de alimentos locales.
- El desestimulo al consumo de productos bebibles y comestibles ultraprocesados.
- El fortalecimiento de las prácticas de cuidado y autocuidado para la salud.
- La identificación de signos físicos y clínicos asociados a la desnutrición, así como los signos y síntomas de alarma en la gestación y enfermedades prevalentes en la infancia.
- El cuidado de la salud bucodental.
- La higiene y manipulación de alimentos.
- El cuidado del entorno como factor protector de la salud, incluyendo el manejo de agua segura para uso y consumo, el lavado de manos, el manejo de residuos y el control de plagas y vectores.
- La identificación de los sistemas de producción, distribución, autoabastecimiento, consumo, intercambio, comercialización y roles de trabajo, así como los usos alimentarios cotidianos y rituales.
- Las cosmovisiones, ceremonias, información onírica, calendarios propios, sitios sagrados y conocimiento reservado.
- La lengua propia, el conocimiento y prácticas de armonización y equilibrio del cuerpo (salud-enfermedad), las formas de transmisión del conocimiento, el ejercicio y la reproducción de la salud y educación propias (bilingüismo o interpretación).
- El patrimonio cultural y alimentario, estrategias y redes de comunicación.
- La planificación colectiva y diferencial desde los planes integrales de vida, las pautas de parentesco y alianza, los patrones de crianza, los órdenes de género y generacionales.
- La estructura de gobernanza del “gobierno propio”, el ordenamiento y manejo espacial y temporal del territorio.

Para materializar las acciones en el territorio en el marco de la educación para la salud alimentaria remitirse al apartado 4.4. Ruta Metodológica de la Educación para la Salud Alimentaria en el documento Guía para el impulso a la Soberanía Alimentaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en las modalidades y servicios del ICBF -G36.PP- donde se presenta la apuesta del ICBF para orientar pedagógica y metodológicamente la estrategia, respondiendo a la necesidad de vivenciar el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), con énfasis en soberanía alimentaria; partiendo del reconocimiento de los conocimientos, actitudes y prácticas de las personas, en el marco del diálogo y la construcción

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 103 de 141

conjunta para la apropiación de prácticas alimentarias saludables (FAO, 2024).

Los procesos de gestión parten del análisis de la caracterización y se materializan en la ruta integral de atenciones. Para desarrollar esta gestión, el operador deberá identificar las entidades de salud y otras presentes en el territorio que sean referentes de los procesos de atención en salud y desarrollo infantil. Con ello se logra que las orientaciones y las acciones a seguir con los casos identificados de niñas, niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia sin acceso, ni aseguramiento en salud, aplicación del esquema de vacunación, consulta de valoración integral y controles prenatales; entre otras que surjan a lo largo del proceso de atención.

- **Complementación alimentaria:**

La complementación alimentaria deberá responder a los acuerdos colectivos y elección del tipo de ración alimentaria que se realice en el marco del diálogo con cada comunidad, la caracterización de las familias y la capacidad instalada de los territorios.

Con lo siguiente se garantiza los criterios de selección para las posibilidades de entrega del complemento alimentario, conforme a la tipología de la Ración Familiar para Preparar –RFPP–, a entregar con una frecuencia de cada 30 días no acumulable.

Para la RFPP se acordará con las familias los alimentos a entregar teniendo como base las costumbres alimentarias, las necesidades nutricionales y las condiciones de almacenamiento. Así mismo, esta ración deberá contener alimentos sin procesar o mínimamente procesados, y se evitarán productos comestibles ultra procesados dada su alta nocividad para la salud. La minuta se presentará al comité al finalizar la fase de alistamiento junto con los soportes de concertación de la alimentación. Se debe tener en cuenta que la capacidad máxima presupuestal es de 170 RFPP.

Esta ración contará con dos (2) formas de entrega o canastas diferenciales:

Tipo (A): Ración familiar para preparar que se entregará a familias que tienen entre uno o dos niñas o niños de primera infancia, desde los 0 hasta los 5 años y una persona en estado de gestación y/o lactancia y niños y niñas con discapacidad.

Tipo (C): Ración familiar para preparar que se entregará a familias sin niñas y niños de primera infancia, con adolescentes y jóvenes entre los 6 y 17 años, así como personas adultas mayores de 60 años.

Nota: Condición general: cualquier opción elegida la prioridad siempre serán las gestantes y las niñas y los niños menores de 5 años, 11 meses y 29 días y niños y niñas con discapacidad.

La Ración Preparada (RP) para 20 días al mes consiste en la alimentación servida en comedores comunitarios, diseñada con base en la minuta patrón del ICBF y ajustada a la cultura alimentaria

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 104 de 141

del pueblo Wayuu mediante el uso de alimentos locales, preparaciones ancestrales y tradiciones gastronómicas. Este esquema está dirigido principalmente a niñas y niños de 0 a 5 años, personas en gestación, personas lactantes, personas mayores de 60 años y personas con condiciones particulares de salud o limitaciones funcionales, quienes reciben atención diferencial en función de su situación familiar y comunitaria. Además de mitigar la inseguridad alimentaria, el comedor comunitario se concibe como un espacio de corresponsabilidad, encuentro social e intergeneracional que fortalece redes comunitarias e identidad cultural desde la primera infancia.

3.5 Requisitos para la operación

La atención integral al pueblo Wayuu, es el resultado de un ejercicio de diálogos genuinos realizados con diferentes comunidad Wayuu de los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha, permitiendo recoger a partir de los mismos, voces del pueblo Wayuu, en relación con las condiciones en las cuales se debería brindar la atención, como una forma de garantizar que la atención sea de calidad y responda a las necesidades y particularidades de sus territorios ubicados en la Guajira alta, media y baja. Conforme al compromiso del ICBF con la atención al pueblo Wayuu, se establecieron criterios para las condiciones de operación y criterios de contratación de la atención, en un constante reto de construcción que caracteriza esta atención y de flexibilización e innovación del Instituto y de sus funcionarios.

De esta manera, se acoge el Artículo 37 “Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos” “Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes.

Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 105 de 141

enfoque diferencial. Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior. (...). Por tanto, se podrán suscribir los contratos de aporte para la prestación del servicio de modalidad propia e intercultural con las organizaciones y comunidades tales como:

- Cabildos Indígenas.
- Organizaciones comunitarias de Grupos Étnicos: Cabildos, Asociaciones de Cabildos, Autoridades Tradicionales indígenas, Consejos Indígenas, Autoridades de Resguardos; Organizaciones de Base de poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Rom o Gitano, Kuagros.
- Asociaciones campesinas Consejos Comunitarios, o asociaciones de Consejos Comunitarios, legalmente reconocidos y con capacidad de contratación. Juntas de Acción Comunal Asociaciones de zonas rurales.
- Asociaciones de padres y madres usuarios del servicio, y de padres usuarios o madres comunitarias de zonas rurales.

Priorizando por todos los medios posibles la contratación con las organizaciones antes mencionadas en la medida que esta articulación de actores y organizaciones permiten desarrollar de manera armónica la política adelantada por el Instituto, para la promoción, participación y corresponsabilidad que es fundamental para el desarrollo de los niños, niñas y sus familias.

En consecuencia con el respeto por la autonomía del pueblo Wayuu, se consolida un procedimiento de verificación realizado a las autoridades ancestrales o tradicionales de las comunidades Wayuu en los territorios rurales de los cuatro municipios que enmarca la Sentencia T – 302, mediante el cual estas autoridades determinan la Unidad Ejecutora que implementara en su territorio la atención integral al pueblo Wayuu, considerando este ejercicio como la validación de toda la comunidad como un insumo indispensable para la firma del contrato por parte de la entidad operadora.

Sera fundamental, para favorecer la contratación de las Unidades Ejecutoras, contar con el concepto favorable de la persona encargada de la supervisión, y por supuesto del aval brindado por las autoridades ancestrales o tradicionales de las comunidades Wayuu para su continuidad, mediante el procedimiento de verificación a las autoridades legítimas Wayuu.

El proceso de verificación a las autoridades, conforme es una herramienta para el ejercicio de planeación de la atención y su organización precontractual, siendo el mismo el inicio de la ruta,

se constituye en un insumo para determinar si la comunidad decide o no continuar con la atención, reconocer las familias de continuidad, actualizar el auto censo y el aval que dará para determinar la Unidad Ejecutora que implementará la atención en su territorio, por tanto se considera relevante iniciar con el proceso de verificación de las autoridades en territorio un mes antes de iniciar la contratación.

Posterior al ejercicio de verificación y acorde con la ruta de gestión de recursos de la entidad, se realizará la proyección de costeo e invitación, acorde con la modalidad de contratación estimada según oportunidad para favorecer conforme lo indica la Corte Constitucional mediante el Auto 1179 de 2025, una atención homogénea y que garantice una atención continua y permanente para cada vigencia.

3.6 Estructura de Costos

Como parte importante para la prestación del servicio propuesto en el presente documento, es necesario referirnos al componente financiero que sustentará su ejecución a través de la asignación de los recursos necesarios para su operación. Implica precisar el origen de los recursos, el control y seguimiento de estos, el manejo de excedentes, inejecuciones y descuentos que pueden afectar la operación de la atención integral, lo cual nos lleva a tener en cuenta los siguientes aspectos:

Talento humano

Los perfiles del talento humano se clasifican en 2 categorías: perfiles por contrato y perfiles por unidad de atención o territoriales, y que este aspecto de talento humano, dentro de la ruta operativa para garantizar la continuidad de la atención durante cada vigencia, varía conforme al plazo de cada contrato según legalización de este y el inicio de la atención, por lo que se toma el tiempo mayor correspondiente a brindar la atención.

Tabla 8 Relación del talento humano por fases

COMPONENTE	ASPECTO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA) – perfiles x Unidad de Atención- o - 170 familias)	Fase de Alistamiento	Atención alimentaria y priorizada	Fase de Atención Comunitaria Plena	Fase de cierre	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	Observaciones
TALENTO HUMANO UNIDAD EJECUTORA	1. Coordinador – a	Economista, sociólogo, antropólogo o trabajador social titulado con experiencia en coordinación de	1 X contrato	x	x	x	x	7,5	Este perfil no estará vinculado durante el tiempo de receso,



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 107 de
141

COMPONENTE	ASPECTO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA) – perfiles x Unidad de Atención- o - 170 familias)	Fase de Alistamiento	Atención alimentaria y priorizada	Fase de Atención Comunitaria Plena	Fase de cierre	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	Observaciones
		proyectos o programas.							equivalente a dos meses.
	2. Gestor de Datos	Tecnólogo en sistema/informática	1 X contrato	x	x	x	x	7,5	Este perfil no estará vinculado durante el tiempo de receso, equivalente a dos meses.
	3. Profesional en Contaduría pública con tarjeta profesional o revisor fiscal	Profesional en Contaduría pública con tarjeta profesional o revisor fiscal	1 X contrato	x	x	x	x	7,5	Este perfil no estará vinculado durante el tiempo de receso, equivalente a dos meses.
	4. Líder pedagógico	Líder o lideresa cultural con reconocimiento desde la comunidad Profesional pedagógico, etnoeducación, o psicosocial deben ser parte del territorio donde va a atender	1 X Unidad de Atención	x	x	x		9	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA

Versión 1

Página 108 de
141

TALENTO HUMANO UNIDAD DE ATENCIÓN	5. Agentes Educativos	Técnico en primera infancia, normalista o licenciado en preescolar con experiencia en atención a la primera infancia de mínimo tres años, considerando la necesidad de atención a primera infancia. No aplica ser solo bachiller o los criterios anteriores sin la experiencia en primera infancia								
			8 (ocho) X - 170 familias	x	x	x			7	Este perfil no estará vinculado durante el tiempo de receso, equivalente a dos meses. Durante la fase de alistamiento, se contará con 4 agentes educativos comunitarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 109 de
141

COMPONENTE	ASPECTO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA) – perfiles x Unidad de Atención- o - 170 familias)	Fase de Alistamiento	Atención alimentaria y priorizada	Fase de Atención Comunitaria Plena	Fase de cierre	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	Observaciones
	6. (Errajūshiniwakuaipa.) Conocedor cultural y dinamizador	Persona sabedora de la cultura Wayuu, Alaūlayū reconocido (a) por la comunidad y las autoridades tradicionales. Puede ser abuelo, abuela, (Laūlayū) o bachiller con 4 años de experiencia en el cuidado de la niñez con conocimiento de las prácticas culturales y ancestrales wayuu.	2 (dos) X - 170 familias			x		5	Este perfil no estará vinculado durante el tiempo de receso, equivalente a dos meses.
	7. Gestor de alimentos	Persona del territorio, reconocida y avalada por la comunidad, con experiencia en manipulación de alimentos en programas de primera infancia. Responsable de planificar, organizar y entregar alimentos a niños, niñas y familias, con conocimiento en la gastronomía propia wayuu con experiencia de 1 año en logística y trabajo comunitario	2(Dos) – 170 familias			x		5	Este perfil no estará vinculado durante el tiempo de receso, equivalente a dos meses.
	8. Promotor de cuidado propio ancestral wayuu	Persona que promueve prácticas de salud y bienestar basadas en los saberes y medicina ancestral Wayuu. Auxiliar de enfermería o bachiller con experiencia de 4 años caminando la medicina tradicional wayuu	2 (Dos) – 170 familias	x	x	x		9	Durante la fase de alistamiento y receso, se contará con uno (1) promotor de cuidado,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 110 de 141

COMPONENTE	ASPECTO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA) – perfiles x Unidad de Atención- o - 170 familias)	Fase de Alistamiento	Atención alimentaria y priorizada	Fase de Atención Comunitaria Plena	Fase de cierre	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	Observaciones
		avalado por las comunidades.							
	9.Nutricionista	Nutricionista profesional, con experiencia en el territorio, y mínimo un año de experiencia en programas de atención integral a la primera infancia. Avalada por las comunidades y autoridades.	1 (uno) – Por Unidad de Atención	x	x	x	x	8.5	

Fuente: Construcción propia Subdirección General- ICBF -2026

ENTREGA DE AGUA – (entregas de agua a cada comunidad participante de la atención, el valor se considera teniendo en cuenta las cotizaciones adjuntadas, considerando el mayor valor para el municipio más lejano Uribia)

Los valores y frecuencias de la entrega de agua, dispuestos en este ítem, corresponden a las especificaciones técnicas brindadas en el marco de la guía de atención integral al Pueblo Wayuu adoptada mediante la Resolución 2008 de 2025, y sus comunidades ubicadas en los cuatro (4) municipios priorizados por la corte constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, la unidad de medida a considerar es el costo de con base a la capacidad de agua potable que cabe en su medio de transporte que es de 10.000 mil litros (incluye el líquido y el transporte), de acuerdo a lo anterior y en consideración que el mayor valor para el municipio más lejano (Uribia y Manaure) y en razón a ello, se estimó un valor promedio entre el municipio más lejano y el más cercano, indicando con ello que si bien es cierto, el valor estimado para la entrega del agua es por comunidad en relación con el costo de un carro tanque que lleva 10.000 litros, se contará con la posibilidad de en suma favorecer un mayor valor para lograr costear este transporte de agua a comunidades cuyo valor fuere más alto del promediado por comunidad.

Para este caso como está planteada el costo de la canasta y desde la Guía Operativa de Atención Integral al pueblo Wayuu, donde se menciona que la Unidad de Medida es de 2.000 mil litros por comunidad y en coherencia se inscribe y soporta el rubro de la atención integral

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 111 de 141

Wayuu, el valor total del traslado del agua en cada uno de los municipios (Uribia, Manaure, Riohacha, Nazareth y Maicao). A continuación, la proyección de la entrega de agua según momentos de la atención.

Tabla 9 Entrega de agua por fases.

COMPONENTE	ASPECTO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA)	TOTAL, COMUNIDADES x mes*	Fase de Alistamiento	Atención alimentaria y priorizada	Fase de Atención Comunitaria Plena	Fase de cierre	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	DESCRIPCIÓN - FUENTE VALOR
ENTREGA DE AGUA	CARROTANQUE - TRAYECTO DE AGUA COMUNIDAD	1 ENTREGA MENSUAL DE AGUA POR 2000 LITROS X COMUNIDAD Y VARIA CONFORME AL CENTRO ZONAL	3.297	X	X	X	X	10	Anexo de cotizaciones municipios de Uribia y Manaure

Fuente: Construcción propia Subdirección General- ICBF -2026

*** proyección de comunidades a atender, depende de procesos de verificación**

ENTREGA DE RFPP (entrega tipo A y C a cada familia atendida x cada 30 días)

Los valores y frecuencias de la entrega de las RFPP , la cual se entrega por familia y conforme se estima en la ruta operativa del modelo.

Tabla 10 Entrega de RFPP por fases

COMPONENTE	TIPO DE RFPP	UNIDAD	TOTAL, DE RFPP VIGENCIA DE LA ATENCIÓN (registro 2025) aquí se encuentra sumado ANOÚJIA Y atención wayuu. *	Fase de Alistamiento	Atención alimentaria y priorizada	Fase de Atención Comunitaria Plena	Fase de cierre	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	OBSERVACIONES
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	TIPO A	1 X CADA FAMILIA CON NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA- UNIDAD DE ATENCIÓN- La cantidad de RFPP dependerá de la	96.621	X	X	X		9	Costear DAB

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
	GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA		Versión 1	Página 112 de 141

COMPONENTE	TIPO DE RFPP	UNIDAD	TOTAL, DE RFPP VIGENCIA DE LA ATENCIÓN (registro 2025) aquí se encuentra sumado ANOÚJIA Y atención wayuu. *	Fase de Alistamiento	Atención alimentaria y priorizada	Fase de Atención Comunitaria a Plena	Fase de cierre	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	OBSERVACIONES
		caracterización de población en cada comunidad.							
	TIPO C	1 X CADA FAMILIA OTROS GRUPOS ETARIOS - La cantidad de RFPP dependerá de la caracterización de población en cada comunidad.	60.496			X		5	Esta canasta se entregará en los meses de atención comunitaria plena. Corresponde a ½ de la canasta TIPO A

Fuente: Construcción propia Subdirección General- ICBF -2026

*** proyección de familias a atender, depende de procesos de verificación, caracterización**

PROYECTOS PEDAGÓGICOS (Materiales para el desarrollo de cada tipo de encuentro conforme están en la guía de atención integral al Pueblo wayuu, se entrega el recurso por Unidad de Atención x 170 familias- una única vez)

Este aspecto, responde a las necesidades de las agentes educativas para realizar las experiencias pedagógicas en cada uno de los encuentros y en los mismos el desarrollo de las prácticas culturales elegidas por cada comunidad participante en una Unidad de Atención, conformada esta por 170 familias, considerando la variedad poblacional estimada para los encuentros, los materiales no son solo para niñas, niños, adolescentes sino también para las familias y comunidades, así mismo la compra y uso de los mismos debe responder a los acuerdos colectivos de cada comunidad participante, por tanto el costeo y los aspectos a considerar **se sugiere permitan flexibilidad.**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 113 de 141

Tabla 11 Proyectos pedagógicos .

COMPONENTE	ASPECTO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA)	CANTIDAD TOTAL DURANTE LA VIGENCIA	FASE DE ALISTAMIENTO (15 días.	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	PRODCUTO	DESCRIPCIÓN - FUENTE VALOR
PROYECTO PEDAGÓGICO UNA VEZ POR UNIDAD DE ATENCIÓN (1UNIDAD X 170 FAMILIAS)	Materiales para el desarrollo de las experiencias pedagógicas a desarrollar en los encuentros con niñas, niños de primera infancia, infancia y adolescencia y familias.	1 x Unidad de atención cada unidad con 170 familias	1	Se deberá realizar la gestión de estos recursos para dar inicio a la atención comunitaria plena.	1 vez por unidad de atención	Materiales disponibles para el desarrollo de los encuentros infantiles, en el hogar, familiar y comunitarios.	Proyectos pedagógicos, teniendo en cuenta la continuidad en la atención, los valores iniciales con incremento de IPC, tomados de las canastas la modalidad propia e intercultural y Generaciones Étnicas con Bienestar.

Fuente: Construcción propia Subdirección General- ICBF -2026

ADECUACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA ATENCIÓN –(La relación - es 1 - adecuación para una comunidad, la cual no cuente con espacio comunitario de atención para realizar los encuentros - x Unidad de Atención (170 familias)- entrega del recurso una sola vez durante la vigencia

Es importante considerar que dichos materiales tienen origen en la comunidad conforme a valores de continuidad, teniendo en cuenta los precios y costos de materiales propios de la zona. Dado que estos son recursos propios de la comunidad y del pueblo Wayuu, se trata de elementos o materiales de fabricación artesanal, el soporte para esta “Adecuación” se sustenta con registro fotográfico y actas de los supervisores durante la ejecución contractual, lo que da fe del proceso, materiales y adecuación desarrollada.

Los materiales mínimos que se requieren para adecuación son los siguientes:

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 114 de 141

Tabla 12 Adecuación de espacios comunitarios de atención

COMPONENTE	MATERIAL / INSUMO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA)	CANTIDAD TOTAL DURANTE LA VIGENCIA	FASE DE ATENCIÓN COMUNITARIA PLENA	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN - FUENTE VALOR
Adecuación	Materiales propios de la zona para realizar una enramada de espacio de atención comunitaria.	Rubro de adecuación x una comunidad del grupo de Unidad Ejecutora-priorizada conforme criterios en la guía de atención. 1	1	El recurso se debe entregar durante el primer mes de iniciada esta fase.	1 vez por Unidad de atención	Un (1) espacio adecuado comunitario en una de las comunidades de las Unidades de Atención - UA - sin posibilidad de espacio de atención a niñas, niños y adolescentes.	Se consideran los valores de continuidad, teniendo en cuenta los valores de los materiales propios de la zona.

Fuente: Construcción propia Subdirección General- ICBF -2026

DOTACIÓN

Considerando la Guía de Atención Integral para el Pueblo Wayuu, se requiere como dotación los siguientes elementos para la atención, se entregará una vez por unidad de atención.

Tabla 13 Dotación.

No.	Rubro	Tipo	Descripción	Especificación	Cantidad	Tiempo (Mes)	Frecuencia
		Kit de emergencia portátil	Elementos del botiquín	1 Gasa limpia paquete x 100 unidades	2	No aplica	1 única vez
				Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cm.	2	No aplica	1 única vez
				Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 5 unidades	2	No aplica	1 única vez
				1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas	2	No aplica	1 única vez
				1 Bajalenguas paquete x 20 unidades	2	No aplica	1 única vez
				Venda elástica 2" x 5 yardas	2	No aplica	1 única vez
				Venda elástica 3" x 5 yardas	2	No aplica	1 única vez
				Venda elástica 5" x 5 yardas	2	No aplica	1 única vez
				Venda de algodón 3" x 5 yardas	2	No aplica	1 única vez
				Venda de algodón 5" x 5 yardas	2	No aplica	1 única vez

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 115 de
141

No.	Rubro	Tipo	Descripción	Especificación	Cantidad	Tiempo (Mes)	Frecuencia
				1 Yodopovidona solución 120ml	2	No aplica	1 única vez
				Solución salina 250ml	2	No aplica	1 única vez
				1 Guante vinilo caja por 100unidades	2	No aplica	1 única vez
				1 Termómetro digital - automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C.	2	No aplica	1 única vez
				1 Alcohol antiséptico frasco x 350 ml	2	No aplica	1 única vez
				1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas	2	No aplica	1 única vez
				1 Tijera universal para trauma	2	No aplica	1 única vez
				1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul	2	No aplica	1 única vez
				1 Vasos paquete x 25 unidades	2	No aplica	1 única vez
				1 Inmovilizador maleable para extremidades superiores	2	No aplica	1 única vez
				1 Inmovilizador maleable para extremidades inferiores	2	No aplica	1 única vez
				1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades de 100mg	2	No aplica	1 única vez
				Acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades de 500 mg	2	No aplica	1 única vez
				1 Hidróxido de aluminio tableta x 10 unidades de 500 mg	2	No aplica	1 única vez
				1 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero	2	No aplica	1 única vez
				Impermeable con manijas en reata de 1" ½, cremallera #9 y forro interno en poliéster. Medidas mínimas: 34 cm x 12 cm x 16 cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios".	2	No aplica	1 única vez

Fuente: Construcción propia Subdirección General- ICBF -2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 116 de 141

INICIATIVA CULTURAL Y COMUNITARIA - (Recurso destinado a potenciar las capacidades artesanales, pastoreo o pesca de las comunidades participantes de la atención según acuerdo con las comunidades- es recurso único por vigencia y por Unidad de Atención x 170 familias)

Conforme a la guía operativa del modelo de atención integral para el Pueblo Wayuu, y su atención en el marco de la superación del Estado de las Cosas Inconstitucionales, se considera pertinente favorecer desde el ICBF la potenciación de una iniciativa cultural y comunitaria, para fortalecer la sostenibilidad de esta atención en los territorios Wayuu enmarcados en la Sentencia – T – 302 de 2017, a continuación se describe su necesidad conforme se requiere desarrollar en el marco del modelo de atención propia.

Tabla 14 Iniciativa Cultural y Comunitaria.

COMPONENTE	ASPECTO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA)	CANTIDAD TOTAL DURANTE LA VIGENCIA	FASE DE ATENCIÓN COMUNITARIA PLENA	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	DESCRIPCIÓN FUENTE VALOR
INICIATIVA COMUNITARIA.	Las iniciativas comunitarias son propuestas construidas de manera participativa por las comunidades a partir de la identificación de sus necesidades, son espacios de trabajo comunitario e intergeneracional, en los que se aúnan esfuerzos colectivos para dar respuesta a las necesidades y buscar el beneficio de toda la comunidad que sean sostenibles en el tiempo; estas son cruciales para gestar prácticas sostenibles en contextos culturales. Por lo anterior, se	1 x Unidad de Atención	Máximo 17 Unidades de atención x unidad ejecutora Mínimo 1 Unidad de atención x Unidad ejecutor. Promedio 8 Unidades de atención x Unidad ejecutora. (para el 2025 se reportaron 890 unidades de atención)	Segundo mes de atención como máximo para hacer la entrega del recurso a la UA.	1 vez por Unidad Atención	Guía de atención integral al Pueblo wayuu - 2024 – link adjuntado al correo enviado a la Dirección de Abastecimiento.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 117 de
141

COMPONENTE	ASPECTO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA)	CANTIDAD TOTAL DURANTE LA VIGENCIA	FASE DE ATENCIÓN COMUNITARIA PLENA	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	DESCRIPCIÓN FUENTE VALOR
	contempla el desarrollo de una iniciativa comunitaria por Unidad de atención, promoviendo la participación de las familias y comunidades que hacen parte de una Unidad de Atención, en un proyecto común construido a partir de prácticas propias, encaminado a dar respuesta a las necesidades del pueblo wayuu frente a la soberanía alimentaria y la garantía del derecho humano a la alimentación. La iniciativa cultural y comunitaria, deberá comprender el desarrollo de prácticas propias del pueblo Wayuu, para lo cual se entregaran insumos relacionados con la siembra de semillas, huertas, herramientas para pesca y pastoreo, cría de especies menores, tejido de mochilas, chinchorros, herramientas para acceso a					

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 118 de
141

COMPONENTE	ASPECTO	CANTIDAD (RELACIÓN TÉCNICA)	CANTIDAD TOTAL DURANTE LA VIGENCIA	FASE DE ATENCIÓN COMUNITARIA PLENA	TIEMPO MÍNIMO (MESES)	DESCRIPCIÓN FUENTE VALOR
	fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua, entre otras, de manera que contribuyan al fortalecimiento y recuperación de prácticas ancestrales, relevantes para su permanencia cultural y que contribuyan a promover la sostenibilidad, buscando que los ingresos generados a través de su implementación se reinviertan en la continuidad de la misma iniciativa, y se destinen para favorecer el acceso a los alimentos, impulsando la soberanía alimentaria de las comunidades y el acceso					

PÓLIZA

Este rubro se adquiere por única vez, para lo cual es necesario considerar también la relación técnica de 170 familias, y se entrega una vez por 170 familias Unidad Ejecutora por hasta una familia con 4 integrantes.

Importante, hay que considerar que los amparos que debe cubrir como mínimo las respectivas pólizas tienen relación con:

- A. Muerte accidental.
- B. Muerte por cualquier causa.
- C. Inhabilitación, invalidez, desmembración o incapacidad total y permanente por accidente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 119 de 141

- D. Gastos médicos por accidente
- E. Gastos de traslado por accidente
- F. Gastos de traslado por cualquier causa
- G. Riesgo biológico
- H. Auxilio funerario por muerte por cualquier causa
- I. Gastos médicos por enfermedades tropicales
- J. Rehabilitación integral por invalidez
- K. Renta diaria por hospitalización a consecuencia de accidente
- L. Reembolso por rehabilitación psicológica por abuso sexual

Presupuesto por Unidad de Atención o hasta 170 familias y por contrato con Unidad Ejecutora

El valor de los contratos de aporte a celebrarse, se establecen cuantificando el aporte del ICBF para el concepto o conceptos de atención con base en la estructura de costos definida para cada Unidad de Atención, adicionando los recursos de contrapartida que aporte la Unidad Ejecutora cuando aplique.

La cuantía de los aportes el ICBF en cada contrato, se calcularán teniendo en cuenta el número de unidades de atención definidas, los costos establecidos para cada Unidad de Atención del servicio y la vigencia o duración del contrato. Para el caso de la contrapartida su valor se establecerá de acuerdo con los porcentajes que sobre el valor de los aportes del ICBF se acuerden con la Unidad Ejecutora seleccionada.

La composición de la estructura de costos se presenta de manera indicativa como insumo para la que la Unidad Ejecutora pueda presentar su plan presupuestal:

Costos Fijos: Aquellos que permanecen constantes durante el tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente al niño, niña y mujer en gestación, dentro de la estructura de costos de esta forma de atención se encuentran:

- Talento humano territorial
- Infraestructura.

Costos variables: Aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al niño, niña y mujer en gestación atendido durante el periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen.

Dentro de la estructura de costos se encuentran:

- Seguro
- Dotación

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 120 de 141

- Proyectos
- Alimentación

Indicaciones de uso por rubro

Los rubros que componen la estructura de costos se encuentran descritos a continuación al igual en el documento “Estructura de costos de la atención integral al Pueblo Wayuu de La Guajira”.

- **Rubro Talento Humano Territorial:** Para el proceso de contratación del personal la Unidad Ejecutora a partir de lo establecido en la estructura de costos, identificará y proyectará necesidad, dedicación y costos de cada perfil requerido, y entregar a la supervisión la documentación requerida para su aprobación.
- **Infraestructura:** La Unidad Ejecutora identificará, adecuará y dotará los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades grupales y comunitarias previa aprobación del comité técnico operativo, por unidad de atención o cada 170 familias.
- **Dotación y proyectos:** Los rubros dotación y proyectos contemplan los materiales necesarios para el desarrollo de los encuentros, y la adquisición de material y elementos requeridos su implementación. El rubro se asigna de acuerdo con el número de niños, niñas y mujeres gestantes realmente atendidos en cada, entregando este recurso por cada comunidad que conforme la Unidad de Atención, o por 170 familias, una única vez.
- **Alimentación:** El recurso aportado por el ICBF en el rubro alimentación ha sido concebido a partir de la entrega de alimentos para preparar en el hogar a cada familia. o uno de los momentos de alimentación En este sentido, en la propuesta entregada por las autoridades, con la elección que la Unidad Ejecutora va a ejecutar, determinaran la entrega de alimentos, con base en las siguientes prioridades:
 - Necesidades y contexto de los participantes de la Unidad de Atención.
 - Acuerdos frente a los encuentros (comunitarios y en el hogar).
 - Monto establecido para la entrega de alimentos.
 - Cumplir con alimentos en perfectas condiciones, el incumplimiento tendría una situación se sanción y descuento del valor de alimentación de ese día.
 - Entrega a las 170 familias que hacen parte de la atención, conforme de a la canasta tipo que prioriza un tipo de canasta diferencial, para las familias que tienen niñas y niños de primera infancia y aquellas que no tienen población en edades de primera infancia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 121 de 141

Fuentes de Financiación

La Unidad Ejecutora puede contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación para la Atención Integral para el pueblo Wayuu:

Aportes del ICBF: corresponde a la asignación presupuestal destinada por el ICBF para el funcionamiento de cada Unidad de Atención, el valor del aporte estará destinado a diferentes objetos de gasto detallados en la estructura de costos.

Contrapartida o valores técnicos agregados (cuando Aplique): son los recursos que aporta la Asociación u Operador a la atención en los términos propuestos durante el proceso de selección y evaluación de las propuestas y el valor será establecido en el contrato.

Recursos de cofinanciación: están constituidos por aportes de:

- Entidades territoriales.
- Entidades públicas y privadas de origen nacional e internacional.
- Recursos de la comunidad, entendidos como aquellos aportes voluntarios de padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas que se involucren en el proyecto.

La Unidad Ejecutora no está autorizada para realizar cobros o solicitudes de recursos a madres, padres o cuidadores o familias para útiles de aseo, material didáctico o cualquier otro insumo.

Para incorporar recursos de cofinanciación al presupuesto cuando se requiera, la Unidad Ejecutora debe presentar el documento que dio origen a la cofinanciación e informarlo al comité técnico operativo para el control de su uso y ejecución. El seguimiento y verificación de la utilización de estos recursos se hará en los formatos financieros establecidos por el ICBF.

Ahorros, inejecuciones y descuentos

- **Ahorro:** se consideran ahorros los recursos que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base la estructura de costos, su ejecución es inferior a los costos allí referidos, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente documento orientador, es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro. La Unidad Ejecutora podrá presentar propuesta de redistribución de los ahorros ante el supervisor y el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, proyectando la redistribución de los recursos en los demás objetos del gasto de la estructura de costos, una vez sean aprobadas se deben incorporar al presupuesto del contrato y aprobadas en comité técnico operativo; su ejecución y reconocimiento se hará a partir de su aprobación. En

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 122 de 141

ningún momento se realizarán aprobaciones retroactivas del presupuesto. La Dirección de Primera Infancia podrá emitir orientaciones sobre la redistribución de los ahorros generados en la ejecución de los contratos.

- **Inejecución:** se define por inejecución todos los recursos asociados a raciones no entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100% por inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato, UA cerradas o trasladadas sin autorización del comité técnico operativo. Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, la Unidad Ejecutora deberá presentar al supervisor del contrato la propuesta técnica y financiera para la reinversión de los recursos. Las autorizaciones para reinversión de recursos deben ser avaladas conjuntamente con la supervisión del contrato y el comité técnico operativo, en concordancia con los procedimientos e instrucciones que sobre el particular establezca la Dirección de Primera Infancia.
- **Descuentos:** el supervisor del contrato deberá descontar de las solicitudes de desembolso presentadas por las Unidades Ejecutoras, solamente aquellos rubros que no hayan sido aprobados para su reinversión, entre estos los siguientes conceptos:
 - Valor de la atención asociada a la no prestación del servicio. Cuando la ejecución del contrato inicie posterior a la fecha presupuestada (inicio tardío), el descuento se aplicará sin excepción a todos los rubros de la canasta. En los casos en que la no presentación del servicio sea parcial o temporal, el descuento se aplicara a los costos variables de la estructura de costos.
 - Recursos no ejecutados de los rubros variables por la Unidad Ejecutora, frente a lo cual el ICBF definirá la metodología para hacer efectivos los descuentos por la no atención, a partir de los insumos arrojados por las visitas de supervisión y la verificación de soportes de la ejecución contractual.
 - Recursos no ejecutados según se evidencie en los Sistemas de Información, soportes que den cuenta de la atención de niñas y niños (ficha de caracterización, seguimiento nutricional, entre otros.). Las orientaciones sobre la materia serán comunicadas por la Regional, centro zonal o supervisor o en casos críticos por la Subdirección General.
 - Remuneración del talento humano no puesto a disposición del servicio. Para estos efectos multiplicará el presupuesto diario asignado para cubrir la remuneración de cada persona no destinada a la atención del servicio, por el número de días de no prestación de ese servicio. Para proveer los cargos vacantes, la entidad cuenta con un máximo de 15 días calendario. No obstante, lo anterior, se realizará el descuento correspondiente por los días que el cargo está vacante y una vez cumplidos estos plazos sin que se provea el cargo, se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 123 de 141

deberán tomar las medidas administrativas ante el presunto incumplimiento.

Características y calidad de la información financiera para la legalización de cuentas

- La Unidad Ejecutora garantizará mantener bajo adecuada custodia la totalidad de los soportes correspondientes a cada uno de los compromisos y pagos que se realicen durante la ejecución del contrato, así como deberá llevar contabilidad correctamente clasificada, en la cual se identifique claramente nombre e identificación de terceros, fechas, conceptos detallados, cantidades, valores unitarios y valores totales de cada recurso ejecutado.
- Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, deben ser presentados debidamente avalados por el contador y ser enviados al supervisor de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables tanto de lo causado como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas explicativas y aclaratorias.
- Se tendrá que disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados según lo establecido en el Decreto 1853 de 2015. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de esta.
- Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor del contrato.
- Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el operador de la modalidad de servicio contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos.

4. PROCESO DE ATENCIÓN

La atención integral para el Pueblo Wayuu, se consolida a través de un esquema operativo que responde a la implementación de diferentes formas de atención, los cuales incorporan desde la fase de alistamiento, hasta las fases de atención y cierre, formas que permiten en un marco determinado de tiempo y de manera secuencial el ejercicio flexible para la atención, posibilitando que niñas, niños, adolescentes y sus familias cuenten con un proceso adaptado y armonizado para la favorecer la atención integral con acciones consecuentes con las necesidades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 124 de 141

territoriales y culturales y fortaleciendo herramientas para la sostenibilidad de esta atención y de manera continua.

En este sentido, se entrelazan ciclos, hilos y componentes que caracterizan la atención integral para el pueblo Wayuu, es importante considerar la definición de los ciclos progresivos para el desarrollo de la atención o pasos mínimos requeridos, para avanzar en su implementación en el marco de atributos de oportunidad y calidad. se fortalece para esta vigencia la implementación de la atención integral Wayuu considerando una ruta operativa que, procura la atención de niñas y niños fomentando factores protectores y escenarios corresponsables familiares y comunitarios Wayuu conforme las disposiciones de esta guía, en aras de garantizarlos derechos de la niñez, a través del desarrollo de acciones progresivas durante el año vigente, en este sentido la implementación comprende los siguientes momentos o fases.

Fase alistamiento: para su desarrollo se contará parcialmente con el talento humano, considerando las acciones administrativas y técnicas, relacionadas con el alistamiento de la atención oportuna y de calidad al Pueblo wayuu, realizando la actualización de participantes conforme censo población brindado por las autoridades que hacen parte de la Unidad de Atención, así como la entrega de la RFPP considerando la población registrada en el sistema CUENTAME a corte de fin de contrato, adicional al seguimiento nutricional de niñas y niños e riesgo de desnutrición, fundamentalmente las acciones de esta fase contribuirá al tejido de los hilos de fortalecimiento cultural, seguridad y soberanía alimentaria. Se estima la aplicación de este aproximadamente por 15 días inicialmente, y conforme a la firma del contrato el tiempo puede variar, es importante tener en cuenta, que adicional a las acciones relacionadas se adelantará el ejercicio de seguimiento a los derechos de la niñez y adolescencia, y se brindará una atención alimentaria y priorizada que comprende seguimiento nutricional y pedagógico, como también , el seguimiento al desarrollo integral de niñas y niños que se hayan encontrado durante la vigencia anterior en riesgo o en estado de desnutrición (ya en recuperación para este año) así mismo considerando la atención de niñas y niños que hayan presentado enfermedades prevalentes, y en discapacidad.

- Espacios de diálogo con las comunidades, autoridades ancestrales o tradicionales; sabedoras, sabedores, palabreros, personas gestantes, lactantes, y demás participantes de la atención, quienes hacen parte de la Unidad de Atención con la finalidad de acordar:
 - Socialización de la guía de atención para el pueblo Wayuu.
 - Definición de los tipos de encuentros que se van a realizar conforme a las posibilidades de las familias.
 - Lugares comunitarios para la realización de los encuentros.
 - Revisión de hojas de vida y perfiles, y definición del talento humano territorial a vincular.
 - Revisión de la población vinculada y estado de participación en la atención, revisando casos de familias que pudieron desplazarse voluntariamente a otros territorios y no

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 125 de
141

- harían parte de la atención para esta vigencia, o hacer parte de las familias que solicitaron vincularse a sus comunidades de origen, entre otras situaciones.
- Definición por parte de las comunidades de las fechas para la entrega del complemento alimentario que se entregará, teniendo en cuenta las necesidades y contexto de los participantes de la Unidad de Atención, acuerdos respecto a las fechas y lugares en donde se adelantarán los encuentros, definiendo la cantidad la organización de los encuentros y comunitarios o en el hogar que se darán para el ciclo 2 y el total del rubro asignado para la entrega del complemento alimentario por tipo.
 - Así mismo se presentará la propuesta de seguimiento nutricional, considerando exponer mediante asamblea las situaciones de riesgo de desnutrición especialmente de las niñas y niños de primera infancia de manera particular por comunidad, favoreciendo y acordando el desarrollo de este seguimiento durante el primer ciclo.
 - Realizar la caracterización geográfica que incluya el reconocimiento de las comunidades en términos de acceso y disponibilidad de alimentos, agua y generación de ingresos de las mismas, conforme al territorio, y así las características poblacionales de cada comunidad que conforme la Unidad de Atención, considerando edades, capacidades, prácticas culturales, escolaridad, vinculación al sistema de salud, entre otros aspectos relacionados con la protección y garantía de derechos especialmente de niñas, niños y adolescentes, priorizando la identificación de población priorizada precisada en cantidad de mujeres en gestación y en periodo de lactancia y familias con niñas y niños de primera infancia, teniendo en cuenta la cantidad de integrantes de este grupo, y de familias con niñas, adolescentes y jóvenes con edades entre los 6 y 17 años.
 - Derivado de la caracterización es importante realizar la verificación de derechos de la niñez especialmente de primera infancia, y realizar las remisiones que se consideren pertinentes, ante una vulneración de derechos o situación o riesgo de desnutrición.
 - Construcción del esquema de atención o de operación y presentación de manera clara y amigable de la misma ante participantes de las comunidades que conforman la atención.
 - Definición de cronograma mensual, basado en los acuerdos realizados con las comunidades de las UA.
 - Consolidación de estrategias para el desarrollo combinado de los encuentros.
 - Se acordará o indagará respecto a la iniciativa comunitaria, conforme con las capacidades, saberes, intereses y necesidades de las familias y se definirán las primeras temáticas a considerar en el marco de los encuentros interculturales o intergeneracionales para fortalecer saberes y prácticas de producción de alimentos.
 - Realizar las articulaciones que se consideren necesarias, con sectores de salud, educación y agricultura, de manera que, se favorezca la armonización de acciones para favorecer el territorio en relación con la Superación del Estado de Cosas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 126 de 141

- Inconstitucionales, así como remisión o referenciación de casos, según se presente.
- Capacitación del talento humano responsable de la consolidación, revisión y cargue de la información en el sistema determinado por el ICBF para el registro de participantes.
 - Soporte de los espacios de acuerdo realizados con cada una de las comunidades que conforman la Unidad de Atención.

Es así como en aras de promover el reconocimiento de los procesos técnicos y administrativos el ICBF a través de su talento humano realizará un acompañamiento técnico al equipo inicialmente contratado por cada Unidad Ejecutora.

Adicionalmente y con la finalidad de fortalecer esta atención, desde la Sede de la Dirección General Nacional del ICBF y en cabeza de la Subdirección General y en articulación con las Direcciones de primera infancia, infancia y adolescencia, nutrición y Familias y Comunidades, se realizará acompañamiento técnico al talento humano, para fortalecer las acciones a desarrollar en el marco de la atención. Para este momento se espera que UE, avancen en los siguientes aspectos, teniendo en cuenta:

- Se requiere un ejercicio de planeación por Unidad de Atención, que tomando como insumo la caracterización poblacional y territorial, permita realizar las estrategias y acciones acordadas con las comunidades, propicias para la implementación de los cuatro (4) hilos, materializando los objetivos de cada uno, y favoreciendo escenarios que desde el enfoque diferencial, territorial y transectorial, así como desde el autorreconocimiento y autonomía del pueblo Wayuu, procuren de manera oportuna su materialización.
- Favorecer la socialización por parte del equipo de talento humano, de la guía para la atención para el pueblo Wayuu, a las comunidades étnicas por cada Unidad de Atención, su contexto, enmarcado en la Sentencia T – 302 de 2017, objetivos, hilos, componentes, duración, frecuencias de encuentros y entregas de la alimentación, acuerdos e idoneidad de la asociación o Unidad Ejecutora para realizar la implementación, destacando los acuerdos realizados hasta el momento de la socialización, que permita visibilizar el aporte de las comunidades a esta atención. Así mismo, realizar la presentación del talento humano que integra la Unidad de Atención.
- En la fase de alistamiento, se presenta al comité la propuesta de atención propia e integral, concertada con las comunidades de la unidad de atención. Esta propuesta puede combinar encuentros en la casa, infantiles y comunitarios. Deben dar prioridad al trabajo personalizados si hay alertas o seguimientos específicos necesarios para garantizar los derechos de niñas y niños. Es prioridad que los niñas y niños de 3 a 13 años tengan encuentros infantiles grupales que garanticen su educación inicial, así como el desarrollo integral y potenciación de habilidades de la población entre los 14 y 17 años. Se debe garantizar el diligenciamiento del RAM, para el monitoreo de la participación de

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 127 de 141

la población, se llevará un registro individual de participación, realizando seguimiento constante a los casos de riesgo de desnutrición o por situaciones de vulneración de derechos.

- En esta fase se establecerán los compromisos de trabajo entre los agentes educativos y las familias, se gestionará la autorización de trabajo en casa o en la enramada o UCA (si la comunidad la tiene) y el equipo de trabajo bajo el liderazgo de las agentes educativas.

En suma, durante este periodo se considera importante que adicional a las gestiones administrativas, se brinde atención priorizada de niñas y niños en las situaciones arriba descritas, y se cuente el desarrollo de acciones pedagógicas por parte de los agentes educativos y líder pedagógicos contratados para este momento, y realizar el seguimiento nutricional, así como encuentros con las familias para promover la vigilancia comunitaria nutricional, por parte de los promotores de cuidado y nutricionistas durante este periodo se deberá entregar el agua 2000 litros a cada una de las comunidades que hacen parte de la Unidad de Atención, así mismo la RFPP tipo A para las familias priorizadas.

Fase para la atención comunitaria plena: se implementará con el total de talento humano requerido para la atención de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, brindando cada una de las acciones a los hilos o componentes de la atención y prácticas correspondientes al tejido dispuesto en la guía de atención integral al Pueblo Wayuu en sus territorios ancestrales, favoreciendo del desarrollo de encuentros por rangos de edad conforme a lo requerido, en los cuales se adelantan experiencias pedagógicas intencionadas para la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias, así mismo, se deberá potenciar herramientas para desarrollar la iniciativa cultural y comunitaria, consolidación de la estrategia de vigilancia comunitaria y su seguimiento nutricional, educación nutricional por parte del talento humano a niñas y niños de primera infancia y sus familias, así como la entrega de la RFPP y de agua. Conforme a la fecha de legalización del contrato se dará inicio posterior a la culminación de la fase de alistamiento, con una duración de aproximadamente 5 meses.

Durante esta fase se contará con un receso correspondiente a los meses de junio y julio, en coherencia con el calendario académico, por lo que es relevante que el mismo se presente durante el tiempo estimado. Durante este tiempo de receso se brindará atención alimentaria y priorizada, dispuesta a partir de la entrega de RFPP tipo A y entrega de 2000 litros de agua para todas las comunidades que conforman la Unidad de Atención, realizando encuentros y seguimiento nutricional y pedagógico, posteriormente al tiempo de receso se retoma la atención integral comunitaria durante dos meses, siguiendo con un mes de atención alimentaria y priorizada. Lo anterior contribuye a entretejer los hilos de cuidado, seguridad, soberanía alimentaria y fortalecimiento cultural.

Es relevante tener en cuenta que durante el desarrollo de la forma de atención alimentaria y priorizada, se realizará con niñas y niños priorizados por riesgos de desnutrición o prevalencia

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 128 de 141

de otras situaciones que afecten su salud, niñas y niños que lo requieran conforme, sugerencia pedagógica por seguimiento a su Desarrollo Integral considerando para esta priorización la población con discapacidad. Dentro de las acciones contempladas están las de adelantar experiencias pedagógicas y procesos de articulación para la atención oportuna en salud, seguimiento nutricional y al desarrollo integral.

Una vez, culminada la etapa de alistamiento y se cuente con la caracterización, y se realice el segundo momento de contratación contando con la persona que tendrá el rol de líder pedagógico sumando a quienes son agente educativos, realizarán la revisión del proyecto pedagógico, integrando ajustes que consideren pertinentes para fortalecer el ejercicio pedagógico, cuando el proceso sea de continuidad, en caso de ser UA nueva se proyectará la propuesta acorde con la caracterización, pero formulando propuesta inicial, para ambos casos es importante tener como referencia el entramado de prácticas por hilo y ciclo de vida de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad, y se deberá presentar a las comunidades el ajuste o propuesta nueva, para llegar acuerdos que favorezcan su realización.

Planeación pedagógica: esta actividad organiza, orienta y estructura el quehacer del talento humano. Se fundamenta en la información que se recoge a través de la caracterización la cual permitirá generar un análisis para determinar la priorización de las acciones y consolidar las estrategias para programar experiencias de trabajo con niños, niñas, mujeres gestantes y demás. Es fundamental el trabajo en equipo de las agentes educativas y las líderes de las unidades de atención. Se entregará una guía de planeación sencilla para su orientación. Es necesario dejar un día al mes para revisar lo realizado, planear lo próximo y hacer la reflexión pedagógica. La planeación pedagógica se enriquece y define a partir de:

- El reconocimiento del sentido de las estrategias de atención propuestas en los encuentros.
- La priorización técnica de las prácticas a desarrollar con los participantes.
- Las intencionalidades pedagógicas que se definen como el hilo conector entre las mismas.
- Los intereses, necesidades y particularidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia y sus familias y la comunidad Wayuu.
- Las posibilidades de desarrollo de las niñas, niños y mujeres gestantes en los territorios donde habitan.
- Las preguntas ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo? y ¿con qué?, como movilizadoras de la organización de la práctica pedagógica.
- Como cada experiencia responde, al tejido pedagógico que hace parte de esta guía

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 129 de 141

de atención integral.

Nota: es importante en el marco de esta planeación, favorecer un escenario de diálogo entre agentes educativos que permita identificar situaciones que requieran de un acompañamiento específico, respecto el resultado del seguimiento individual que se haga a niñas y niños especialmente de primera infancia y sus familias, asociados a las dificultades para la garantía de su desarrollo integral. Lo anterior contenido en la ficha de seguimiento individual anexa a los instrumentos de la presente guía.

Construcción y promoción de ambientes enriquecidos: Consolidar ambientes enriquecidos durante la atención, por un lado, generar espacios y experiencias en los hogares y en los encuentros infantiles, familiares y comunitarios. Para ello se ha de realizar en la etapa de alistamiento una caracterización y organización de los espacios de acuerdo con la información recogida con las familias, saber cuántos niñas y niños, mujeres gestantes y en periodo de lactancia y familias participarán y como alternan los encuentros en el hogar con los demás encuentros.

Igualmente, cuales espacios tienen las comunidades disponibles para adaptar o mejorar con dotación pedagógica, y para alternar la atención entre todo el grupo de trabajo de esa Unidad de Atención. Este momento también incluye reconocer los actores territoriales que aportarán al fortalecimiento de la comunidad, las autoridades tradicionales, las autoridades espirituales y los lugares sagrados, si los hay, para incorporarlos en la planeación pedagógica.

Aspectos para la materialización de los hilos de la atención:

Cada hilo comprende el desarrollo de acciones orientadoras y metodologías intencionadas para lograr su tejido, y fomentar su articulación y complementariedad con los demás hilos, conforme al marco de atención.

Tabla 15 Aspectos para la materialización de los hilos de la atención

Hilos	Mínimos esperados para su materialización
Hilo de Pervivencia cultural	- Trasmisión cultural orientada al reconocimiento y fortalecimiento del sistema normativo Wayuu por parte de la población participante. - Tejer escenarios interculturales que enriquezcan el trabajo conjunto comunitario y del talento humano, que favorezcan el desarrollo infantil. - Reconocer por parte del talento humano de la UA los planes de salvaguardia cultural y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

GO2.MT1.LM12.PP

05/08/2026

**GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL
PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA
GUAJIRA**

Versión 1

Página 130 de
141

Hilos	Mínimos esperados para su materialización
	entrelazar con las prácticas pedagógicas. • Favorecer mediante diálogos, con las madres gestantes, el reconocimiento de prácticas culturales y occidentales, que contribuyan al feliz término embarazo y parto, especificando a la población gestante las experiencias pedagógicas propuestas que vivirá con sus agentes educativos, con la gestora alimentos y promotor de cuidado. Además de brindar herramientas para el conocimiento de alertas para su atención oportuna. • Fomentar espacios para la práctica de la lengua materna y la importancia de la oralidad en la cultura Wayuu, cuentos y cantos. • Fortalecer un sistema de educación propio para la transmisión experiencias socio pedagógicas de sus prácticas culturales.
Cuidado propio, colectivo y del entorno	• Actividades para la consolidación de prácticas de micro territorial de cuidado, donde las prácticas culturales de cuidado garanticen la vida de niñas y niños desde los primeros 1000 días. • Fortalecer Prácticas de participación matrilineal de las mujeres Wayuu, en especial en lo relacionado con su rol de enseñanza y cuidado propio. • Para la consolidación de prácticas de cuidado propio, incorporar o visibilizar estrategias de desarrollo propias, lo que indica el buen desarrollo de una niña o un niño para las familias y la comunidad. • Favorecer un ejercicio de monitoreo nutricional eficaz - a partir de procesos permanentes de capacitación para la identificación de signos físicos de desnutrición aguda. Así como acciones para la sensibilización para la puesta de alertas y activación de rutas. • Realizar ejercicios con parteras de las comunidades, desde los cuales se propicie el reconocimiento de prácticas de medicina tradicional, desde los cuales se favorezca la consolidación práctica de cuidado propio. • Prácticas que permitan reconocer cómo viven la maternidad y paternidad en pueblo Wayuu. • Acciones y experiencias diseñadas para fomentar el desarrollo del pensamiento matemático, la exploración del medio, la literatura y el juego serán pilares del cuidado propio y colectivo. • Creación de un observatorio comunitario de los derechos orientado especialmente a la Niñez.
Hilo de Seguridad y soberanía alimentaria	• Brindar complementación alimentaria con alimentos sanos y seguros, naturales, mínimamente procesados, disponibles y propios del territorio, junto con el consumo de agua potable por parte de las comunidades, garantizando especialmente a niñas y niños de primera infancia, mujeres en gestación o en periodo de lactancia un mínimo vital. • Realizar ejercicios de construcción colectiva con el pueblo Wayuu, para la territorialización de la alimentación. • Reconocimiento de prácticas culturales de producción, consecución, intercambio, transformación, conservación y consumo de alimentos sustentables y tradicionales, así como, el rescate de semillas nativas. • Identificación y fortalecimiento de capacidades productoras o artesanales de familias y comunidades, para garantizar oportunidades de acceso y disponibilidad de alimentos. • Fortalecer prácticas de promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia humana. • Identificación y rescate de prácticas alimentarias alrededor de la alimentación complementaria. • Identificación de riesgos de desnutrición en niñas y niños. • Consolidación de iniciativas de producción familiar y comunitarias propias del pueblo Wayuu. • Encuentros de reconocimiento de cultura alimentaria ancestral con las familias y comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 131 de 141

Hilos	Mínimos esperados para su materialización
Hilo de Fortalecimiento comunitario	- Fortalecimiento del tejido comunitario en torno a la atención y cuidado de niñas y niños especialmente de primera infancia. - Favorecer la consolidación de estrategia de control social propio, para el seguimiento a esta atención. - Incorporación colectiva de su sistema normativo para resolver diferencias. - Consolidación de un observatorio comunitario para el seguimiento de la garantía y disfrute de los derechos y protección de niñas y niños. - Definición conjunta con las comunidades de cada UA de estrategias para la sostenibilidad de la atención integral.

Fuente: Construcción propia, ICBF, 2025.

Nota: es importante tener en cuenta que el desarrollo de cada actividad planteada por hilo deberá estar asociada a las prácticas pedagógicas, de manera que las experiencias diseñadas sean intencionadas a su desarrollo y objetivo.

Para este momento se deberá plantear el desarrollo de acciones que contribuyan de manera directa e intencionada a la consolidación de un ejercicio de cuidado comunitario que favorezca la posibilidad de detección temprana de situaciones de riesgo o vulneración de derechos la niñez Wayuu, en especial de casos de desnutrición mediante herramientas de reconocimiento de signos físicos, que permitan alertar a la persona que se desempeña como promotor de cuidado, agente educativo o líder pedagógico, para dar inicio a la respectiva activación de la ruta, favoreciendo la consolidación prácticas de cuidado, que comprenda un diálogo intercultural, que conlleve a fortalecer tanto las prácticas Wayuu como las de la medicina occidental para visibilizar los determinantes de riesgo por desnutrición y su atención.

En consecuencia, y considerando lo ya descrito en esta guía respecto a la consolidación prácticas de cuidado, es relevante tener en cuenta algunas consideraciones metodológicas para avanzar hacia esta forma de cuidado comunitario:

- Favorecer espacios de diálogo intercultural con mujeres, madres, abuelas, padres, abuelos y palabreros, reconociendo las prácticas que hacen parte del cuidado y la protección de niñas y niños en el pueblo Wayuu.
- Realizar encuentros que posibiliten ejercicios de sensibilización de las comunidades del pueblo Wayuu, respecto a la protección integral de niñas y niños, realizando ejercicios que comprendan también la socialización de los derechos que enmarcan a la niñez y la adolescencia indígena de Colombia.
- identificar puntos de encuentro relevantes que ayuden a consolidar formas de cuidado que respondan a la protección integral y garantía de derechos de la niñez Wayuu.
- Brindar herramientas durante los encuentros con familias y comunidad, que permita reconocer el rol quienes asumen el cuidado de niñas y niños, considerando reflexiones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 132 de 141

que potencien el ejercicio de corresponsabilidad y que de mayor alcance a los roles de cuidado extendiéndolo a todas las personas que hacen parte de las comunidades del pueblo Wayuu.

- e) Promover acciones de fortalecimiento familiar y comunitario, que propicien entornos protectores. Proceso de fortalecimiento de herramientas de cuidado en familias y comunidades, que cuenta con la participación directa de las autoridades de cada una de las comunidades, movilizandole a la comunidad en relación con los Definir de manera conjunta con las familias y las comunidades, estrategias para consolidar prácticas de cuidado comunitario propio Wayuu, especialmente en lo relacionado con la identificación, alerta y atención a casos de desnutrición de niñas y niños de primera infancia.

Adicionalmente, a consolidación de prácticas de cuidado que también implica una vigilancia nutricional, se considera pertinente favorecer la construcción de un observatorio del desarrollo de las niñas y los niños donde registra los hitos más relevantes de su historia familiar, dicha experiencia se pretende considerando la práctica ya realizada en el territorio Wayuu, con algunas de sus comunidades denominada Ayaawataa(Metodología- FUCAI), que consiste en un derechos de la niñez y especialmente al desarrollo de prácticas que contribuyan a la reducción de la mortalidad infantil, riesgos de desnutrición aguda y enfermedades que se presentan en la niñez Wayuu e impiden su desarrollo integral y el goce de sus derechos.

Mediante la metodología del Ayaawataa (Metodología- FUCAI), se pretende la recuperación de prácticas culturales de cuidado, en las que tienen un lugar primordial el rol de las parteras, médicos tradicionales, yerbateras y autoridades tradicionales y ancestrales, así como mayores y mayores.

A través de esta metodología, tanto familias como comunidades de cada UA, tendrá la posibilidad de identificar el estado de garantía de los derechos de la niñez Wayuu en cada territorio, proporcionando a la vez la posibilidad de construir una ruta de cuidado, que les permita movilizarse para la prevención de riesgos o atención según sea el caso. En este sentido, se realizará desde el equipo capacitado por la Fundación Caminos de Identidad (FUCAI), el acompañamiento técnico que requiere cada UA, para avanzar y consolidar el observatorio de derechos de la niñez.

Acuerdos para la implementación de atención

Teniendo en cuenta que esta experiencia de atención está relacionada con la posibilidad de dialogar y construir una atención oportuna y de calidad para el pueblo Wayuu, es importante considerar la realización de acuerdos, conforme a los espacios y prácticas culturales del pueblo Wayuu, dentro de los aspectos que acordar con las comunidades que hacen parte de las Unidades de Atención son:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 133 de 141

- Espacios, horario y cantidad de encuentros a realizar, con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades.
- Propuesta y definición del talento humano, que responden a perfiles con experiencia en el territorio.
- Tipo complementación alimentaria a entregar en las comunidades conforme a las posibilidades que se brinda desde la atención.
- Primera fecha para la entrega de la ración familiar para preparar.
- Adecuación y mejoramiento de las Unidades de Atención.
- Consolidación de iniciativas familiares o comunitarias.
- Priorización de prácticas pedagógicas del tejido pedagógico, para orientar las experiencias pedagógicas, por hilo y población.
- Persona delegada al comité técnico y quienes participaran en el ejercicio control social.
- Acuerdo colectivo para la definición de los compromisos que las familias y comunidades tendrá en el marco del acuerdo de corresponsabilidad.

Fase de cierre: Para este momento, se realizan los informes y gestiones para culminar la atención, considerando dentro del mismo, informar a cada comunidad que hace parte de la Unidad de Atención de este periodo de cierre para ello se propone la realización de un espacio de diálogo para el cierre en el que se logre socializar los avances y cumplimiento de propósitos de la atención en cada territorio y favorecer el conocimiento por parte de la comunidad de las acciones de gestión y articulación institucional para la promoción de la iniciativa cultural y comunitaria y de otras acciones como respuesta a las necesidades de la población Wayuu, así mismo para este momento se debe continuar con el seguimiento nutricional considerando las visitas a las familias con niñas y niños en riesgo, recuperación o la activación de rutas a los casos de desnutrición o presencia de enfermedades prevalentes de la zona que pongan en riesgo el derecho a la vida de niñas, niños o adolescentes. Se debe hacer la entrega de agua para este momento, a todas las comunidades participantes en la atención.

En consecuencia, se espera contar con la siguiente información documentada:

- Balance de cumplimiento de las diferentes acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de la atención al pueblo Wayuu.
- Consolidado de las principales experiencias y prácticas pedagógicas realizadas con niñas, niños adolescentes y familias, por cada uno de los hilos.
- Avances y resultados de iniciativas comunitarias.
- Reporte de gestiones y remisión para la atención de niñas y niños de primera infancia en estado o riesgo de desnutrición.

Registro del funcionamiento de la estrategia de vigilancia nutricional comunitario y del observatorio de derechos de la niñez Wayuu.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 134 de 141

Considerando, los procedimientos y documentación e informes finales, que se requiere para esta fase, se considera necesario contar con el siguiente talento humano:

- Coordinador- a técnico, para orientar la consolidación de la información, gestión de esta y de los formatos, garantizar la revisión y calidad de todo el proceso de gestión de conocimiento y brindar las orientaciones que se requieran para la consolidación de esta fase, incluyendo los encuentros con las comunidades para presentación de resultados.
- Profesional administrativo y financiero, que facilite informe final de la ejecución de los recursos y desarrollo del plan financiero, demás requeridas para este procedimiento.
- Gestor de Datos, registro de información final, consolidación y revisión de la información correspondiente al CUENTAME o plataformas y formatos que para este registro disponga y requiera el ICBF.

Así mismo, es importante realizar la presentación de los logros y balances de la atención integral a las comunidades, de manera que cada Unidad Ejecutora pueda realizar el balance de los resultados de la atención integral en sus territorios y conforme a sus particularidades.

Nota: realizar la entrega de la información solicitada por la supervisión, conforme a los instrumentos que sugiere la misma, en relación con las ejecuciones operativas y financieras y demás productos correspondientes a los desembolsos.

Nota: el registro y visibilización de las voces de niñas, niños y adolescentes en relación con su experiencia de participación en las actividades desarrolladas en la atención integral para el pueblo Wayuu.

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

5.1 Sistema de información

La información referida a la ejecución y a la población participantes debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame o en las herramientas que determine el ICBF, de acuerdo con lo definido en los módulos y procedimientos del Manual Sistema de Información Cuéntame. Ese necesario disponer del personal idóneo que será capacitado en el Sistema de Información Cuéntame, mínimo una vez al año y cada vez que exista una modificación al mismo, para que el registro se efectúe en los términos de veracidad, calidad y oportunidad requeridos.

5.2 Control y administración de la información, generación de datos.

Se debe realizar un proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas disponibles para ello. Este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 135 de 141

caracterización de los participantes, del talento humano, seguimiento al cumplimiento de las atenciones, información de las familias, procesos de formación y actualización de materiales culturales entregados en el marco de la atención integral y como garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y los niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección.

Condiciones para el reporte de información de la población.

- **Alcance de la información:** la unidad ejecutora deberá suministrar información individual de identificación y caracterización de los participantes inscritos en los servicios y atenciones que brindará, en virtud del contrato que suscribe con el ICBF.
- **Frecuencia de entrega de información:** la información debe estar registrada y actualizada a la par de la atención y de acuerdo con la operación real en el territorio. La información debe evidenciar las fechas exactas de la vinculación y desvinculación de los usuarios a las UA o UA, de acuerdo con el formato de registro de atenciones. El registro de las atenciones debe corresponder a las fechas exactas en las que los usuarios las recibieron. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable. Este documento debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a los diferentes encuentros, cualquier alteración de formatos dará lugar a las sanciones.
- **Modo de registro:** la información será registrada en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.
- **Responsables de la información:** será responsabilidad de la Unidad ejecutora el suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre los usuarios atendidos en virtud del servicio. Será responsabilidad del ICBF, solicitar las entregas a que haya lugar por fallas en la información o actualización de esta.
- **Designación de responsables:** el representante legal de la Unidad ejecutora deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de los usuarios que debe reposar en las bases de datos del ICBF. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de legalización del contrato, el representante legal deberá enviar comunicación a la Regional informando los datos básicos de los usuarios designados como enlace para el registro de la información solicitada por el ICBF. Para la generación del seguimiento a las inconsistencias generadas por la actividad propia del registro de información y para las demás actuaciones necesarias, los responsables en todo momento de la información registrada serán el representante legal y los usuarios designados para tal fin.
- **Garantía de seguridad de la información:** Toda información está protegida bajo las leyes vigentes y la protección de datos personales del Estado colombiano. Lo anterior,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 136 de 141

de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida. En todo caso, el Sistema de Información Cuéntame es la herramienta tecnológica que cumple y está alineada con la política de seguridad de la información del ICBF y las leyes y normas que regulan el tema.

- **Información de seguimiento del servicio:** La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear de Atención Propia Integral con enfoque diferencial dirigida a la población Wayuu, en el marco del MAPI y con ello establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como la identificación de acciones de mejora que permitan fortalecer el esquema de su implementación. Para la recolección, organización y análisis de la información que surja a partir de la implementación de esta atención diferencial se emplearán dos instrumentos: uno de caracterización y otro de seguimiento y monitoreo.

5.3 Seguimiento y control a la forma de atención

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos o convenios celebrados, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de las comunidades y las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores.

El ejercicio de supervisión, que consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por el mismo ICBF cuando no se requieren conocimientos especializados. Para brindar apoyo a quien ejerce la supervisión, el ICBF podrá contratar personal a través de contratos de prestación de servicios.

La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos y el manual operativo, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional, regional o zonal, según corresponda, y para el caso del este servicio tendrá una guía específica para su desarrollo.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que los operadores deben entregar al ICBF, visitas a los lugares donde se presta el servicio y reuniones con las autoridades tradicionales; como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin. En caso de no cumplimiento a cabalidad de la presente guía y del contrato suscrito, el supervisor solicitará las acciones pertinentes y que considere para subsanar o responder ante la situación encontrada.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 137 de 141

5.3.1 Comités de control y seguimiento territorial

Comité Técnico Operativo-CTO- del servicio, será la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato; así como revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Este comité sesionará mínimo una vez previo a cada desembolso o cuando se requiera de manera extraordinaria. Los Comités Técnicos Operativos extraordinarios aplicaran cuando las necesidades del servicio lo ameriten, y en virtud de la gravedad de las situaciones evidenciadas, el supervisor del contrato podrá programar la realización de CTO extraordinarios encaminados a dialogar con la Unidad Ejecutora para acordar la asunción de compromisos y toma de medidas inmediatas que eviten la paralización del contrato y la afectación de los derechos de personas usuarias del servicio.

El Comité Técnico Operativo estará conformado por los siguientes integrantes:

- Un (1) representante de la Sede Nacional del ICBF
- Un (1) delegado de la Dirección Regional o del Centro Zonal designados por escrito por el/la director(a) regional del ICBF
- Un (1) representante legal o delegado de la Unidad Ejecutora, designado por escrito por parte del Representante Legal (poder notariado)
- Un (1) representante designado por escrito por parte de la comunidad para la realización de control social.
- Además, podrán participar otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere.

Para poder sesionar, el comité deberá contar con Quórum. El supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que en esta instancia se sugiere, revisa y formula recomendaciones, las cuales el supervisor de conformidad con su competencia puede o no considerar para la toma de las decisiones. El Comité Técnico Operativo será convocado por el supervisor o su delegado con un mínimo de 2 días de anterioridad a través del correo electrónico.

Para el desarrollo de estos espacios, es fundamental contar con una estructura general que permita su implementación unificada, en donde se pueda evidenciar la entrega de productos por parte de la Unidad Ejecutora en el marco de los respectivos desembolsos, sin comprometer el carácter consultivo de estos estas reuniones. Asimismo, se recalca que no corresponde a quienes integran el Comité Técnico Operativo, entre ellas al representante de la Sede de nivel nacional, tomar decisiones que son competencia directa de el/la supervisor/a. En caso de que

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 138 de 141

las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el comité sugerirá al/la supervisor/a, quien, si lo considera pertinente, deberá elaborar una justificación detallada y remitirla, junto con los soportes correspondientes, a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional, según corresponda, para su revisión y eventual aprobación en el menor tiempo posible.

Se deberán adelantar, como mínimo, en cada sesión ordinaria de los comités operativos, las siguientes actividades:

1. Realizar lectura y seguimiento a los compromisos del acta anterior cuando aplique.
2. Realizar seguimiento permanente a las obligaciones contractuales según corresponda, analizándolas de manera independiente, así como realizar un análisis integral de la ejecución contractual.
3. Definir los aspectos que se verificarán para cada una de las obligaciones, así como las herramientas que se utilizarán, que permitan dejar evidencia y soporte de las actividades de supervisión.
4. Dejar evidencias por escrito, y socializadas en esta instancia en el caso de lograr configurar un posible incumplimiento por parte del contratista.
5. El supervisor del contrato debe advertir oportunamente y por escrito, al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre estipulando en su comunicación un plazo perentorio para el cumplimiento de estos plazos, se realizará seguimiento en el comité y se documentará el avance o estado de este dejando consignado estos en el acta.

Tabla 16 Funciones del Comité Técnico Operativo.

Categoría	Funciones
Planeación y seguimiento	• Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades, asegurando su coherencia con el objeto contractual. • Definir el cronograma de reuniones del Comité para la entrega, seguimiento y revisión de informes, productos y documentos asociados a la ejecución del contrato. • Realizar seguimiento presupuestal a la ejecución del contrato. • Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos establecidos en el contrato, identificando alertas y proponiendo soluciones oportunas.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 139 de 141

Gestión de información y comunicación	• Garantizar un flujo eficiente de información entre las partes involucradas en la ejecución del contrato. • Convocar de común acuerdo, a entidades o personas externas que puedan aportar al desarrollo de las reuniones del Comité. • Llevar un registro detallado de las recomendaciones emitidas por el comité técnico operativo mediante actas oficiales, asegurando la trazabilidad de los acuerdos.
Acompañamiento técnico y operativo	• Orientar técnicamente para el desarrollo de las fases de atención integral con enfoque diferencial al Pueblo Wayuu, de conformidad con los documentos que hacen parte integral del contrato. • Actuar como instancia consultiva y de apoyo para resolver dificultades operativas y técnicas durante la ejecución del contrato. • Revisar los informes y productos presentados por la Unidad Ejecutora, formulando observaciones y recomendaciones para mejorar la calidad del servicio. • Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo de las acciones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Discusión de modificaciones y cumplimiento normativo	• Evaluar y recomendar ajustes necesarios al plan de acción operativo o al contrato, considerando las necesidades del contexto y las dinámicas propias de cada territorio. • Revisar y emitir conceptos sobre modificaciones contractuales de tipo técnico, operativo y financiero, remitiendo las recomendaciones justificadas al supervisor/a para que si este lo considera viable y lo aprueba realice el trámite ante las instancias que corresponda. • Velar por el cumplimiento adecuado, transparente y conforme a la normativa aplicable de todas las acciones desarrolladas en el marco del contrato. • Las demás que la supervisión de contratos considere necesarias abordar, en el marco del seguimiento en la calidad, oportunidad y mejora en la atención.

Fuente: Construcción propia, ICBF – 2025.

5.4 Indicadores

La evaluación y el control del seguimiento a la operación de guía operativa del modelo de atención integral al pueblo wayuu en sus territorios ancestrales en La Guajira se realizará, a partir de información cuantitativa por medio de los indicadores que alimentan el 'Tablero de control institucional' formulados por las direcciones misionales vinculadas en esta atención. Estos indicadores son formulados e implementados de acuerdo con el Procedimiento de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Vigente.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 140 de 141

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Congreso de la República de Colombia. Ley 1804 del 2 de agosto de 2016.

Comisión Intersectorial para la atención integral de la primera infancia. Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. De Cero a Siempre. Bogotá D.C., Colombia, 2013.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Serie de orientaciones para favorecer la calidad de la educación en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C. 2014.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C. 2014.

Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia. Atenciones especializadas para las niñas y los niños que presentan alteraciones nutricionales en su primera infancia y su abordaje en el marco de la atención integral. Bogotá. D.C. 2016.

Departamento para la Prosperidad Social. Decreto 936 de 2013: Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Gloria Amparo Rodríguez, (2009). El papel de la consulta previa en la pervivencia de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos de Colombia. Trabajo de investigación. Universidad del Rosario. Bogotá DC.

Andrés Romero L, Angela Muñoz. 2019. Caracterización pueblos indígenas Wayuu, gente de arena, sol y viento. Procuraduría de la Nación. Bogotá DC.

Martha Ramírez Z & Jorge Pocaterra. 1995. Wale Keru. Artesanías de Colombia. Universidad de los Andes. Bogotá DC.

Sentencia T-302/. Corte constitucional. Bogotá DC.

MD1.DE Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos MEDD

MS.DE Manual del Sistema Integrado de Gestión ICBF

P1.ABS Procedimiento elaboración, modificación, y seguimiento al plan anual de adquisiciones

P1.SA Procedimiento Organización de Archivos

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN GUÍA OPERATIVA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES EN LA GUAJIRA	GO2.MT1.LM12.PP	05/08/2026
		Versión 1	Página 141 de 141

Manual Operativo para la Modalidad Propia e Intercultural para la atención integral a la primera infancia.

Guía para la atención al pueblo Wayuu, en los territorios ancestrales en La Guajira.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No aplica	No Aplica	No aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.